



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001864

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730235	Servicio de Alimentación	13.069,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		13.069,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		1.100,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730207	Difusión, Información y Publicidad		40.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		29.700,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.757,14	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730812	Materiales Didácticos		16.300,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		18.332,25-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	403.117,71	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		305.442,60-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	001	730235	Servicio de Alimentación	9.703,80	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001864

San José						
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730609	Investigaciones Profesionales y Análisis de		1.100,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730809	Medicamentos		2.735,30-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730812	Materiales Didácticos		2.358,50-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.510,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	730235	Servicio de Alimentación	4.483,50	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	730812	Materiales Didácticos		4.867,88-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	840104	Maquinarias y Equipos		8.974,40-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		18.510,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730235	Servicio de Alimentación	152.235,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		27.930,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		27.125,28-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001864

UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		1.179,22-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730804	Materiales de Oficina		4.139,41-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730812	Materiales Didácticos		3.161,14-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de		32,88-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discap		1.202,40-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		1.284,93-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	731404	Maquinarias y Equipos		3.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840104	Maquinarias y Equipos		10.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		39.973,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840113	Equipos Médicos		5.337,96-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730105	Telecomunicaciones	450,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		27.542,00-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001864

San José						
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	45.602,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		18.510,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	730235	Servicio de Alimentación	8.529,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	730804	Materiales de Oficina		3.300,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	730812	Materiales Didácticos		670,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	840104	Maquinarias y Equipos		1.049,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.510,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730105	Telecomunicaciones	1.150,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.150,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		3.916,65-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	18.340,42	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001864

UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		759,24-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730812	Materiales Didácticos		1.529,53-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables		1.780,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	840104	Maquinarias y Equipos		4.355,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		6.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730202	Fletes y Maniobras	100,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730235	Servicio de Alimentación	9.623,69	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.800,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		5.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730803	Combustibles y Lubricantes		100,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730809	Medicamentos		1.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730812	Materiales Didácticos		1.088,50-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001864

San José	DEL					
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840103	Mobiliarios	2.511,91-	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840104	Maquinarias y Equipos	6.679,92-	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.143,36-	
TOTAL					681.961,26	681.961,26-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando UPMSJ-DET-2022-2586 Traspaso Inversión

EXPEDIENTE No 0400000893

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LÓPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LÓPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	NATALIA LEÓN
FECHA:	13.12.2022	13.12.2022	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1156-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera
Director de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
TÉCNICA

ASUNTO: Resolución de Traspaso 1000001864

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida el Informe Técnico de Reforma y/o Traspaso de Créditos al Plan Operativo Anual 2022, en donde justifican la necesidad de:

- **Habitantes de Calle:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación.
- **Atención a la Primera Infancia:** Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
- **Atención Integral en Adicciones:** Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.
- **Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto
- **Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de Comedores Comunitarios.
- **Circo de Luz de Quito:** Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- **Erradicación del Trabajo Infantil:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación
- **Inclusión y Atención a las Discapacidades:** Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- **Prevención y Atención a la violencia de Género:** Asignación de recursos para financiar la contratación de (1) Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, (1) Psicóloga/o Clínica/o, (1) Abogado, (1)Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, (1) Terapeuta de lenguaje, (1)Psicóloga/o para atención a la población LGBTQ+ (1) Gestor de derechos
- **Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación, recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente";

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-035-2022, mismo que en su numeral 4 señala, " El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1156-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”;

Con oficio Nro. UPMSJ-2022-1719-OF, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, solicita a la Secretaría de Planificación, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

Con memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0770-O de 06 de diciembre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector emitió el CRITERIO FAVORABLE signado con el código SIS-UPMSJ-2022-016 de fecha 06 de diciembre de 2022 a fin de que se genere el proceso de traspaso de crédito y solicitó a la Secretaría General de Planificación emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O de fecha 09 de diciembre de 2022, la Secretaría General de Planificación en su parte pertinente señala: “...la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-301, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera”;

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Rogel, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: “Para su conocimiento y trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Coordinar con áreas competentes.”;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0770-M, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Mediante memorando N° UPMSJ-2022-DF-2022-1153-M, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Dirección Financiera solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Rogelio Echeverría Morales autorización del Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-2022-DF-2022-1153-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección Financiera “Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente”.

En virtud de lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000001864 con fecha 13 de diciembre de 2022, dentro del sistema SAP-SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1156-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DF-2022-1153-M

Anexos:

- UPMSJ-2022-1719-OF.pdf
- sis-upmsj-008-2022.docx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito.xlsx
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-2016-O.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-2016-O.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0770-O.pdf
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito-signed_(2)-signed.pdf
- informe_financiero.zip
- informe_talentohumano.zip
- sis-upmsj-008-2022-signed_(1)-signed-signed-signed_firmado.pdf
- INFORME_FAVORABLE_SIS-UPMSJ-2022-016-signed-signed_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-301 SIS-UMPSJ-signed.pdf
- informe_tecnico.zip
- UPMSJ-DP-2022-0770-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DP-2022-0770-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DF-2022-1153-M.pdf
- UPMSJ-DF-2022-1153-M.pdf
- resolucion_traspaso_1000001864__traspaso_inversión-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Sra. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidad	Fecha	Sin Firma
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmts	UPMSJ-DF	2022-12-13	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-12-13	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-12 18:10:05 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-1153-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DP-2022-0770-M
De:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión y carga en el Sistema Sipari	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-12-12 17:46:24 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-12-12 17:44:42 (GMT-5)	Reasignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-12-12 16:53:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-12-12 16:53:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-12-12 16:53:01 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1153-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión y carga en el Sistema Sipari

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, de fecha 13 de abril 2022

Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: " El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo." "sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quiénes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas."

Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento

a) Informe de Sustento:

"Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones".

El Informe deberá contener lo siguiente:

- Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.
- Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias
- Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.

Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.

El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso".

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1153-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Mediante UPMSJ-DGTH-2022-1024-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José (Subrogante), Mgs. Rafaela Mera Zambrano, señala, "Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:

Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Género	Psicólogo
	Trabajador/a social
	Analista de Asesoría jurídica
	Terapista de Lenguaje Gestor/a de derechos
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Adultos Mayores	Enfermero/a
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Niñez	Educadores/as Comunitarios

Adicionalmente, debo indicar que de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de jóvenes y adultos jóvenes	Talleristas

Mediante UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios-Niñez, Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, adjunta Informe Técnico, el cual en su numeral 3 "CONCLUSIONES", señala, "Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para procesos de cancelación de valores pendientes de USD. 62.045,60, los valores que se indican son aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesiten realizar un desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO AÑO 2023-CONVENIOS GUAGUAS CENTRO" en donde se detallan los valores en mencionados.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida el Informe Técnico de Reforma y/o Traspaso de Créditos al Plan Operativo Anual 2022, en donde justifican la necesidad de:

- **Habitantes de Calle:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación.
- **Atención a la Primera Infancia:** Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
- **Atención Integral en Adicciones:** Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.
- **Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:** Asignación de recursos para financiar el servicio de

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1153-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

- alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto
- Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de Comedores Comunitarios.
 - Circo de Luz de Quito: Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
 - Erradicación del Trabajo Infantil: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación
 - Inclusión y Atención a las Discapacidades: Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
 - Prevención y Atención a la violencia de Género: Asignación de recursos para financiar la contratación de (1) Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, (1) Psicóloga/o Clínica/o, (1) Abogado, (1)Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, (1) Terapeuta de lenguaje, (1)Psicóloga/o para atención a la población LGBITQ+ (1) Gestor de derechos
 - Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación, recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente"*;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-035-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *" El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado"*;

Con oficio Nro. UPMSJ-2022-1719-OF, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, solicita a la Secretaría de Planificación, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022;

Con memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0770-O de 06 de diciembre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector emitió el CRITERIO FAVORABLE signado con el código SIS-UPMSJ-2022-016 de fecha 06 de diciembre de 2022 a fin de que se genere el proceso de traspaso de crédito y solicitó a la Secretaría General de Planificación emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión;

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O de fecha 09 de diciembre de 2022, la Secretaría General de Planificación en su parte pertinente señala: *"...la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-301, con la finalidad de continuar*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1153-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera”;

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Rogel, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *“Para su conocimiento y trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Coordinar con áreas competentes.”;*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0770-M, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

De conformidad con el memorando UPMSJ-DET-202-2586-M, de la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación, se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, sin que afecte su techo presupuestario aprobado:

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención a Habitantes de Calle

Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	521.722,80	-	13.069,00	-	534.791,80
730505 Vehículos (Arrendamiento)	13.069,00	13.069,00	-	(13.069,00)	-
Total	534.791,80	13.069,00	13.069,00	(13.069,00)	534.791,80

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención a la Primera Infancia

Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730204 Edición, Impresión, Reproducción	1.100,00	1.100,00	-	(1.100,00)	-
730207 Difusión, Información y Publicidad	40.000,00	40.000,00	-	(40.000,00)	-
730505 Vehículos (Arrendamiento)	29.700,00	29.700,00	-	(29.700,00)	-
730606 Honorarios por Contratos Civiles	42.839,71	17.957,90	7.757,14	-	50.596,85
730812 Materiales Didácticos	44.000,00	23.100,00	-	(16.300,00)	27.700,00
780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	261.100,00	219.023,36	-	(18.332,25)	242.767,75
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	4.849.327,29	468.908,85	403.117,71	-	5.252.445,00
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	367.488,20	367.488,20	-	(305.442,60)	62.045,60
Total	5.635.555,20	1.167.278,31	410.874,85	(410.874,85)	5.635.555,20

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención Integral en Adicciones

Fuente: 001



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1153-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	173.315,30	-	9.703,80	-	183.019,10
730609 Investigaciones Profesionales y Análisis de	1.100,00	1.100,00	-	(1.100,00)	-
730809 Medicamentos	2.735,30	2.735,30	-	(2.735,30)	-
730812 Materiales Didácticos	3.400,00	2.358,50	-	(2.358,50)	1.041,50
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
Total	184.060,60	9.703,80	9.703,80	(9.703,80)	184.060,60

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor y Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	56.402,00	200,00	4.483,50	-	60.885,50
730812 Materiales Didácticos	10.000,00	4.867,88	-	(4.867,88)	5.132,12
840104 Maquinarias y Equipos	18.467,52	18.467,52	-	(8.974,40)	9.493,12
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.510,00	18.510,00	-	(18.510,00)	-
730235 Servicio de Alimentación	115.095,00	23.325,00	152.235,00	-	267.330,00
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	27.930,00	27.930,00	-	(27.930,00)	-
730505 Vehículos (Arrendamiento)	27.125,28	27.125,28	-	(27.125,28)	-
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	130.000,00	1.179,22	-	(1.179,22)	128.820,78
730804 Materiales de Oficina	10.548,00	4.231,52	-	(4.139,41)	6.408,59
730812 Materiales Didácticos	8.000,00	3.161,14	-	(3.161,14)	4.838,86
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	256,88	32,88	-	(32,88)	224,00
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	1.523,84	1.202,40	-	(1.202,40)	321,44
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	3.044,61	1.284,93	-	(1.284,93)	1.759,68
731404 Maquinarias y Equipos	5.525,00	3.295,25	-	(3.000,00)	2.525,00
840104 Maquinarias y Equipos	27.830,00	10.400,00	-	(10.000,00)	17.830,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41.973,00	40.300,00	-	(39.973,00)	2.000,00
840113 Equipos Médicos	37.108,89	5.337,96	-	(5.337,96)	31.770,93
Total	539.340,02	190.850,98	156.718,50	(156.718,50)	539.340,02

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Programa Texto	Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención a grupos vulnerables	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	1.387.750,88	27.868,78	-	1.415.619,66
	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	203.210,72	-	(27.868,78)	175.341,94



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1153-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Circo de Luz de Quito
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730105 Telecomunicaciones	2.360,23	139,48	450,00	-	2.810,23
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	38.455,40	38.455,40	-	(27.542,00)	10.913,40
730606 Honorarios por Contratos Civiles	72.780,00	2.696,68	45.602,00	-	118.382,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.510,00	18.510,00	-	(18.510,00)	-
Total	132.105,63	59.801,56	46.052,00	(46.052,00)	132.105,63

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Erradicación del Trabajo Infantil
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	741.538,46	29.095,08	8.529,00	-	750.067,46
730804 Materiales de Oficina	4.387,41	3.406,60	-	(3.300,00)	1.087,41
730812 Materiales Didácticos	5.015,00	670,00	-	(670,00)	4.345,00
840104 Maquinarias y Equipos	1.049,00	1.049,00	-	(1.049,00)	-
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
Total	755.499,87	37.730,68	8.529,00	(8.529,00)	755.499,87

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730105 Telecomunicaciones	3.657,31	14,63	1.150,00	-	4.807,31
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.307,33	3.307,33	-	(1.150,00)	2.157,33
Total	6.964,64	3.321,96	1.150,00	(1.150,00)	6.964,64

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Prevención y Atención de la Violencia de Género
Fuente: 001

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1153-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	3.916,65	3.916,65	-	(3.916,65)	-
730606 Honorarios por Contratos Cíviles	60.408,00	21.446,94	18.340,42	-	78.748,42
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	759,24	-	(759,24)	40,76
730812 Materiales Didácticos	4.000,00	1.529,53	-	(1.529,53)	2.470,47
730820 Menaje y Accesorios Descartables	3.269,56	1.780,00	-	(1.780,00)	1.489,56
840104 Maquinarias y Equipos	4.355,00	4.355,00	-	(4.355,00)	-
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.000,00	6.000,00	-	(6.000,00)	-
Total	82.749,21	39.787,36	18.340,42	(18.340,42)	82.749,21

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730202 Fletes y Maniobras	2.316,18	946,98	100,00	-	2.416,18
730235 Servicio de Alimentación	460.657,31	-	9.623,69	-	470.281,00
730606 Honorarios por Contratos Cíviles	5.400,00	-	7.800,00	-	13.200,00
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	5.000,00	5.000,00	-	(5.000,00)	-
730803 Combustibles y Lubricantes	6.700,00	4.279,57	-	(100,00)	6.600,00
730809 Medicamentos	3.300,00	2.111,99	-	(1.000,00)	2.300,00
730812 Materiales Didácticos	5.000,00	1.088,50	-	(1.088,50)	3.911,50
840103 Mobiliarios	3.378,55	2.511,91	-	(2.511,91)	866,64
840104 Maquinarias y Equipos	7.239,92	6.679,92	-	(6.679,92)	560,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.143,36	1.143,36	-	(1.143,36)	-
Total	500.135,32	23.762,23	17.523,69	(17.523,69)	500.135,32

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección de Ejecución Técnica:, Informe Financiero de Traspasos de Créditos UPMSJ-DFP-INF-035-2022, Informe Secretaría de Inclusión , Informe de traspasos de Crédito de la Secretaría General de Planificación, solicito a usted señor Director autorice el traspaso de crédito solicitado y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa

DIRECTORA FINANCIERA

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1153-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0770-M

Anexos:

- UPMSJ-2022-1719-OF.pdf
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito.xlsx
- sis-upmsj-008-2022.docx
- informe_tecnico.zip
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-301 SIS-UMPSJ-signed.pdf
- INFORME_FAVORABLE_SIS-UPMSJ-2022-016-signed-signed_firmado.pdf
- sis-upmsj-008-2022-signed_(1)-signed-signed-signed_firmado.pdf
- informe_talentohumano.zip
- informe_financiero.zip
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito-signed_(2)-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0770-O.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-2016-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-2016-O.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0770-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DP-2022-0770-M.pdf

Copia:

Sra. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
 Asistente Ejecutiva
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Sistema Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmIs	UPMSJ-DF	2022-12-12	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-12-12	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
 LEON HERMOSA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-12 16:30:01 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DP-2022-0770-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-2016-O
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Leda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	2022-12-12 16:24:36 (GMT-5)	Responder		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-12-12 10:55:39 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-12-12 09:50:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-12-12 09:50:32 (GMT-5)	Finna Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-12-12 09:46:49 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0770-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro. 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M;

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"*, que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES en su primer ítem señala "...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo...";

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: *"...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que registró será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se expide la *"ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*;

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada Permanente de la Presidenta ante el Directorio, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta y el Secretario del Directorio, Mg. Edwin Rogelio Echeverría Morales, resuelve en su artículo 4: *"Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O, 26 de octubre de 2022, la Secretaria General de Planificación, remite "Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022", y a su vez señala, *"La Secretaria General de Planificación, como entidad responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión del Plan Operativo Anual del MDMQ, comunica su preocupación respecto a las entidades que, en la evaluación de su POA al tercer trimestre de 2022, mantienen "semáforo rojo" y su nivel de eficiencia en el periodo evaluado es*

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0770-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

menor al promedio alcanzado por el MDMQ (52%); en este sentido, a pesar de que la tendencia es irreversible, una vez finalizado el 3er trimestre, se exhorta a que las mismas implementen, de forma inmediata, acciones que puedan mejorar los resultados críticos”;

Con Oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, remite adjunto las *“Normas para el cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023”* misma que en su numeral 3.1 señala, *“Las solicitudes de trasposos de crédito de gasto de inversión se recibirán en la Secretaría General de Planificación (en adelante SGP) hasta el 9 de diciembre de 2022, la SGP remitirá los informes favorables a la DMF hasta el 14 de diciembre de 2022 para continuar con el proceso”;*

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0634-M, 31 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O y remite *“Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022”*, elaborado por la Secretaría General de Planificación y a su vez se exhorta y reitera la importancia del cumplimiento de las acciones planificadas para mejorar los niveles de eficiencia de la gestión presupuestaria;

Mediante UPMSJ-DGTH-2022-1024-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José (Subrogante), Mgs. Rafaela Mera Zambrano, señala, *“Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:*

Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

<i>Proyecto</i>	<i>Cargo</i>
<i>Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Género</i>	<i>Psicólogo</i>
	<i>Trabajador/a social</i>
	<i>Analista de Asesoría jurídica</i>
	<i>Terapista de Lenguaje Gestoría de derechos</i>
<i>Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Adultos Mayores</i>	<i>Enfermero/a</i>
<i>Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Niñez</i>	<i>Educadores/as Comunitarios</i>

Adicionalmente, debo indicar que de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo los siguientes:

<i>Proyecto</i>	<i>Cargo</i>
<i>Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de jóvenes y adultos jóvenes</i>	<i>Talleristas</i>

Mediante UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios-Niñez, Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, adjunta Informe Técnico, el cual en su numeral 3 *“CONCLUSIONES”*, señala, *“Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para procesos de cancelación de*

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0770-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

valores pendientes de USD. 62.045,60, los valores que se indican son aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesiten realizar un desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO AÑO 2023-CONVENIOS GUAGUAS CENTRO" en donde se detallan los valores en mencionados.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida el Informe Técnico de Reforma y/o Traspaso de Créditos al Plan Operativo Anual 2022, en donde justifican la necesidad de:

- **Habitantes de Calle:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación.
- **Atención a la Primera Infancia:** Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
- **Atención Integral en Adicciones:** Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.
- **Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto
- **Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de Comedores Comunitarios.
- **Circo de Luz de Quito:** Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- **Erradicación del Trabajo Infantil:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación
- **Inclusión y Atención a las Discapacidades:** Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- **Prevención y Atención a la violencia de Género:** Asignación de recursos para financiar la contratación de (1) Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, (1) Psicóloga/o Clínica/o, (1) Abogado, (1)Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, (1) Terapeuta de lenguaje, (1)Psicóloga/o para atención a la población LGBTQ+ (1) Gestor de derechos
- **Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad:** Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación, recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente";

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-029-2022, mismo que en su numeral 4 señala, " El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado";

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0770-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Con oficio Nro. UPMSJ-2022-1719-OF, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, solicita a la Secretaría de Planificación, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022;

Con memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0770-O de 06 de diciembre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector emitió el CRITERIO FAVORABLE signado con el código SIS-UPMSJ-2022-016 de fecha 06 de diciembre de 2022 a fin de que se genere el proceso de traspaso de crédito y solicitó a la Secretaría General de Planificación emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión;

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O de fecha 09 de diciembre de 2022, la Secretaría General de Planificación en su parte pertinente señala: "...la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-301, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera";

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Rogel, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "*Para su conocimiento y trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Coordinar con áreas competentes.*";

En tal sentido, se adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, a su vez se solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-2016-O

Anexos:

- UPMSJ-2022-1719-OF.pdf
- informe_técnico.zip
- sis-upmsj-008-2022.docx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito.xlsx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito-signed_(2)-signed.pdf
- informe_financiero.zip
- informe_talentohumano.zip
- sis-upmsj-008-2022-signed_(1)-signed-signed_firmado.pdf



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0770-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

- INFORME_FAVORABLE_SIS-UPMSJ-2022-016-signed-signed_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-301 SIS-UMPSI-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0770-O.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-2016-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-2016-O.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Similitud
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	JRI	UPMSJ-DP	2022-12-12	
Aprobado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-12-12	



Firmado electrónicamente por:
**NICOLE ALEXANDRA
PEREZ RUALES**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-12 09:36:51 (GMT-5)

Generado por: Jorge Rolando Taipicafía Isa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-2016-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SIS-2022-0770-O
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel, Director (Subrogante), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL / UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Runles (GADDMQ)	2022-12-12 09:04:49 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Rolando Taipicafía Isa (GADDMQ)	3	*Trámite Reglamentario *Coordinar
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Miguel Angel Vaca Rogel (GADDMQ)	2022-12-09 21:46:11 (GMT-5)	Reasignar	Nicole Alexandra Pérez Runles (GADDMQ)	0	Para su conocimiento y trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Coordinar con áreas competentes.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-12-09 19:36:23 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-12-09 19:36:23 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-12-09 19:19:50 (GMT-5)	Registro	Miguel Angel Vaca Rogel (GADDMQ)	0	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL / UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Ingeniero
Miguel Angel Vaca Rogel
Director (Subrogante)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0770-O, documento con el que la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) elaboró el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-301, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la Unidad Patronato Municipal San José, conforme el traspaso de crédito solicitado, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, reprogramó el 1.94% del monto del proyecto "*Habitantes de Calle*", el 4.57% del monto del proyecto "*Atención Integral en Adicciones*", el 0.96% del monto del proyecto "*Erradicación del Trabajo Infantil*"; incrementó el 2.01% del proyecto "*Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional*"; y, redujo el 13.71% del monto del proyecto "*Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor*", lo que permitirá financiar el servicio de alimentación de los usuarios de los proyectos citados.

En los proyectos "*Atención a la Primera Infancia*", reprogramó el 7.22% del monto del proyecto, lo que permitirá asignar recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias bajo la modalidad de servicios profesionales; "*Circo de Luz de Quito*", reprogramó el 21.59% del monto del proyecto, con la finalidad de financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados, financiar y cancelar obligaciones pendientes; "*Inclusión y Atención a las Discapacidades*", reprogramó el 0.95% del monto del proyecto, con la finalidad de financiar y cancelar obligaciones pendientes; "*Prevención y Atención a la violencia de Género*", reprogramó el 5.49% del monto del proyecto, con la finalidad de contratar tres psicólogos, un abogado, un facilitador familiar comunitario, un terapeuta de lenguaje, y un Gestor de derechos a fin de brindar continuidad a los servicios que se prestan en el proyecto; "*Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de*



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

Vulnerabilidad", reprogramó el 2.82% del monto del proyecto, con la finalidad de asignar recursos para financiar el servicio de alimentación, contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

Adicionalmente, considerando que en el proyecto "*Circo de Luz de Quito*" se reprogramó el 21.59% del monto del proyecto por concepto de traspasos de crédito, la Unidad Patronato Municipal San José emitió el perfil de proyecto actualizado.

En este sentido, la entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0770-O

Anexos:

- UPMSI-2022-1719-OF.pdf
- informe_técnico.zip
- sis-upmsj-008-2022.docx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito.xlsx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito-signed_(2)-signed.pdf
- informe_financiero.zip
- informe_talentohumano.zip
- sis-upmsj-008-2022-signed_(1)-signed-signed-signed_firmado.pdf
- INFORME_FAVORABLE_SIS-UPMSI-2022-016-signed-signed_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-301 SIS-UMPSI-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrío
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Signatario Responsable	Signatario Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-12-08	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrío	FM	SGP-DMPD	2022-12-09	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-12-09	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2016-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-301

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Unidad Municipal Patronato San José

Fecha de Elaboración: 08/12/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la

Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre de 2022, se aprueba la Reforma de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de Diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M de 15 de noviembre de 2022, el Director Administrativo solicita al Director de Ejecución Técnica asignación de recursos para pago de servicios Básicos (Telecomunicaciones) de los proyectos; Centro de Atención a Discapacidades y Circo de Luz.
- Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2575-M de 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica, solicita a la Directora de Talento Humano Subrogante de la Unidad Patronato Municipal San José el aval o certificado de distributivo para la contratación de personal en los proyectos a cargo de la Dirección de Ejecución Técnica.
- Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-1024-M de 25 de noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano emite al Director de ejecución Técnica el Certificado de distributivo para la contratación de personal en los proyectos a cargo de la Dirección de Ejecución Técnica.

- En el Informe Técnico de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez, de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez, indica *"La Unidad Patronato Municipal San José, cumple la misión de "ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como; niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza.", por lo expuesto, a partir del año 2014 se ejecutó, implemento y desarrollo el Proyecto Centros de Desarrollo Infantil Comunitario Guagua Centros, el mismo que fue declarado proyecto prioritario de inversión social en el Art. 2 de la Resolución No 164-UPMSJ-DU-2015 de la Unidad cuyo objetivo fue la creación de Centros de Desarrollo Infantil para la atención de niños y niñas más vulnerables del Distrito Metropolitano de Quito, pasando de una visión de ayuda social a una visión de restitución de los derechos de la niñez.*

El Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 1074, de fecha 15 de junio de 2020, declara al Ecuador en Estado de Excepción por calamidad pública y la emergencia económica, de conformidad a lo señalado: "Art.1.- DECLÁRASE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano. (...)"

Mediante Resolución de Administración General Nro. GADDMQ-AG-2020-0014-R, la Administradora General, delegada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito para suscribir convenios, con y sin asignación de recursos, de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nro. A 008, de 29 de mayo de 2019, dispone: "Art. 1.- La suspensión de plazos fijados en todos los convenios y adendas vigentes, suscritos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que los compromisos y actividades programadas en los instrumentos sean cumplidos, conforme el objeto y obligaciones de los mismos; y así, cautelar de la mejor manera, posibles incumplimientos de plazos administrativos y cronogramas definidos, que se vieran afectados por causa de la suspensión de actividades sean parciales o totales según sea el caso a causa de la emergencia sanitaria. (...)"

Primera: -La aplicación y ejecución de suspensión de plazos es de forma obligatoria a las partes cooperantes a través de convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sean estos cooperantes personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, debiendo ser cumplidas por cada uno de los administradores de convenios.” (Énfasis agregados)

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2020-0348-OF, de 15 de abril de 2020, esta Unidad Patronato Municipal San José solicitó a la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y a la Secretaría de Salud disposiciones y directrices en virtud de la Resolución de Administración General Nro. GADDMQ-AG-2020-0014-R, para la aplicación de los convenios de Guagua Centros en virtud de la pandemia del COVID-19 y las medidas adoptadas.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-2020-0694-OF de 16 de abril 2020, la Secretaría de Salud responde con su criterio, respecto a la situación de Guagua Centros y la suspensión dispuesta en la Resolución de Administración General No. GADDMQ-AG-2020-0014-R, en el que se señala: «La principal recomendación, para prevenir la trasmisión del Covid19, la autoridad sanitaria, establece que se debe promover el confinamiento de personas y lo recomendado es el distanciamiento social, hecho que no se podría asegurar en el centro de atención, pues incluso la tutora como parte del cuidado debería mantenerse a 2 metros de los menores; además, en consideración de que sus derechos son irrenunciables y que el estado de salud significa también un estado de bienestar completo, que garantice protección en todas las áreas; tal cual lo establece el Art. 32 de la Constitución, donde se especifica que se les debe proveer un ambiente sano que sustente el buen vivir, hecho que al momento no se puede garantizar en los guagua centros. Toda vez que ya se están reportando casos de mortalidad en menores de cinco años, en nuestro país, es nuestra responsabilidad precautelar la salud y bienestar de los niños y niñas; y, de conformidad al Artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador: “el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas, este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”. Por los antecedentes expuestos y considerando que las actividades de los Guagua Centros, se contraponen con las normativas emitidas por la autoridad sanitaria internacional, nacional y local, se recomienda que los “Guagua Centros” dejen de funcionar y prestar sus servicios comunitarios por incumplimiento a las medidas expedidas».

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0157-M de 24 de abril 2020, la Administración General de igual manera remite el oficio en el cual se señala las directrices y las particularidades respecto a la ejecución de convenios en virtud de la Resolución de Administración General No. GADDMQ-AG-2020-0014-R. (...). En este sentido manifiesta “En los convenios de asignación de recursos públicos, constan las cláusulas de ejecución, financiamiento y justificación del uso de recursos, de manera clara y expresa, pues es evidente que existe inmerso en estos acuerdos un interés público, no solo porque se aplica en beneficio directo de la comunidad, sino porque se manejan recursos públicos sujetos a control y verificación y se ha tratado la situación de cada asignataria/sociedad de forma personalizada.

A la presente fecha, se ha procedido con la liquidación de los convenios suscritos, de conformidad con la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado y se ha considerado el pronunciamiento de procuraduría con respecto de los bienes que deben ser restituidos a la UPMSJ.

Estado Guagua Centros	Ejecutadas	Pendientes	Total
Coactivas	2	-	2
Liquidado	24	-	24
Subtotal			26
PENDIENTE DE LIQUIDAR			
Creación de cuentas por cobrar	120	54	
Informes de Coactiva	25		
Informes de liquidación	6	139	174
Informe favorable (1)	4		
Subtotal			174
Total			200

(1) El informe favorable se realizara siempre y cuando las asignatarias justifiquen valores y presentes los informes respectivos para asignarles el valor correspondiente a USD 62.045,60.

Se ha tratado la situación de cada asignataria/sociedad de forma personalizada, de 174 convenios pendientes de liquidar se ha obtenido 42 retiros de bienes quedando pendiente 132, se han solicitado la creación de 120 cuentas por cobrar quedando pendiente 54 y se han enviado 25 convenios para proceso coactivo y 6 para liquidación y finiquito quedando pendiente 143.

Finalmente concluye y recomienda, "Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para el proceso de cancelación de valores pendientes de USD 62.045,60, los valores que se indican son en aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesite realizar un desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO AÑO 2023 - CONVENIOS GUAGUA CENTROS" en donde se detalla el valor mencionado.

Se recomienda realizar el seguimiento al análisis técnico del valor asignado al presupuesto del año 2023, toda vez que son obligaciones contraídas por la Unidad Patronato Municipal San José y así poder tener una optimización en los recursos."

- En el INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022, para los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, UPMSJ-DET-001-2022, de 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica de la Unidad Municipal Patronato San José, justifica técnicamente:

ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle, brinda atención especializada a personas habitantes de calle y en situación de calle que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos a fin de generar procesos de vinculación socio familiar.

El Proyecto se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, que tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y el consumo de sustancias psicotrópicas.

o Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación para el año 2023

Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

En el servicio de Comedor Inclusivo, debido a las actuales condiciones sociales que atraviesa el país, se ha identificado un incremento paulatino de usuarios a este espacio, que demandan atención para sus necesidades. El horario de atención es de 09h00 hasta 13h30, los siete días de la semana. Actualmente tiene capacidad máxima para 100 personas por día; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas.

Por su parte, el servicio de Alojamiento Nocturno, el ingreso es a partir de las 15h00 hasta las 07h00 del día siguiente, durante los siete días de la semana; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas. Se atiende a población autovalente, capacidad instalada para máximo 100 personas, dado el espacio y número de camas con el que cuenta el servicio.

Por lo tanto, se requiere contar con el servicio de 5 tiempos de comida: desayuno, colación, almuerzo, colación 2 y merienda.

En el servicio de alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humana – Casa del Hermano, se abrió el 28 de marzo del 2022, basado en el perfil del proyecto donde consta en el Componente 2: SERVICIO INTRAMURAL – SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA con atención de 24 horas, los siete días de la semana. Atiende a una población autovalente, con capacidad de acogimiento para máximo 40 personas, ya que cuenta con 9 departamentos, 13 habitaciones con 40 camas y se brinda los servicios de alimentación completa a personas, niños y niñas desde los 5 años de edad, como son desayuno, colación 1, almuerzo, colación 2 y merienda. Desde su apertura, el servicio ha sido atendido con el servicio de catering contratado vigente. Sin embargo, se requiere la ampliación en la cobertura para poder atender los 2 Centros del Proyecto de Atención a Habitantes de Calle, y así garantizar el acceso a alimentación nutritiva para los 2 grupos vulnerables, habitantes de calle y familias en situación de movilidad humana.

En este contexto, para el siguiente año las metas planificadas en lo correspondiente a 5.380 personas habitantes de calle se incrementarán en un 54%, lo que representa a 1880 personas más, llegando con la atención a 5.380 personas habitantes de calle con servicios específicos en el centro de acogida.

Para alcanzar la meta es necesario que se incremente el servicio de alimentación en 9%.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada 730505 Vehículos (Arrendamiento), mismo saldo que se utilizará para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal.

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

En el marco del Modelo de Gestión de Desarrollo Infantil Integral, el Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene tres Modalidades: Atención Domiciliaria, Atención Lúdica y Centros de Desarrollo Infantil.

- **Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenio de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas para el año 2023**

El Proyecto Atención a la Primera Infancia focaliza a la población objetivo como niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los Centros de Desarrollo Infantil es un servicio intramural que tiene como objetivo fortalecer la crianza, con ternura de niñas y niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Esta Modalidad está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad. La meta de apertura es de 108 Centros de Desarrollo Infantil en 56 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, estos serán administrados bajo convenio con personas jurídicas sin fines de lucro.

Adicionalmente, contará con un paquete de atención básica compuesto por: 4 tiempos de alimentación (desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde), cuidado, salud y nutrición en los Centros de Desarrollo Infantil.

Los Centros de Desarrollo Infantil es uno de los principales proyectos que actualmente cuenta la Unidad Patronato Municipal San José la meta de atención es de 4870 niñas y niños.

Para el presente año se realizó la certificación presupuestaria plurianual 2022 - 2023 Nro. 1000063277 para la ejecución de 108 CDIS, es necesario realizar un traspaso de crédito para cumplir con las

obligaciones de la certificación plurianual considerando que el presupuesto del año 2023 es prorrogado y de esta forma garantizar la atención y brindar un servicio integral de calidad y calidez a niñas y niños de 1 a 3 años que habitan en el DMQ en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, a fin de promover su desarrollo integral contribuyendo a mejorar su calidad de vida y la de sus familias y suplir las necesidades inherentes del infante a una educación digna y de calidez que permita su desarrollo integral.

- **Asignación de recursos para la contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales**

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida, flexible para el encuentro de niñas, niños para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, servicios municipales y parroquias rurales.

Esta atención se está implementando en 20 mercados, 2 centros de erradicación de trabajo infantil, 2 centros municipales de educación inicial y 5 ferias, en 26 parroquias priorizadas del D.M.Q.

Para continuar con esta Modalidad de Atención es indispensable contar con las educadoras comunitarias quienes brindan el servicio adecuando el espacio y preparando el material lúdico, realizan búsqueda activa de usuarios y ejecutan las actividades lúdicas de recreación, según planificación establecida.

Con el objetivo de financiar el POA 2023, al ser un presupuesto prorrogado es necesario mantener este servicio con 8 educadoras comunitarias desde inicios de año para cumplir los objetivos establecidos por el proyecto y garantizar un servicio de atención de calidad orientada al desarrollo infantil integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes:

730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...,

730207 Difusión, Información y Publicidad,

730505 Vehículos (Arrendamiento),

730812 Materiales Didácticos, y

780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas.

Se ha evidenciado la necesidad de la apertura de 4 Centros de Desarrollo Infantil "Quito Cuna" en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y en la Universidad Central, que beneficiará considerablemente a la población rural. Una vez realizada la proyección se determina que existe un rubro que se distribuirá para financiar la partida para contratación de educadoras comunitarias.

Cabe mencionar que, en la partida 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado existe la actividad "Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guaguas Centros", misma que para este año 2022 cuenta con un presupuesto de \$367.488,20.

ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES

El Proyecto Atención Integral en Adicciones, se enfoca en componentes que buscan mejorar la condición de vida de los usuarios de los servicios, adultos y adolescentes, su entorno familiar y social.

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

- **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios para el año 2023.**

(...) el Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adolescente de la Unidad Patronato Municipal San José implementó la modalidad de puertas abiertas que consiste en que los jóvenes de entre 12 y 17 años de edad, puedan tener libre acceso a los servicios de psicología, pedagogía o talleres ocupacionales de lunes a viernes y puedan además, inscribirse a talleres que incluyen actividades lúdicas, deportivas, artísticas y salidas recreativas durante el fin de semana; con el objetivo de lograr un mayor alcance y favorecer el flujo de población la adolescente en Centro y garantizar la prevención primaria de las adicciones a través del entrenamiento y fortalecimiento del sentido y habilidades comunitarias.

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar estrategias de desinstitutionalización, lo que generará un impacto en ocupar al 100% la asignación presupuestaria planificada (45) y además se estima que impactará en un incremento del 5% pasando de 45 personas beneficiarias del servicio a 48 personas, las mismas que estarán en relación directa con el servicio de atención a las adicciones de jóvenes, "Casa del guambra".

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes:

730609 Investigaciones Profesionales y Análisis de...,

730809 Medicamentos,

730812 Materiales Didácticos, y

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR

El proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor brinda un servicio de atención diurna especializado e integral para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia para la promoción, protección y restitución de derechos.

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto para el año 2023**

(...) es necesario continuar con el servicio de alimentación, 50 almuerzos y refrigerios diarios, para el año 2023, que permitan cumplir con las metas establecidas para el siguiente año y así mismo, brindar una alimentación nutritiva y de calidad a los adultos mayores que asistan al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor diariamente para beneficiarse de sus actividades recreativas y de refuerzo cognitivo, salir de situaciones de vulnerabilidad y de esta manera garantizar su derecho a la alimentación y al buen cuidado, y considerando que la capacidad diaria máxima en el Centro es de 60 personas.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; la partida de la que se tomará los recursos es la siguientes:

840104 Maquinarias y Equipos

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

Es importante mencionar que se requiere financiar la alimentación del año 2023 por un monto de \$4.483,50; Así mismo, se requiere hacer un movimiento de recursos por \$27.868,78 para el proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, para financiar la partida presupuestaria correspondiente al Servicio de Alimentación.

CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 26.905 adultos mayores vulnerables, 600 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

• Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación de Comedores Comunitarios para el año 2023

Después de un estudio preliminar en cada zona (Centro, Norte y Sur), el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los distintos Centros de Experiencia del Adulto Mayor distribuidos en base a las Administraciones Zonales, ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que, a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis social, familiar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable, motivo por el cual se requiere contar con un servicio de 70 almuerzos saludables diarios para cada punto de atención que permitan responder adecuadamente a las necesidades nutricionales de los usuarios, conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	NÚMERO DE USUARIOS
Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional - Comedor Comunitario CEAM La Delicia	70
Centros De Atención De Las Diversidades Con Enfoque Intergeneracional - Comedor Comunitario "CEAM Manuela Sáenz"	70
Centros De Atención De Las Diversidades Con Enfoque Intergeneracional - Comedor Comunitario "CEAM Quitumbe"	70

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes:

- 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado,
- 730505 Vehículos (Arrendamiento),
- 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,
- 730804 Materiales de Oficina,
- 730812 Materiales Didácticos,
- 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Produc...,
- 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad,
- 730826 Dispositivos Médicos de Uso General
- 731404 Maquinarias y Equipos
- 840104 Maquinarias y Equipos
- 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, y
- 840113 Equipos Médicos

Del Proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:

En razón de que se requiere financiar la partida presupuestaria correspondiente al Servicio de Alimentación de los comedores comunitarios del proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional para el año 2023, por un monto \$27.868,78, para financiar se toman recursos de las siguientes partidas:

- 840104 Maquinarias y Equipos: \$18.467,52

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos: \$9.401,26

CIRCO DE LUZ QUITO

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al Inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

• Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados para el año 2023

En la actualidad se cuenta con 9 talleres, cada uno de ellos cubre un promedio de 144 usuarios, cuya cifra desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista, teniendo en cuenta que la población con la que trabajamos es fluctuante; por lo tanto, el incorporar más talleristas reduce la deserción de usuarios, permitiendo el desarrollo de nuevas disciplinas circenses y permitiendo una mejor implementación de los procesos de atención. Tomando en cuenta que al incrementar los talleristas se reduce a 100 usuarios atendidos por cada taller. Razón por la cual se requiere realizar la contratación de tres talleristas en artes escénicas y circenses.

Con este antecedente, es necesario mantener y fortalecer al equipo técnico mediante la incorporación de talleristas para el año 2023 en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios".

• Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.

En el presente año, cumpliendo con los objetivos y necesidades del proyecto, fue necesario contar con el servicio de telecomunicaciones, ya que es fundamental brindar seguimiento a los usuarios de los diferentes servicios. Así mismo, la articulación para realizar las sensibilizaciones requiere de este servicio en cuanto a la organización y atención del mismo.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomaran los recursos son las siguientes.

730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado,

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, y

La partida 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, en la actualidad no ha sido utilizada en su totalidad, debido a que existe la oportunidad de un cambio de predio, el mismo que es nuevo y se ajusta las necesidades que exige el Proyecto.

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil está dirigido a niñas, niños y adolescentes de 5 a 15 años de edad en situación de trabajo infantil, acompañamiento en ventas ambulantes, mendicidad y callejización en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo eje central gira en torno a garantizar las condiciones adecuadas para acceder al derecho de un espacio protegido que permita un adecuado desarrollo y erradicar progresivamente la mencionada problemática, así como también la restitución de los derechos vulnerados para lograr mejorar su calidad de vida bajo los principios de Igualdad y Dignidad.

• Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación para el año 2023

El servicio de alimentación en la prestación del servicio es el más importante dentro del proyecto, ya que a través de este se promueve la salud y bienestar de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización; además, contribuye a que los niños puedan realizar sus actividades de formación, recreación y hábitos de estudio en los Centros y Puntos de Erradicación del Trabajo Infantil.

En el mes de diciembre 2022, se espera un incremento de número de NNA en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización lo que generará que exista una mayor demanda en el servicio de alimentación, ergo, incremento de las atenciones, tanto en modalidad diurna y vespertina como en el cuidado nocturno; en este sentido, es importante incluir en el POA 2022, recursos con la finalidad que, para el año 2023 se disponga de recursos que puedan financiar el servicio de alimentación.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes:

730804 Materiales de Oficina

730812 Materiales Didácticos

840104 Maquinarias y Equipos

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

• Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades incrementó la afluencia de usuarios que acuden a los tres centros de la ciudad en el presente año, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones). Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para cubrir las obligaciones pendientes y priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; la partida de la que se tomará los recursos es la siguiente:

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los servicios del proyecto están basados en brindar a atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género para la promoción, protección y restitución de derechos.

Así mismo, uno de los objetivos es brindar atención integral mediante espacios de acogimiento temporal a personas que han vivido situaciones de violencia de género para protección y restitución de sus derechos

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia para cumplir con las metas y mejorar el servicio a los usuarios para el año 2023**

Casa de la Mujer:

- a. Una profesional, psicóloga para la atención de la "línea 1800 ATULADO (288523)", planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023 en la Casa de la Mujer.

Casa de la Mujer:

- b. Un/a profesional Psicóloga/o Clínica, para seguimiento y acompañamiento en el proceso de autonomía de las usuarias una vez que se da su egreso del espacio de acogida. El servicio brindado permitirá realizar el acompañamiento en dos momentos en el seguimiento: visitas domiciliarias y atención psicológica o remisión del caso.

Casa de la Adolescente:

- c. Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.
- d. Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Centro de Apoyo Integral CAI-Tres Manueles:

- e. Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atención a la Población Sexo – Genérica:

- f. Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.
- g. Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes.

- 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado,
- 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción,
- 730812 Materiales Didácticos,
- 730820 Menaje y Accesorios Descartables,
- 840104 Maquinarias y Equipos, y
- 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La cobertura del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad es de atención integral a 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022

• **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios para el año 2023.**

La residencia, ofrece un servicio de acogimiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando cada requerimiento nutricional.

(...) Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de alimentación para 110 Adultos mayores, siendo esta capacidad operativa máxima del centro, por lo que se requiere del presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023, garantizando una adecuada alimentación acorde a las necesidades y recomendaciones de consumo para la población adulta mayor residente.

• **Asignación de recursos para asegurar los recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para el año 2023.**

Los adultos mayores atendidos en la Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad presentan varias patologías por su avanzada edad dentro las cuales encontramos discapacidad física, e intelectual, incontinencia intestinal y urinaria; por lo que, en horas de la noche se dificulta la evacuación al sanitario, los usuarios que padecen de este problema requieren del aseo diario y baño que se lo realiza todos los días del año y es elemental el uso de agua caliente, la misma que es generada por el sistema de calefones a gas. Para las actividades diarias se cuenta con tres calefones con una capacidad de 20 litros.

Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de flete para el cubrir el presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023, este servicio se encuentra incluido dentro del proceso de adquisición de GLP, y que es necesario para continuar con el proceso de contratación correspondiente y garantizar un adecuado servicio.

• **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal - Enfermera, a través de Servicios Técnicos Especializados para el año 2023**

(...) se requiere contar con el servicio de una enfermera/o, que se encargará de llevar el control adecuado de la población del centro durante los fines de semana y feriados, mantenido una comunicación directa con el médico del centro para seguimiento en la salud de la población adulta mayor residente.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomaran los recursos son las siguientes:

730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección

730803 Combustibles y Lubricantes

730809 Medicamentos

730812 Materiales Didácticos

840103 Mobiliarios

840104 Maquinarias y Equipos

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”.

- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M de 28 de noviembre de 2022, el Director de Ejecución Técnica, solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Municipal Patronato San José, autorización para realizar traspasos de crédito entre los proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades, Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Erradicación de Trabajo Infantil, Atención a Habitantes de Calle, Atención Integral en Adicciones, Circo de Luz Quito, Atención a la Primera Infancia, y Prevención y Atención de la Violencia de Género.

- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0752-M, de 30 de noviembre de 2022, la Directora de Planificación de la Unidad Patronato Municipal San José, solicita a la Directora Financiera el Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión.
- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M, de 1 de diciembre de 2022, la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, emite el Informe Financiero para traspaso de crédito de proyectos de inversión.
- En el Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-2022-016 de 6 de diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, indica *“Conforme el Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-INF-2022-008 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad. Además de “(...) realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios”.*

En este sentido concluye y recomienda “Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en los proyectos de inversión, Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Patronato Municipal “San José”.

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal “San José” conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente.”.

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0770-O de 6 de diciembre de 2022, el Sr. Secretario de Inclusión Social, remitió los documentos habilitantes a fin de que se emita el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, adjuntando la siguiente documentación:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS – UPMSJ-INF-2022 Nro. 008, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, señala en la justificación técnica que: *“A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 per permita contar con los recursos necesarios el 2023 de acuerdo al presupuesto prorrogado.. En este sentido, a continuación, se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario con base en la información en los informes detalladas en el punto anterior desde las unidades requerentes.*

Atención a Habitantes de Calle

• Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación

Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

En el servicio de Comedor Inclusivo, debido a las actuales condiciones sociales que atraviesa el país, se ha identificado un incremento paulatino de usuarios a este espacio, que demandan atención para sus necesidades. El horario de atención es de 09h00 hasta 13h30, los siete días de la semana. Actualmente tiene capacidad máxima para 100 personas por día; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas.

Por su parte, el servicio de Alojamiento Nocturno, el ingreso es a partir de las 15h00 hasta las 07h00 del día siguiente, durante los siete días de la semana; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas. Se atiende a población autovalente, capacidad instalada para máximo 100 personas, dado el espacio y número de camas con el que cuenta el servicio.

Por lo tanto, se requiere contar con el servicio de 5 tiempos de comida: desayuno, colación, almuerzo, colación 2 y merienda.

Atención a la primera Infancia

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos.

• Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenio de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas

El Proyecto Atención a la Primera Infancia focaliza a la población objetivo como niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los Centros de Desarrollo Infantil es un servicio intramural que tiene como objetivo fortalecer la crianza, con ternura de niñas y niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Esta Modalidad está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad. La meta de apertura es de 108 Centros de Desarrollo Infantil en 56 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, estos serán administrados bajo convenio con personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones públicas.

Adicionalmente, los centros cuentan con un paquete de atención básica compuesto por: 4 tiempos de alimentación (desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde), cuidado, salud y nutrición en los Centros de Desarrollo Infantil.

Atención Integral en Adicciones

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

• **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.**

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintético que actúan sobre el sistema nervioso central y periférico, generando alteraciones en las funciones que regulan los pensamientos, las emociones y el comportamiento. El uso de sustancias psicoactivas implica, en todos los casos, un grado de riesgo de sufrir consecuencias adversas sobre distintos órganos y sistemas. Dichas consecuencias, pueden darse en el corto plazo, como en el caso de una intoxicación severa; o en el largo plazo, como en la demencia causada por el consumo continuado y progresivo de sustancias. A más de esto, el consumo de sustancias psicoactivas incrementa el riesgo de lesiones por accidentes o agresión, así como conductas sexuales riesgosas en condiciones inseguras e insalubres.

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar nuevas estrategias de contención sobre usos y consumos de droga y vinculación con el entorno social, lo que generará un incremento en el flujo de usuarios al centro, razón por la cual se incrementa el presupuesto de alimentación en un 5%.

Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

El proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor brinda un servicio de atención diurna especializado e integral para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia para la promoción, protección y restitución de derechos.

• **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto**

Actualmente, la brecha de acceso a una dieta nutritiva a raíz de la emergencia sanitaria que vivió el país es bastante considerable, por esta razón; el compromiso que posee la Unidad Patronato Municipal San José es la de brindar una asistencia alimentaria, necesaria para promover y proveer una alimentación que ayude a cumplir con el requerimiento calórico energético diario que posee cada uno de los adultos mayores que acuden al Centro de Atención Diurna, con el fin de dotarlos de energía que les brinde todas las posibilidades para un óptimo desempeño.

Por tanto, es indispensable proporcionar un servicio de alimentación (almuerzos y refrigerios) saludable, mismo que forma parte de uno de los 5 tiempos de comida indispensables para el desarrollo de la población adulta mayor, que aporta entre el 25% y el 30% del total de calorías en el día, , está conformado por grupos de alimentos fundamentales como: frutas, vegetales, proteína y carbohidratos.

Con base a lo expuesto y para dicho fin, es necesario continuar con el servicio de alimentación, 50 almuerzos y refrigerios diarios, para el año 2023, que permitan cumplir con las metas establecidas para el siguiente año y así mismo, brindar una alimentación nutritiva y de calidad a los adultos mayores que asistan al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor diariamente para beneficiarse de sus actividades recreativas y de refuerzo cognitivo, salir de situaciones de vulnerabilidad y de esta manera garantizar su derecho a la alimentación y al buen cuidado, y considerando que la capacidad diaria máxima en el Centro es de 60 personas.

Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

• **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación de Comedores Comunitarios**

La meta registrada para este 2022 fue de 600 personas beneficiarias del servicio de comedores comunitarios. Después de un estudio preliminar en cada zona (Centro, Norte y Sur), el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los distintos Centros de Experiencia del Adulto Mayor distribuidos en base a las Administraciones Zonales, ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que, a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis social, familiar y económico, es necesario brindar una

alimentación adecuada a la población vulnerable, motivo por el cual se requiere contar con un servicio de 70 almuerzos saludables diarios para cada punto de atención que permitan responder adecuadamente a las necesidades nutricionales de los usuarios (...).

Circo de Luz de Quito

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

• Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados

En la actualidad se cuenta con 9 talleres, cada uno de ellos cubre un promedio de 144 usuarios, cuya cifra desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista, teniendo en cuenta que la población con la que trabajamos es fluctuante; por lo tanto, el incorporar más talleristas reduce la deserción de usuarios, permitiendo el desarrollo de nuevas disciplinas circenses y permitiendo una mejor implementación de los procesos de atención.

Con este antecedente, es necesario mantener y fortalecer al equipo técnico mediante la incorporación de talleristas para el año 2023 (...).

• Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.

En el presente año, cumpliendo con los objetivos y necesidades del proyecto, fue necesario contar con el servicio de telecomunicaciones, ya que es fundamental brindar seguimiento a los usuarios de los diferentes servicios. Así mismo, la articulación para realizar las sensibilizaciones requiere de este servicio en cuanto a la organización y atención del mismo.

Erradicación del Trabajo Infantil

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

• Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación

El servicio de alimentación en la prestación del servicio es el más importante dentro del proyecto, ya que a través de este se promueve la salud y bienestar de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización; además, contribuye a que los niños puedan realizar sus actividades de formación, recreación y hábitos de estudio en los Centros y Puntos de Erradicación del Trabajo Infantil.

En el mes de diciembre 2022, se espera un incremento de número de NNA en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización lo que generará que exista una mayor demanda en el servicio de alimentación, ergo, incremento de las atenciones, tanto en modalidad diurna y vespertina como en el cuidado nocturno; en este sentido, es importante incluir en el POA 2022, recursos con la finalidad que, para el año 2023 se disponga de recursos que puedan financiar el servicio de alimentación.

Inclusión y Atención a las Discapacidades

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

- **Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.**

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M, de 15 de noviembre de 2022, el Mgs. Víctor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo, recomienda y solicita a la Dirección de Ejecución Técnica que: "(...) se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)"; respecto a la partida 730105 Telecomunicaciones, por un incremento de \$1.150,00, para cumplir con las obligaciones pendientes.

Prevención y Atención de la Violencia de Género

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia para cumplir con las metas y mejorar el servicio a los usuarios**

Casa de la Mujer:

- a) Una profesional, psicóloga para la atención de la "línea 1800 ATULADO (288523)", planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023 en la Casa de la Mujer.
- b) Un/a profesional Psicóloga/o Clínica, para seguimiento y acompañamiento en el proceso de autonomía de las usuarias una vez que se da su egreso del espacio de acogida.

Casa de la Adolescente:

- c) Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.
- d) Una profesional, Facilitador familiar comunitario para el espacio de acogimiento, dando respuesta a uno de los requisitos del Código de la Niñez y Adolescencia.

Centro de Apoyo Integral CAI-Tres Manueles:

- e) Una profesional, Terapeuta de Lenguaje: El CAI Tres Manueles, brinda una atención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este contexto, el maltrato infantil conlleva a graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manueles, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con la integración de un/a profesional Terapeuta de Lenguaje durante el año 2023.

Atención a la Población Sexo – Genérica:

- f) Un profesional Psicólogo/a para atención a la población LGBTQ+ en psicoterapia, intervención en crisis y abordaje en el servicio de atención especializada a personas de la diversidad sexo genérica con la finalidad de mantener la estabilidad emocional de las/os/es usuarias/os/es, fomentar la autonomía y acompañar el proceso de construcción del plan de vida, planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.
- g) Un/a profesional Gestor de Derechos para atención a la población LGBTQ+ como parte del servicio de atención especializada se busca fomentar la vinculación comunitaria, tanto a nivel de localidades del Distrito como de organizaciones LGBTQ+, para la promoción de los servicios y la generación de procesos socioeducativos y de educación no formal.

Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

- **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.**

La residencia, ofrece un servicio de acogimiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población

que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando cada requerimiento nutricional.

Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de alimentación para 110 Adultos mayores, siendo esta capacidad operativa máxima del centro, por lo que se requiere del presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023, garantizando una adecuada alimentación acorde a las necesidades y recomendaciones de consumo para la población adulta mayor residente.

• **Asignación de recursos para asegurar los recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete.**

La Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad tiene una capacidad operativa de atención de 110 Adultos Mayores motivo por el cual la cantidad promedio de consumo de GLP, es de 50 cilindros de 15 KG mensuales, así como también el promedio de consumo de GLP industrial de 45 KG es de 6 cilindros mensuales, de tal manera que se garantice el desarrollo normal y efectivo de las actividades en el cuidado y atención a los usuarios otorgando la oportunidad de mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de protección, prevención, dignidad y equidad.

Asignación de recursos para financiar la contratación de personal - Enfermera, a

• **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal - Enfermera, a través de Servicios Técnicos Especializados**

(...) se requiere contar con el servicio de una enfermera/o, que se encargará de llevar el control adecuado de la población del centro durante los fines de semana y feriados, mantenido una comunicación directa con el médico del centro para seguimiento en la salud de la población adulta mayor residente.”.

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Hoja de Ruta Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M (anexo).
 - Informe Financiero de Traspasos de Crédito UPMSJ-DFP-INF-035-2022 de 1 de diciembre de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José (anexo).
 - Informe Técnico de Solicitud de Aval de Contratación de Personal 2023, UPMSJ-DET-25/11/2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica (anexo).
 - Perfil del Proyecto “Circo de Luz Quito”, actualizado (anexo)
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizado por la Secretaría de Inclusión Social contempla:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Unidad Patronato Municipal San José, se sustenta en la necesidad realizar traspasos de crédito requeridos en los proyectos **“Habitantes de Calle”, “Atención Integral en Adicciones”, “Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor”, “Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”** y **“Erradicación del Trabajo Infantil”** requiere asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de los usuarios del proyecto.

En el proyecto **“Atención a la Primera Infancia”**, requiere asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales;

En el Proyecto **“Circo de Luz de Quito”**, requiere asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.

En el Proyecto **“Inclusión y Atención a las Discapacidades”**, requiere asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.

En el Proyecto **“Prevención y Atención a la violencia de Género”** requiere asignación de recursos para financiar la contratación de un Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, una Psicóloga/o Clínica/o, un Abogado, un Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, un Terapeuta de lenguaje, un Psicólogo/o para atención a la población LGBTQ+ y un Gestor de derechos.

En el Proyecto **“Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”**, requiere asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación, recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el proyecto **“Atención a Habitantes de Calle”**, se reprograma presupuesto conforme el siguiente detalle:

Actividad: “ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS”

Tarea: **“Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.”**, reduce presupuesto en la partida 730505 (Vehículos (Arrendamiento)).

Actividad: “BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJIZACIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS”

Tarea: **“Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.”**, incrementa presupuesto en la partida 730235 (Servicio de Alimentación).

En el proyecto **“Atención a la primera Infancia”**, se reprograma presupuesto conforme el siguiente detalle:

Actividad: “IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS”

Tarea: **“Dotar de materiales impresos”**, reduce presupuesto de la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.)

Tarea: **“Dotar del servicio de movilización para personal que brinda atención domiciliaria a niñas y niños”**, reduce presupuesto en la partida 730505 (Vehículos (Arrendamiento))

Tarea: **“Dotar de materiales didácticos”**, reduce presupuesto en la partida 730812 (Materiales Didácticos)

Tarea: **“Incorporar un equipo de profesionales para visitas en atención lúdica”**, incrementa presupuesto en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios)

Actividad: “BRINDAR APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA DIRIGIDAS A NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL”

Tarea: "Efectuar talleres, foros, charlas y campañas de difusión, información y publicidad del servicio que brinda el proyecto de atención a la primera infancia", reduce presupuesto en la partida 730207 (Difusión, Información y Publicidad)

Actividad: "IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS"

Tarea: "Asignar recursos a través de firmas de convenios con organizaciones, para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años", reduce presupuesto en la partida 780102 (A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)) e incrementa presupuesto en la partida 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero)

Tarea: "Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guaguas Centros", reduce presupuesto en la partida 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero)

En el Proyecto "Atención Integral en Adicciones", se reprograma conforme el siguiente detalle:

Actividad: "BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSECCIÓN SOCIAL"

Tarea: "Atender a través de exámenes de laboratorio a los adolescentes y adultos hombres en situación de adicción.", reduce presupuesto en la partida 730609 (Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio)

Tarea: "Dotar de medicinas y productos farmacéuticos a los adolescentes y adultos hombres en situación de adicción" reduce presupuesto en la partida 730809 (Medicamentos)

Tarea: "Equipamiento tecnológico para brindar el servicio en espacios físicos para la atención en modalidad de internamiento", reduce presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)

Tarea: "Proveer del servicio de alimentación para personas adolescentes y adultos hombres en situación de adicción" incrementa presupuesto en la partida 730235 (Servicio de Alimentación)

Actividad: "REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL DMQ."

Tarea: "Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto atención integral en adicciones", reduce presupuesto en la partida 730812 (Materiales Didácticos)

En el Proyecto "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor", se reprograma conforme el siguiente detalle:

Actividad: "BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA"

Tarea: "Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores", reduce presupuesto en la partida 840104 (Maquinarias y Equipos)

Tarea: "Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas adultos mayores" reduce presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)

Actividad: "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE CUIDADO AL ADULTO MAYOR"

Tarea: "Dotar de materiales didácticos para impartir actividades de prevención dirigidas a la comunidad en general" reduce presupuesto en la partida 730812 (Materiales Didácticos)

Actividad: "BRINDAR SERVICIOS ALTERNATIVOS DE RECREACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA"

Tarea: "Proveer del servicio de alimentación a las personas adultos mayores en situación de riesgo o dependencia.", incrementa presupuesto en la partida 730235 (Servicio de Alimentación)

En el Proyecto “Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”, reprograma conforme el siguiente detalle:

Actividad: “DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD”

Tarea: “Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto”, reduce presupuesto en la partida 730804 (Materiales de Oficina)

Actividad: “EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL A NIÑAS Y NIÑOS.”

Tarea: “Dotar de materiales didácticos para impartir actividades formativas a las niñas y niños.”, reduce presupuesto en la partida 730812 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas)

Actividad: “EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)”

Tarea: “Dotar del servicio de movilización a las personas del proyecto mediante atención domiciliaria.” Reduce presupuesto en la partida 730505 (Vehículos (Arrendamiento))

Tarea: “Dotar de camisetas a las personas que participan en los talleres y actividades del proyecto.”, reduce presupuesto en la partida 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.)

Tarea: “Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas” reduce presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)

Actividad: “EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.”

Tarea: “Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.”, reduce presupuesto en las partidas 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General), 730825 (Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades), 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General), 731404 (Maquinarias y Equipos), 840104 (Maquinarias y Equipos) y 840113 (Equipos Médicos)

Tarea: “Dotar del servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los espacios físicos del proyecto diversidades”, reduce presupuesto en la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación))

Actividad: “ENTREGAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS DIVERSOS GRUPOS ETARIOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD”

Tarea: “Proveer del servicio de alimentación para las personas en situación de movilidad humana” incrementa presupuesto en la partida 730235 (Espectáculos Culturales y Sociales)

En el Proyecto “Circo de Luz de Quito”, reprograma conforme el siguiente detalle:

Actividad: “DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES”

Tarea: “Dotar del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los espacios físicos para el desarrollo de procesos formativos en artes escénicas y/o circenses.”, reduce presupuesto en la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación))

Tarea: “Equipamiento tecnológico para procesos de formación en artes escénicas y/o circenses”, reduce presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)

Actividad: “PROMOVEER EL DESARROLLO DE INCIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES, MEDIANTE CAPACITACIONES TÉCNICAS, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.”

Tarea: “Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos de jóvenes y adultos jóvenes.”, incrementa presupuesto en la partida 730105 (Telecomunicaciones)

Tarea: "Incorporar equipo de talleristas para los usuarios del proyecto.", incrementa presupuesto en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios)

En el Proyecto "Erradicación del Trabajo Infantil", reprograma conforme el siguiente detalle:

Actividad: "BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR."

Tarea: "Proveer del servicio de alimentación para niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil", incrementa presupuesto en la partida 730235 (Servicio de Alimentación)

Tarea: "Dotar de materiales de oficina para para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto erradicación trabajo infantil" reduce presupuesto en la partida 730804 (Materiales de Oficina)

Tarea: "Proveer de maquinarias y equipos en los centros ETI", reduce presupuesto en la partida 840104 (Maquinarias y Equipos)

Tarea: "Equipamiento tecnológico para sistematizar la operatividad resultante del proyecto" reduce presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)

Actividad: "BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS."

Tarea: "Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto erradicación de trabajo infantil" reduce presupuesto en la partida 730812 (Materiales Didácticos).

En el Proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades", reprograma conforme el siguiente detalle:

Actividad: "INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES."

Tarea: "Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades", incrementa presupuesto en la partida 730105 (Telecomunicaciones)

Tarea: "Equipamiento tecnológico para procesos y actividades del proyecto de discapacidades", reduce presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)

En el Proyecto "Prevención y Atención a la Violencia de Género", reprograma conforme el siguiente detalle:

Actividad: "BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO"

Tarea: "Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos a los espacios físicos del proyecto prevención y atención de la violencia de género", reduce presupuesto en la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación))

Tarea: "Dotar de materiales y suministros para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general", reduce presupuesto en la partida 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas)

Tarea: "Dotar de materiales didácticos para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a funcionarios municipales", reduce presupuesto en la partida 730812 (Materiales Didácticos)

Tarea: "Proveer de accesorios descartables, sábanas, cobijas para suplir las necesidades de la población beneficiaria del proyecto prevención de violencia de género" reduce presupuesto en la partida 730820 (Menaje y Accesorios Descartables)

Tarea: "Proveer de equipos para procesos de formación, capacitación" reduce presupuesto en la partida 840104 (Maquinarias y Equipos)

Tarea: "Equipamiento tecnológico para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general", reduce presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)

Tarea: Incorporar equipo técnico para servicio, formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género (equipo multidisciplinario), incrementa presupuesto en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios)

En el Proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad", reprograma conforme el siguiente detalle:

Actividad: "BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"

Tarea: "Proveer de lencería para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.", reduce presupuesto en la partida 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.)

Tarea: "Dotar del servicio de GLP para la operatividad del proyecto", reduce presupuesto en la partida 730803 (Combustibles y Lubricantes)

Tarea: "Proveer de medicamentos y productos farmacéuticos para curar o mejorar un problema de salud de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad", reduce presupuesto en la partida 730809 (Medicamentos)

Tarea: "Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.", reduce presupuesto en la partida 730812 (Materiales Didácticos)

Tarea: "Dotar de mobiliarios adecuado para la operatividad del proyecto", reduce presupuesto en la partida 840103 (Mobiliarios)

Tarea: "Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores", reduce presupuesto en la partida 840104 (Maquinarias y Equipos)

Tarea: "Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento permanente", reduce presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)

Tarea: "Dotar del servicio de fletes para la operatividad del proyecto", incrementa presupuesto en la partida 730202 (Fletes y Maniobras)

Tarea: "Proveer del servicio de alimentación para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad" incrementa presupuesto en la partida 730235 (Servicio de Alimentación)

Tarea: "Incorporar equipo de profesionales para la atención a los usuarios", incrementa presupuesto en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios)

En el Informe Financiero de Traspasos de Crédito UPMSJ-DFP-INF-035-2022, de 1 de diciembre de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, señala "Debido a que, una vez levantadas las necesidades de los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730803 Combustibles y Lubricantes, 730809 Medicamentos, 730812 Materiales Didácticos, 840103 Mobiliarios, 840104 Maquinarias y Equipos, y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso del propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José.

Es importante mencionar que, conforme información remitida en memorando UPMSJ-DET-202-2586-M el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad ejecutados por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante

Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021 y Ordenanza reformativa Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.”.

En este sentido concluye y recomienda “La solicitud de traspaso de crédito del Programa Atención a Grupos vulnerables de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica.”.

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS – UPMSJ-INF-2022 Nro. 008, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social , concluye: “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...)”.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Atención a Habitantes de Calle	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJIZACIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	001	730235	13.069,00	-
	ABORDAR A 5.500 PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE A TRAVÉS DE ATENCIÓN EMERGENTE.	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	001	730505	-	(13.069,00)
TOTAL						13.069,00	(13.069,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Atención a la Primera Infancia	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	Dotar de materiales impresos	001	730204	-	(1.100,00)
			Dotar del servicio de movilización para personal que brinda atención domiciliaria a niñas y niños	001	730505	-	(29.700,00)
			Incorporar un equipo de profesionales para visitas en atención lúdica	001	730606	7.757,14	-
			Dotar de materiales didácticos	001	730812	-	(16.300,00)
		BRINDAR APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA DIRIGIDAS A NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	Efectuar talleres, foros, charlas y campañas de difusión, información y publicidad del servicio que brinda el proyecto de atención a la primera infancia	001	730207	-	(40.000,00)
		IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS	Asignar recursos a través de firmas de convenios con organizaciones, para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años	001	780102	-	(18.332,25)
			Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guaguas Centros	001	780204	403.117,71	-
				001	780204	-	(305.442,60)
		TOTAL:					

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Atención Integral en Adicciones	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL.	Proveer del servicio de alimentación para personas adolescentes y adultos hombres en situación de adicción	001	730235	9.703,80	-
			Atender a través de exámenes de laboratorio a los adolescentes y adultos hombres en situación de adicción.	001	730609	-	(1.100,00)
			Dotar de medicinas y productos farmacéuticos a los adolescentes y adultos hombres en situación de adicción	001	730809	-	(2.735,30)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			Equipamiento tecnológico para brindar el servicio en espacios físicos para la atención en modalidad de internamiento	001	840107	-	(3.510,00)
	SENSIBILIZAR A 11.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL DMQ.	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto atención integral en adicciones	001	730812	-	(2.358,50)
TOTAL:						9.703,80	(9.703,80)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS ALTERNATIVOS DE RECREACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Proveer del servicio de alimentación a las personas adultos mayores en situación de riesgo o dependencia.	001	730235	4.483,50	-
		BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	001	840104	-	(8.974,40)
			Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas adultos mayores	001	840107	-	(18.510,00)
	SENSIBILIZAR A 2.000 PERSONAS EN PREVENCIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO DEL ADULTO MAYOR Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA CUIDADORES.	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE CUIDADO AL ADULTO MAYOR	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades de prevención dirigidas a la comunidad en general	001	730812	-	(4.867,88)
TOTAL						4.483,50	(32.352,28)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDER A 600 PERSONAS VULNERABLES EN EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO.	ENTREGAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS DIVERSOS GRUPOS ETARIOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Proveer del servicio de alimentación para las personas en situación de movilidad humana	001	730235	152.235,00	-
	SENSIBILIZAR A 25.000 PERSONAS INVOLUCRADAS EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD	Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto	001	730804	-	(4.139,41)
	ATENDER A 2.000 NIÑAS, NIÑOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO DE MANERA INTERDISCIPLINARIA.	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL A NIÑAS Y NIÑOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades formativas a las niñas y niños.	001	730812	-	(3.161,14)
	ATENDER A 26.905 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Dotar del servicio de movilización a las personas del proyecto mediante atención domiciliaria.	001	730505	-	(27.125,28)
			Dotar de camisetas a las personas que participan en los talleres y actividades del proyecto.	001	730802	-	(1.179,22)
			Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas	001	840107	-	(39.973,00)
	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	001	730824	-	(32,88)
				001	730825	-	(1.202,40)
				001	730826	-	(1.284,93)
				001	731404	-	(3.000,00)
				001	840104	-	(10.000,00)
001				840113	-	(5.337,96)	
Dotar del servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los espacios físicos del			001	730402	-	(27.930,00)	

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			proyecto diversidades				
TOTAL:						152.235,00	(124.366,22)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Circo de Luz Quito	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	PROMOVEER EL DESARROLLO DE INCIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES, MEDIANTE CAPACITACIONES TÉCNICAS, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos de jóvenes y adultos jóvenes.	001	730105	450,00	-
		REALIZAR TALLERES DE CARÁCTER EDUCATIVO NO FORMAL Y RECREATIVO EN EL MARCO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	Incorporar equipo de talleristas para los usuarios del proyecto.	001	730606	45.602,00	-
	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Dotar del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los espacios físicos para el desarrollo de procesos formativos en artes escénicas y/o circenses.	001	730402	-	(27.542,00)
			Equipamiento tecnológico para procesos de formación en artes escénicas y/o circenses	001	840107	-	(18.510,00)
TOTAL:						46.052,00	(46.052,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Erradicación del Trabajo Infantil	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS	Proveer del servicio de alimentación para niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil	001	730235	8.529,00	-

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Dotar de materiales de oficina para para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto erradicación trabajo infantil	001	730804	-	(3.300,00)
			Proveer de maquinarias y equipos en los centros ETI	001	840104	-	(1.049,00)
			Equipamiento tecnológico para sistematizar la operatividad resultante del proyecto	001	840107	-	(3.510,00)
	ATENDER A 100 NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DE CUIDADO NOCTURNO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto erradicación de trabajo infantil	001	730812	-	(670,00)
TOTAL:						8.529,00	(7.859,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Inclusión y Atención a las Discapacidades	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	001	730105	1.150,00	-
			Equipamiento tecnológico para procesos y actividades del proyecto de discapacidades	001	840107	-	(1.150,00)
TOTAL:						1.150,00	(1.150,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Prevención y Atención a la Violencia de Género	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos a los espacios físicos del proyecto prevención y atención de la violencia de género	001	730402	-	(3.916,65)
			Incorporar equipo técnico para servicio, formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género (equipo multidisciplinario)	001	730606	18.340,42	-
			Dotar de materiales y suministros para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general	001	730811	-	(759,24)
			Dotar de materiales didácticos para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a funcionarios municipales	001	730812	-	(1.529,53)
			Proveer de accesorios descartables, sábanas, cobijas para suplir las necesidades de la población beneficiaria del proyecto prevención de violencia de género	001	730820	-	(1.780,00)
			Proveer de equipos para procesos de formación, capacitación	001	840104	-	(4.355,00)
			Equipamiento tecnológico para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia	001	840107	-	(6.000,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			de género a la ciudadanía en general				
TOTAL						18.340,42	(18.340,42)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar del servicio de fletes para la operatividad del proyecto	001	730202	100,00	-
			Proveer del servicio de alimentación para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	001	730235	9.623,69	-
			Incorporar equipo de profesionales para la atención a los usuarios	001	730606	7.800,00	-
			Proveer de lencería para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	001	730802	-	(5.000,00)
			Dotar del servicio de GLP para la operatividad del proyecto	001	730803	-	(100,00)
			Proveer de medicamentos y productos farmacéuticos para curar o mejorar un problema de salud de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	001	730809	-	(1.000,00)
			Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	001	730812	-	(1.088,50)
			Dotar de mobiliarios adecuado para la operatividad del proyecto	001	840103	-	(2.511,91)
Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	001	840104	-	(6.679,92)			

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento permanente	001	840107	-	(1.143,36)
TOTAL:						17.523,69	(17.523,69)

- El traspaso presupuestario reprogramó el 1.94% del monto del proyecto **Habitantes de Calle**, el 4.57% del monto del proyecto **Atención Integral en Adicciones**, el 0.96% del monto del proyecto **Erradicación del Trabajo Infantil**, incrementa el 2.01% del proyecto **Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional** y decrementó el 13.71% del monto del proyecto **Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor**, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, que permitirán asignar recursos para financiar el servicio de alimentación de los usuarios de los proyectos.
En el proyecto **Atención a la Primera Infancia**, reprogramó el 7.22% del monto del proyecto, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, que permitirán asignar recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
En el proyecto **Circo de Luz de Quito**, reprogramó el 21.59% del monto del proyecto, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, que permitirán financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
En el proyecto **Inclusión y Atención a las Discapacidades**, reprogramó el 0.95% del monto del proyecto, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, que permitirán asignar recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
En el Proyecto **Prevención y Atención a la violencia de Género**, reprogramó el 5.49% del monto del proyecto, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados con la finalidad de asignar recursos para financiar la contratación de un Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, una Psicóloga/o Clínica/o, un Abogado, un Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, un Terapeuta de lenguaje, un Psicólogo/a para atención a la población LGBTQ+ y un Gestor de derechos.
En el Proyecto **Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**, reprogramó el 2.82% del monto del proyecto, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados con la finalidad de asignar recursos para financiar el servicio de alimentación, contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0770-O de 6 de diciembre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social emite el perfil del proyecto **Circo de Luz Quito**, actualizado.

La Secretaría de Inclusión Social justificó que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el Informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requiriente es responsable de la justificación técnica y motivación de


los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022,12,08
1732240-0509

Ing. Francisco Martínez Riofrío
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	08/12/2022



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0770-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

Asunto: TRASPASO DE CRÉDITO UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Siguiendo los Lineamientos para Traspasos de Créditos en Proyectos de Inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, adjunto al presente encontrará usted la documentación habilitante a fin de que luego de la respectiva revisión se emita el Informe de Viabilidad de traspasos de crédito requerido por la Unidad Patronato Municipal "San José".

La Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector ha emitido el CRITERIO FAVORABLE N° SIS-UPMSJ-2022-016 para que se genere el proceso de traspaso de crédito, contexto que remite a la Secretaría General de Planificación para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- UPMSJ-2022-1719-OF.pdf
- sis-upmsj-008-2022.docx
- informe_técnico.zip
- informe_talentohumano.zip
- informe_financiero.zip
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito-signed_(2)-signed.pdf
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito.xlsx
- sis-upmsj-008-2022-signed_(1)-signed-signed-signed_firmado.pdf



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0770-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

- INFORME_FAVORABLE_SIS-UPMSJ-2022-016-signed-signed_firmado.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Miguel Angel Vaca Rogel
Director (Subrogante)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-12-06	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2022-12-06	



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO**





INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-UPMSJ-2022-016

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Unidad Patronato Municipal "San José"

Fecha de Elaboración: 6-12-2022

BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

- Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.
- Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se expide la *"ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*;
- Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: *"...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.
- Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada Permanente de la Presidenta ante el Directorio, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta y el Secretario del Directorio, Mg. Edwin Rogelio Echeverría Morales, resuelve en su artículo 4: *"Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022"*.
- Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O, 26 de octubre de 2022, la Secretaria General de Planificación, remite *"Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022"*, y a su vez señala, *"La Secretaría General de Planificación, como entidad responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión del Plan Operativo Anual del MDMQ, comunica su preocupación respecto a las entidades que, en la evaluación de su POA al tercer trimestre de 2022, mantienen "semáforo rojo" y su nivel de eficiencia en el periodo evaluado es menor al promedio alcanzado por el MDMQ (52%); en este sentido, a pesar de que la tendencia es irreversible, una vez finalizado el 3er trimestre, se exhorta a que las mismas implementen, de forma inmediata, acciones que puedan mejorar los resultados críticos"*;
- Con Oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, remite adjunto las *"Normas para el cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"* misma que en su numeral 3.1 señala, *"...Las solicitudes de traspasos de crédito de gasto de inversión se recibirán en la Secretaría General de Planificación (en adelante SGP) hasta el 9 de diciembre de 2022, la SGP remitirá los informes favorables a la DMF hasta el 14 de diciembre de 2022 para continuar con el proceso."*
- Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0634-M, 31 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O y remite *"Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022"*, elaborado por la Secretaría General de Planificación y a su vez se exhorta y



reitera la importancia del cumplimiento de las acciones planificadas para mejorar los niveles de eficiencia de la gestión presupuestaria;

- Mediante UPMSJ-DGTH-2022-1024-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José (Subrogante), Mgs. Rafaela Mera Zambrano, señala, "Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:

Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Género	Psicólogo
	Trabajador/a social
	Analista de Asesoría jurídica
	Terapeuta de Lenguaje Gestor/a de derechos
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Adulto Mayor	Enfermero/a
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Niñez	Educadores/as Comunitarios

Adicionalmente, debo indicar que de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo los siguientes:..."

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de jóvenes y adultos jóvenes	Talleristas

- Mediante UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios-Niñez, Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, adjunta Informe Técnico, el cual en su numeral 3 "CONCLUSIONES", señala, "Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para procesos de cancelación de valores pendientes de USD. 62.045,60, los valores que se indican son aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesiten realizar un desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO AÑO 2023-CONVENIOS GUAGUAS CENTRO" en donde se detallan los valores en mencionados.
- Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida el Informe Técnico de Reforma y/o Traspaso de Créditos al Plan Operativo Anual 2022, en donde justifican la necesidad de:
 - Habitantes de Calle: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación.
 - Atención a la Primera Infancia: Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
 - Atención Integral en Adicciones: Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.



- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto
- Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de Comedores Comunitarios.
- Circo de Luz de Quito: Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Erradicación del Trabajo Infantil: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación
- Inclusión y Atención a las Discapacidades: Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Prevención y Atención a la violencia de Género: Asignación de recursos para financiar la contratación de (1) Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, (1) Psicóloga/o Clínica/o, (1) Abogado, (1)Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, (1) Terapeuta de lenguaje, (1)Psicóloga/o para atención a la población LGBTQ+ (1) Gestor de derechos
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación, recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.
- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-029-2022, mismo que en su numeral 4 señala, “ El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”.
- A través de oficio Nro. UPMSJ-2022-1719-OF de fecha 2 de diciembre de 2022 el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato Municipal “San José” solicita el criterio favorable y autorización a fin de proceder con el traspaso de créditos.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Unidad Patronato Municipal “San José” se desprenden las siguientes consideraciones:

- Conforme el Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-INF-2022-008 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es *brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención*



y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.

- *Además de “(...) realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios”.*

Como información relevante se justifican los motivos que generan el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.

Atención a Habitantes de Calle

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación**

En el servicio de Comedor Inclusivo, debido a las actuales condiciones sociales que atraviesa el país, se ha identificado un incremento paulatino de usuarios a este espacio, que demandan atención para sus necesidades. El horario de atención es de 09h00 hasta 13h30, los siete días de la semana. Actualmente tiene capacidad máxima para 100 personas por día; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas.

Atención a la Primera Infancia

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenio de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas**

El Proyecto Atención a la Primera Infancia focaliza a la población objetivo como niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los Centros de Desarrollo Infantil es un servicio intramural que tiene como objetivo fortalecer la crianza, con ternura de niñas y niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Esta Modalidad está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad. La meta de apertura es de 108 Centros de Desarrollo Infantil en 56 parroquias del Distrito Metropolitano



de Quito, estos serán administrados bajo convenio con personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones públicas.

Atención Integral en Adicciones

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios**

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar nuevas estrategias de contención sobre usos y consumos de droga y vinculación con el entorno social, lo que generará un incremento en el flujo de usuarios al centro, razón por la cual se incrementa el presupuesto de alimentación en un 5%.

Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

El proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor brinda un servicio de atención diurna especializado e integral para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia para la promoción, protección y restitución de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto**

(...) para dicho fin, es necesario continuar con el servicio de alimentación, 50 almuerzos y refrigerios diarios, para el año 2023, que permitan cumplir con las metas establecidas para el siguiente año y así mismo, brindar una alimentación nutritiva y de calidad a los adultos mayores que asistan al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor diariamente para beneficiarse de sus actividades recreativas y de refuerzo cognitivo, salir de situaciones de vulnerabilidad y de esta manera garantizar su derecho a la alimentación y al buen cuidado, y considerando que la capacidad diaria máxima en el Centro es de 60 personas.

Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de diálogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 26.905 adultos mayores vulnerables, 600 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:



- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación de Comedores Comunitarios.**

En estricto cumplimiento de la Ley del Adulto Mayor en su artículo 4 literal a), en el que se detalla “Las instituciones públicas y privadas están obligadas a implementar medidas de atención prioritaria y especializada; y generar espacios preferenciales y adaptados que respondan a las etapas y necesidades de las personas adultas mayores, en la dimensión individual y colectiva”, el proyecto “Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven. Estos espacios generan una participación activa en las y los usuarias/os de los proyectos, fomentando la autonomía y autovalencia en la toma de decisiones, en diseño, elaboración y ejecución de servicios que responden a sus necesidades esenciales.

Circo de Luz Quito

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados**

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.

En el presente año, cumpliendo con los objetivos y necesidades del proyecto, fue necesario contar con el servicio de telecomunicaciones, ya que es fundamental brindar seguimiento a los usuarios de los diferentes servicios. Así mismo, la articulación para realizar las sensibilizaciones requiere de este servicio en cuanto a la organización y atención del mismo.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Erradicación del Trabajo Infantil

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.



La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación**

El servicio de alimentación en la prestación del servicio es el más importante dentro del proyecto, ya que a través de este se promueve la salud y bienestar de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización; además, contribuye a que los niños puedan realizar sus actividades de formación, recreación y hábitos de estudio en los Centros y Puntos de Erradicación del Trabajo Infantil.

En el mes de diciembre 2022, se espera un incremento de número de NNA en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización lo que generará que exista una mayor demanda en el servicio de alimentación, ergo, incremento de las atenciones, tanto en modalidad diurna y vespertina como en el cuidado nocturno; en este sentido, es importante incluir en el POA 2022, recursos con la finalidad que, para el año 2023 se disponga de recursos que puedan financiar el servicio de alimentación.

Inclusión y Atención a las Discapacidades

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades incrementó la afluencia de usuarios que acuden a los tres centros de la ciudad en el presente año, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones).

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para cubrir las obligaciones pendientes y priorizar el gasto de telecomunicaciones.



Prevención y Atención a la Violencia de Género

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

El Proyecto Prevención y atención de la violencia de género tiene como objetivo Implementar mecanismos de prevención de la violencia de género y servicios especializados para la atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género para la promoción, protección y restitución de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia para cumplir con las metas y mejorar el servicio a los usuarios**

Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

El proyecto brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales. La cobertura es de atención integral a 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.**

La Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad como proyecto de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adultos Mayores, trabaja con un enfoque integral que abarca las esferas físicas, psicológicas, emocionales y sociales, con respeto de ideología, credo y costumbres. Se cubren todas las necesidades de los beneficiarios como: alimentación, vestimenta, atención en salud, cuidado y aseo diario, terapias físicas, ocupacionales y recreativas; para lograr este objetivo realizamos gestión interinstitucional, voluntariados y pasantías en modalidades de vinculación con la sociedad.

Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.



Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro de los mismos proyectos de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021.

Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro de los proyectos existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.

No se modifica la estructura programática del POA 2022; tampoco se requiere incluir nuevas tareas conforme se detallan en el "Matriz de Afectación de Traspasos de Crédito".

Para continuar con el trámite solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" así como los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA" y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRAS		TAREAS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CREDITADO
						DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/ELIMINACIÓN/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/ELIMINACIÓN/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/ELIMINACIÓN/ NUEVA						
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a Habitantes de Calle	ATENDERÁ A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJERÍA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	MANTENIMIENTO	001	730235	521.722,80	13.069,00		534,791,80
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a Habitantes de Calle	ABORDARÁ A 5.500 PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE A TRAVÉS DE ATENCIÓN EMERGENCIA.	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	MANTENIMIENTO	001	730505	13.069,00	(13.069,00)		0,00

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a la Primera Infancia	ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales impresos	MANTENIMIENTO	001	730204	1.100,00		(1.100,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a la Primera Infancia	ATENDERÁ 13.000 NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL QUE RECIBEN APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA.	BRINDAR APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA DIRIGIDA A NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Efectuar talleres, foros, charlas y campañas de difusión, información y publicidad del servicio que brinda el proyecto de atención a la primera infancia.	MANTENIMIENTO	001	730207	40.000,00		(40.000,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a la Primera Infancia	ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de motivación para personal que brinda atención domiciliar a niñas y niños.	MANTENIMIENTO	001	730505	29.700,00		(29.700,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a la Primera Infancia	ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Incorporar un equipo de profesionales para visitas en atención técnica.	MANTENIMIENTO	001	730606	42.839,71	7.757,14		50.596,85
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a la Primera Infancia	ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales didácticos.	MANTENIMIENTO	001	730812	44.000,00		(44.000,00)	27.700,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a la Primera Infancia	ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Asignar recursos a través de firmas de convenios con organizaciones, para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años.	MANTENIMIENTO	001	780102	261.200,00		(16.332,75)	242.767,75
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a la Primera Infancia	ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Asignar recursos a través de firmas de convenios con organizaciones, para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años.	MANTENIMIENTO	001	780204	4.848,27	403.117,71		5.252,44



SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención a la Primera Infancia	ATENDER A 13.000 NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DE 1-3 AÑOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guaguas Centros	MANTENIMIENTO	001	780204	867.488,20			(305.442,60)	62.045,60	
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención Integral en Adicciones	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUICIALES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para personas adolescentes y adultos hombres en situación de adicción.	MANTENIMIENTO	001	730235	178.515,80	9.703,80			188.019,30	
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención Integral en Adicciones	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUICIALES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Atender a través de exámenes de laboratorio a los adolescentes y adultos hombres en situación de adicción.	MANTENIMIENTO	001	730609	1.100,00			(1.100,00)	0,00	
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención Integral en Adicciones	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUICIALES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de medicinas y productos farmacéuticos a los adolescentes y adultos hombres en situación de adicción.	MANTENIMIENTO	001	730809	2.735,30			(2.735,30)	0,00	

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención Integral en Adicciones	SENSIBILIZAR A 11.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL DMQ.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto atención integral en adicciones.	MANTENIMIENTO	001	730812	3.400,00		(2.358,50)	1.041,50
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Atención Integral en Adicciones	ATENDER A LOS ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUICIALES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para brindar el servicio en espacios físicos para la atención en modalidad de internamiento.	MANTENIMIENTO	001	040107	3.510,00		(3.510,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	ATENDER A LOS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA.	BRINDAR SERVICIOS ALTERNATIVOS DE RECREACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación a las personas adultas mayores en situación de riesgo o dependencia.	MANTENIMIENTO	001	730295	56.402,00	4.483,50		60.885,50
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	SENSIBILIZAR A 2.000 PERSONAS EN PREVENCIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO DEL ADULTO MAYOR Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA CUIDADORES.	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE CUIDADO AL ADULTO MAYOR.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades de prevención dirigidas a la comunidad en general.	MANTENIMIENTO	001	730812	10.000,00		(4.867,88)	5.132,12

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	ATENDER A 100 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DEPENDENCIA	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de los adultos mayores	MANTENIMIENTO	001	840104	18.467,52		(8.974,40)	9.493,12
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	ATENDER A 100 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DEPENDENCIA	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas adultas mayores	MANTENIMIENTO	001	840107	18.510,00		(18.510,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDER A 600 PERSONAS VULNERABLES EN EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO.	ENTREGAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS DIVERSOS GRUPOS ETARIOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para las personas en situación de movilidad humana	MANTENIMIENTO	001	730235	115.005,00	152.235,00		267,330,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES CUARTO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA MONITORIAL EN LOS EJES RECREATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos de los espacios físicos del proyecto diversidad	MANTENIMIENTO	001	730402	27.930,00		(27.930,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDER A 26.905 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PÍQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA MONITORIAL EN LOS EJES RECREATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PÍQUITO)	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de mantenimiento a las personas del proyecto mediante atención domiciliar.	MANTENIMIENTO	001	730505	27.125,28		(27.125,28)	0,00

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERA 26.900 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar de camisetas a las personas que participan en los talleres y actividades del proyecto.	MANTIENE	001	730802	180.000,00	(1.179,22)	128.820,78
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	SENSIBILIZAR A 25.000 PERSONAS INVOLUCRADAS EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto	MANTIENE	001	730804	10.548,00	(4.139,41)	6.408,59
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERA 3.000 NIÑAS, NIÑOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO DE MANERA INTERDISCIPLINARIA.	EJECUTAR PROGRAMA MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL A NIÑAS Y NIÑOS.	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades formativas a las niñas y niños.	MANTIENE	001	730812	8.000,00	(3.161,14)	4.838,86
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERA 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES CUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones matrices de las personas que participan en el proyecto.	MANTIENE	001	730824	256,86	(92,88)	224,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERA 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES CUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones matrices de las personas que participan en el proyecto.	MANTIENE	001	730825	1.529,84	(1.202,40)	321,44

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERÁ 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de las personas que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	730826	3.014,63	(1.284,93)	1.759,68
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERÁ 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de las personas que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	731404	5.525,00	(3.000,00)	2.525,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERÁ 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de las personas que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	840104	27.830,00	(10.000,00)	17.830,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERÁ 26.905 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PÍQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PÍQUITO)	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas.	MANTENIMIENTO	001	840107	41.973,00	(39.973,00)	2.000,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	ATENDERÁ 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de las	MANTENIMIENTO	001	840113	57.308,89	(5.337,96)	31.770,93

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Eradicación del Trabajo Infantil	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETES, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil	MANTIENE	001	730235	741,558,46	8.529,00		750.057,46
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Eradicación del Trabajo Infantil	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETES, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto erradicación de trabajo infantil	MANTIENE	001	730804	4.387,41		(3.300,00)	1.087,41
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Eradicación del Trabajo Infantil	ATENDER A 1.000 NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DE CUIDADO NOCTURNO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS.	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto erradicación de trabajo infantil	MANTIENE	001	730812	5.015,00		(670,00)	4.345,00

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Eradicación del Trabajo Infantil	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEBE TRABAJAR.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de maquinarias y equipos en los centros ETI	MANTENIMIENTO	001	840104	1.049,00	(1.049,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Eradicación del Trabajo Infantil	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEBE TRABAJAR.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para sistematizar la operatividad resultante del proyecto	MANTENIMIENTO	001	840107	3.510,00	(3.510,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Inclusión y Atención a las Discapacidades	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	MANTENIMIENTO	001	730105	3.657,31	1.150,00	4.807,31
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Inclusión y Atención a las Discapacidades	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para procesos y actividades del proyecto de discapacidades	MANTENIMIENTO	001	840107	3.507,33	(1.150,00)	2.157,33

						CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.											
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDERÁ 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de fletes para la operación del proyecto	MANTENIMIENTO	001	730202	2.816,18	100,00		2.416,18
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDERÁ 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	MANTENIMIENTO	001	730235	460.657,31	9.623,69		470.281,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDERÁ 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Incorporar equipo de profesionales para la atención a los usuarios	MANTENIMIENTO	001	730606	5.400,00	7.800,00		13.200,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDERÁ 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de lencería para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	MANTENIMIENTO	001	730802	5.000,00		(5.000,00)	0,00

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de GLP para la operatividad del proyecto	MANTIENE	001	730803	6.700,00	(300,00)	6.600,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Proveer de medicamentos y productos farmacéuticos para curar o mejorar un problema de salud de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	MANTIENE	001	730809	3.300,00	(1.000,00)	2.900,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	MANTIENE	001	730812	5.000,00	(1.088,50)	3.911,50
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar de mobiliarios adecuados para la operatividad del proyecto	MANTIENE	001	840103	3.378,55	(2.511,91)	866,64
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de fundones motoras de los adultos mayores	MANTIENE	001	840104	7.239,92	(6.679,92)	560,00

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INDIGENCIA ABANDONADOS, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento permanente	MANTENIMIENTO	001	840107	1.143,36		(1.143,36)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Prevención y Atención a la Violencia de Género	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los espacios físicos del proyecto prevención y atención de la violencia de género	MANTENIMIENTO	001	730402	8.916,65		(8.916,65)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Prevención y Atención a la Violencia de Género	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Incorporar equipo técnico para servicio, formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género (equipo multidisciplinario)	MANTENIMIENTO	001	730606	60.408,00	18.340,42		78.748,42
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Prevención y Atención a la Violencia de Género	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales y suministros para procesos de formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general	MANTENIMIENTO	001	730811	800,00		(759,24)	40,76
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRO NATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Prevención y Atención a la Violencia de Género	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales didácticos para procesos de formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a funcionarios	MANTENIMIENTO	001	730812	4.000,00		(1.529,53)	2.470,47

					RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS				municipales								
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Prevención y Atención a la Violencia de Género	ATENDER A TODAS LAS PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIAL Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS E HIJAS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de accesorios descartables, sábanas, cobijas para suplir las necesidades de la población beneficiaria del proyecto preventivo de violencia de género	MANTENIMIENTO	001	730620	3.269,56		(1.780,00)	1.489,56
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Prevención y Atención a la Violencia de Género	ATENDER A TODAS LAS PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIAL Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS E HIJAS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos para procesos de formación capacitación	MANTENIMIENTO	001	840104	4.355,00		(4.355,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Prevención y Atención a la Violencia de Género	ATENDER A TODAS LAS PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIAL Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS E HIJAS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para procesos de formación capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general	MANTENIMIENTO	001	840107	6.000,00		(6.000,00)	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Círculo de Luz Quito	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	PROMOVER EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES, MEDIANTE CAPACITACIONES TÉCNICAS, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos de jóvenes y adultos jóvenes.	MANTENIMIENTO	001	730105	2.360,25	450,00		2.810,25

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Circo de Luz Quito	FORMAR A LOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los espacios físicos para el desarrollo de procesos formativos en artes escénicas y/o circenses.	MANTENIMIENTO	001	730402	38.455,40		(27.547,00)	10.913,40
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Circo de Luz Quito	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	REALIZAR TALLERES DE CARÁCTER EDUCATIVO NO FORMAL Y RECREATIVO EN EL MARCO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Incorporar equipo de talleres para los usuarios del proyecto.	MANTENIMIENTO	001	730606	72.780,00	45.607,00		118.387,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Circo de Luz Quito	FORMAR A LOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para procesos de formación en artes escénicas y/o circenses	MANTENIMIENTO	001	840107	18.510,00		(18.510,00)	0,00
TOTAL:													8.371.202,29	681.961,26	-	681.961,26	8.371.202,29

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Unidad Patronato Municipal "San José", en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, partida presupuestaria, Codificado, Disminución, Incremento, Nuevo codificado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en los proyectos de inversión, Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Patronato Municipal "San José".



PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** y normativa legal vigente.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO

Mgs. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ
Fecha: 6/12/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación-SIS	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 Firmado electrónicamente por: VERÓNICA NATALI SANCHEZ GARZON

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMFD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

SIS – UPMSJ-INF-2022	Nro. 008
-----------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Patronato Municipal San José

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central Entidades Dependientes

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Reforma al Plan Operativo anual 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.

4. ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro. 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: *"...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se expide la **"ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"**;

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada Permanente de la Presidenta ante el Directorio, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta y el Secretario del Directorio, Mg. Edwin Rogelio Echeverría Morales, resuelve en su artículo 4: *"Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022"*.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O, 26 de octubre de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite *"Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022"*, y a su vez señala, *"La Secretaría General de Planificación, como entidad responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión del Plan Operativo Anual del MDMQ, comunica su preocupación respecto a las entidades que, en la evaluación de su POA al tercer trimestre de 2022, mantienen "semáforo rojo" y su nivel de eficiencia en el periodo evaluado es menor al promedio alcanzado por el MDMQ (52%); en este sentido, a pesar de que la tendencia es irreversible, una vez finalizado el 3er trimestre, se exhorta a que las mismas implementen, de forma inmediata, acciones que puedan mejorar los resultados críticos"*;

Con Oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, remite adjunto las *"Normas para el cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"* misma que en su numeral 3.1 señala, *"...Las solicitudes de traspasos de crédito de gasto de inversión se recibirán en la Secretaría General de Planificación (en adelante SGP) hasta el 9 de diciembre de 2022, la SGP remitirá los informes favorables a la DMF hasta el 14 de diciembre de 2022 para continuar con el proceso."*

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0634-M, 31 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O y remite

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN QUITO Digno
FORMATO: SGP-DIAPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2027

"Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022", elaborado por la Secretaría General de Planificación y a su vez se exhorta y reitera la importancia del cumplimiento de las acciones planificadas para mejorar los niveles de eficiencia de la gestión presupuestaria;

Mediante UPMSJ-DGTH-2022-1024-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José (Subrogante), Mgs. Rafaela Mera Zambrano, señala, "Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:

Conforme al distributivo de puestos si se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Género	Psicólogo
	Trabajador/a social
	Analista de Asesoría jurídica
	Terapeuta de Lenguaje Gestor/a de derechos
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Adulto Mayor	Enfermera/a
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Niñez	Educadores/as Comunitarios

Adicionalmente, debo indicar que de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo los siguientes:..."

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de jóvenes y adultos jóvenes	Talleristas

Mediante UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios-Niñez, Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, adjunta Informe Técnico, el cual en su numeral 3 "CONCLUSIONES", señala, "Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para procesos de cancelación de valores pendientes de USD. 62.045,60, los valores que se indican son aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesiten realizar un desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO AÑO 2023-CONVENIOS GUAGUAS CENTRO" en donde se detallan los valores en mencionados.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida el Informe Técnico de Reforma y/o Traspaso de Créditos al Plan Operativo Anual 2022, en donde justifican la necesidad de:

- Habitantes de Calle: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

- Atención a la Primera Infancia: Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
- Atención Integral en Adicciones: Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto
- Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de Comedores Comunitarios.
- Circo de Luz de Quito: Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Erradicación del Trabajo Infantil: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación
- Inclusión y Atención a las Discapacidades: Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Prevención y Atención a la violencia de Género: Asignación de recursos para financiar la contratación de (1) Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, (1) Psicóloga/o Clínica/o, (1) Abogado, (1)Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, (1) Terapeuta de lenguaje, (1)Psicóloga/o para atención a la población LGBTQ+ (1) Gestor de derechos
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación, recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-029-2022, mismo que en su numeral 4 señala, " *El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado*".

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Resolución de Directorío Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021 y Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.

Es importante mencionar que, la presente propuesta de movimientos presupuestarios no modifica las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación en el techo presupuestario asignado conforme a la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021 y Ordenanza reformativa Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad. Por otra parte, en el caso de los proyectos Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor y Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, existe una modificación en los techos asignados, estos movimientos no afectan a los objetivos y alcance de los mismos.

El traspaso de crédito solicitado en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, mientras que en el proyectos Circo de Luz de Quito superan el 20% del presupuesto asignado por lo que se adjunta perfil de proyectos actualizados, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.


6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 per permita contar con los recursos necesarios el 2023 de acuerdo al presupuesto prorrogado..

En este sentido, a continuación, se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario con base en la información en los informes detalladas en el punto anterior desde las unidades requirentes.

Atención a Habitantes de Calle

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación**

Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

Conforme consta en el Componente 1 SERVICIOS INTRAMURALES - SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MITIGACIÓN DEL DAÑO, se cuenta con servicios intramurales como el Comedor Inclusivo y Alojamiento Nocturno.

En el servicio de Comedor Inclusivo, debido a las actuales condiciones sociales que atraviesa el país, se ha identificado un incremento paulatino de usuarios a este espacio, que demandan atención para sus necesidades. El horario de atención es de 09h00 hasta 13h30, los siete días de la semana. Actualmente tiene capacidad máxima para 100 personas por día; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas.

Por su parte, el servicio de Alojamiento Nocturno, el ingreso es a partir de las 15h00 hasta las 07h00 del día siguiente, durante los siete días de la semana; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas. Se atiende a población autovalente, capacidad instalada para máximo 100 personas, dado el espacio y número de camas con el que cuenta el servicio.

Por lo tanto, se requiere contar con el servicio de 5 tiempos de comida: desayuno, colación, almuerzo, colación 2 y merienda.

En el servicio de alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humana – Casa del Hermano, se abrió el 28 de marzo del 2022, basado en el perfil del proyecto donde consta en el Componente 2: SERVICIO INTRAMURAL – SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA con atención de 24 horas, los siete días de la semana. Atiende a una población autovalente, con capacidad de acogimiento para máximo 40 personas, ya que cuenta con 9 departamentos, 13 habitaciones con 40 camas y se brinda los servicios de alimentación completa a personas, niños y niñas desde los 5 años de edad, como son desayuno, colación 1, almuerzo, colación 2 y merienda. Desde su apertura, el servicio ha sido atendido con el servicio de catering contratado vigente. Sin embargo, se requiere la ampliación en la cobertura para poder atender los 2 Centros del Proyecto de Atención a Habitantes de Calle, y así garantizar el acceso a alimentación nutritiva para los 2 grupos vulnerables, habitantes de calle y familias en situación de movilidad humana.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: %SP-OMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Para el año siguiente, una de las metas del proyecto se enfoca en generar procesos de vinculación de personas en situación de movilidad humana y habitantes de calle a actividades laborales, por medio de articulaciones interinstitucionales que promuevan la educación financiera, la empleabilidad y el emprendimiento. Asimismo, se ha identificado la necesidad de coordinar con servicios externos para la asesoría y atención legal de personas que están en proceso de regularización de su estatus migratorio.

En este contexto, para el siguiente año las metas planificadas en lo correspondiente a personas habitantes de calle con servicios específicos en centros de acogida, se aumenta de 5.500 a 5600 lo que representa 1% de incremento

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez gestionados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada 730505 Vehículos (Arrendamiento), mismo saldo que se utilizará para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

Atención a la primera infancia

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenio de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas**

El Proyecto Atención a la Primera Infancia focaliza a la población objetivo como niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los Centros de Desarrollo Infantil es un servicio intramural que tiene como objetivo fortalecer la crianza, con ternura de niñas y niños, mediante la participación y el

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: IGP-DMPO - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Esta Modalidad está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad. La meta de apertura es de 108 Centros de Desarrollo Infantil en 56 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, estos serán administrados bajo convenio con personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones públicas.

Los servicios que brindarán los CDI son:

- Atención psicológica y social.
- Consejerías individuales.
- Estimulación temprana a niñas y niños de 1 a 3 años mediante estrategias metodológicas:
 - Artes plásticas y visuales
 - Juego
 - Danza
 - Música

Adicionalmente, los centros cuentan con un paquete de atención básica compuesto por: 4 tiempos de alimentación (desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde), cuidado, salud y nutrición en los Centros de Desarrollo Infantil.

Los Centros de Desarrollo Infantil es uno de los principales proyectos que actualmente cuenta la Unidad Patronato Municipal San José la meta anual de atención es de 4.870 niñas y niños.

Para el presente año se realizó la certificación presupuestaria plurianual 2022 - 2023 Nro. 1000063277 para la ejecución de 108 CDIS, es necesario realizar un traspaso de crédito para cumplir con las obligaciones de la certificación plurianual considerando que el presupuesto del año 2023 es prorrogado y de esta forma garantizar la atención y brindar un servicio integral de calidad y calidez a niñas y niños de 1 a 3 años que habitan en el DMQ en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, a fin de promover su desarrollo integral contribuyendo a mejorar su calidad de vida y la de sus familias y suplir las necesidades inherentes del infante a una educación digna y de calidez que permita su desarrollo integral.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez que se encuentran en gestión los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, 730207 Difusión, Información y Publicidad, 730505 Vehículos (Arrendamiento), 730812 Materiales Didácticos.

De la partida 780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas, se ha evidenciado la necesidad de la apertura de un total 4 Centros de Desarrollo Infantil "Quito Cuna" en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y en la Universidad Central, que beneficiará considerablemente a la población rural. Una vez realizada la proyección se

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

evidencia que existen saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.

Finalmente, en la partida 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado existe la actividad "Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guagua Centros", misma que para este año 2022 cuenta con un presupuesto de \$367.488,20.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios - Niñez, indica: "(...) Cumpló con remitir el memorando Nro. UPMSJ-SUPC-2022-00191-M de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Lorena Hernández, en el cual se adjunta el informe correspondiente según lo solicitado", así mismo adjunto el anexo "PRESUPUESTO AÑO 2023 - CONVENIOS GUAGUA CENTROS", en el cual se indica que el valor a ser considerado del presupuesto asignado para el proyecto Guagua Centros asciende a USD \$ 62.045,60 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100); cabe mencionar que los valores que se detallan en el anexo son en aquellos casos en los que la asignataria presente los justificativos respectivos de las asignaciones pendientes. (...)".

En el mencionado memorando se remitió como anexo una matriz suscrita por todos los administradores de convenios, en el que se evidencia que el monto de \$62.045,60 se mantendrá en la partida antes mencionada para ser utilizado en la liquidación de los convenios Guagua Centros; así mismo, para el financiar la partida presupuestaría correspondiente al funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil "Quito Cuna" para el año 2023 se utilizará el valor restante de \$305.442,60.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Atención Integral en Adicciones

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.**

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintético que actúan sobre el sistema nervioso central y periférico, generando alteraciones en las funciones que regulan los pensamientos, las emociones y el comportamiento. El uso de sustancias psicoactivas implica, en todos los casos, un grado de riesgo de sufrir consecuencias adversas sobre distintos órganos y sistemas. Dichas consecuencias, pueden darse en el corto plazo, como en el caso de una intoxicación severa; o en el largo plazo, como en la demencia causada por el consumo continuado y progresivo de sustancias. A más de esto,

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

el consumo de sustancias psicoactivas incrementa el riesgo de lesiones por accidentes o agresión, así como conductas sexuales riesgosas en condiciones inseguras e insalubres.

El daño asociado al uso de sustancias psicoactivas, a corto o a largo plazo, depende de la interacción de un conjunto de factores, tales como el tipo de sustancia y la forma de consumo; las características personales, físicas y psicológicas del consumidor; y, el contexto social en el que se produce el consumo. Los problemas causados por las drogas y la dependencia de estas son prevenibles y tratables. Cuando se lo identifica tempranamente, el uso riesgoso de drogas puede ser reducido o restringido mediante evaluaciones de la salud e intervenciones breves, antes de que los usuarios se vuelvan dependientes.

Existen numerosas intervenciones con base en la evidencia científica, que son efectivas en la reducción del uso de sustancias y de sus impactos en la salud, ya sea previniendo el uso, abordando tempranamente la población en riesgo, tratando la dependencia o las consecuencias adversas del uso y favoreciendo la recuperación en el mediano y largo plazo. El tratamiento debe ser accesible, especialmente para los grupos más vulnerables, adecuado a las necesidades y perfil particulares de la población usuaria, mantenido en el largo plazo, enfocado a la recuperación y al resguardo de los derechos humanos.

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización «LOPDROG» y su Reglamento General definen como Fenómeno Socio Económico de las drogas a los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación entre los individuos, la familia, comunidad y Estado con las drogas.

En esta norma, específicamente, se manda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD» a implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia a los grupos de atención prioritaria.

Del mismo modo, la citada norma establece que los «GAD» impulsarán el acceso masivo a actividades culturales, deportivas y recreacionales en los diferentes espacios comunitarios; e, impulsará campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A más de esto, se establece que los «GAD'S» podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso, así como el consumo de drogas. En lo referente al tratamiento de adicciones, la «LOPDROG» determina que los «GAD» podrán impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional.

En este contexto la UPMSJ, cuenta con su proyecto de atención a adicciones y está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres a partir de los 18 años hasta los 65 años. El mismo que se planteó las siguientes metas para el 2022:

- Número de personas en situación de calle, con experiencia de vida en calle y con problemas de consumo abordadas. (600)

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

- Número de adolescentes y adultos hombres en riesgo y/o en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas atendidas en consulta externa (120).
- Número de adolescentes y adultos hombres en situación de adicción de sustancias psicoactivas atendidas en modalidad de internamiento. (160)
- Número de personas sensibilizadas en problemática del consumo de sustancias psicoactivas. (11.000)

Es importante mencionar que la experiencia del Proyecto Atención Integral en Adicciones demuestra la importancia de apegarse a la guía internacional para la atención a personas en situación de riesgo psicosocial por uso y consumo de sustancias psicoactivas, en la que se sugiere promover la desinstitutionalización y fortalecer la atención comunitaria. En tal sentido el Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adolescente de la Unidad Patronato Municipal San José implementó la modalidad de puertas abiertas que consiste en que los jóvenes de entre 12 y 17 años de edad, puedan tener libre acceso a los servicios de psicología, pedagogía o talleres ocupacionales de lunes a viernes y puedan además, inscribirse a talleres que incluyen actividades lúdicas, deportivas, artísticas y salidas recreativas durante el fin de semana; con el objetivo de lograr un mayor alcance y favorecer el flujo de población la adolescente en Centro y garantizar la prevención primaria de las adicciones a través del entrenamiento y fortalecimiento del sentido y habilidades comunitarias.

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar nuevas estrategias de contención sobre usos y consumos de droga y vinculación con el entorno social, lo que generará un incremento en el flujo de usuarios al centro, razón por la cual se incrementa el presupuesto de alimentación en un 5%

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal. Las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730609 Investigaciones Profesionales y Análisis, 730809 Medicamentos, 730812 Materiales Didácticos, y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

El proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor brinda un servicio de atención diurna especializado e integral para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia para la promoción, protección y restitución de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto**

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Se han identificado los problemas y demandas del sector de adultos mayores en los ámbitos de seguridad social, salud (mental y física), educación, acceso a la justicia, vivienda, empleo, entre otros, y una realidad demográfica palpable en el Distrito Metropolitano de Quito que da cuenta que este sector poblacional representa aproximadamente el 9,2% del total de la población, con tendencia al incremento. Los adultos mayores que presentan algún grado de dependencia física, mental o social en muchas ocasiones se encuentran en estado de soledad y exclusión de los espacios familiares y sociales.

Sobre la población adulta mayor, en el año 2014, el documento "Diagnóstico de la Política de Inclusión de la Administración Municipal para las personas Adultas Mayores que viven en el Distrito Metropolitano de Quito", hace una lectura participativa de los servicios que actualmente brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ- a la población adulta mayor que habita en su territorio. Los resultados de esta lectura reflejan las necesidades encontradas en los diferentes servicios municipales que se brinda a dicho grupo poblacional, tales como: la insuficiente cobertura del Programa 60 y Piquito, déficit de casas de acogida para adultos mayores en condiciones de abandono o indigencia, recursos materiales insuficientes y espacios demasiado pequeños para la realización de las actividades, apoyo psicológico insuficiente, poca frecuencia de visitas médicas, entre otras.

Además de estos factores se visualiza que las personas adultas mayores viven en estado de abandono, desamparo en el micro y macro ambiente; todo esto sumado al proceso natural del envejecimiento, menoscaban la salud de los adultos mayores. Por esto, es necesario fortalecer los servicios que prestan actualmente las instancias Municipales, el cual oferta diversos espacios a la par realizando un ejercicio de empoderamiento y cumplimiento de sus derechos los mismo que no abastecen la demanda de esta población. El Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor de la Unidad Patronato Municipal San José, es un centro destinado para personas mayores de 65 años. Personas adultas mayores que presentan algún grado de dependencia (leve – moderada) de carácter físico, mental y social. El Centro está concebido como espacio que favorece la disminución del sedentarismo, discriminación y aislamiento del adulto mayor, promoviendo sus derechos. Desde la práctica y dinámica de su trabajo ofrece atención al grupo poblacional de adultos mayores que presentan un grado de deterioro cognitivo (leve-moderado), físico y emocional. Es importante ofertar al ingreso al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor seguridad, acogida y ambiente familiar.

Con la intención de ampliar la cobertura de atención a la población de adultas/os mayores en condición de vulnerabilidad y riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito se implementa la estrategia del Centro Casa de Respiración de la Fundación Patronato Municipal San José que se inauguró el 17 de diciembre del 2009 e inició sus actividades con ingreso de usuarios en el año 2010. Es por eso que la UPMSJ ha propuesto el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, para acoger adultos mayores con dependencia leve, moderada en las áreas física, cognitiva y psico-afectiva.

La crisis actual subraya los desafíos existentes en los sistemas alimentarios y enfatiza la necesidad de mejorar la resiliencia. Actualmente, la brecha de acceso a una dieta nutritiva a raíz de la emergencia sanitaria que vivió el país es bastante considerable, por esta razón; el compromiso que posee la Unidad Patronato Municipal San José es la de brindar una asistencia alimentaria, necesaria para promover y proveer una alimentación que ayude a cumplir con el requerimiento calórico energético diario que posee cada uno de los adultos mayores que acuden al Centro de Atención Diurna, con el fin de dotarlos de energía que les brinde todas las posibilidades para un óptimo desempeño.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Por tanto, es indispensable proporcionar un servicio de alimentación (almuerzos y refrigerios) saludable, mismo que forma parte de uno de los 5 tiempos de comida indispensables para el desarrollo de la población adulta mayor, que aporta entre el 25% y el 30% del total de calorías en el día, , está conformado por grupos de alimentos fundamentales como: frutas, vegetales, proteína y carbohidratos.

Si bien los adultos mayores necesitan ayuda y atención para acceder a alimentos nutritivos, los entornos alimentarios deben, a su vez, promover y apoyar una alimentación saludable, con el fin de dar cumplimiento a los ODS No.2 "Hambre Cero", que se basa en satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables, poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y fortalecer una mejor nutrición.

Con base a lo expuesto y para dicho fin, es necesario continuar con el servicio de alimentación, 50 almuerzos y refrigerios diarios, para el año 2023, que permitan cumplir con las metas establecidas para el siguiente año y así mismo, brindar una alimentación nutritiva y de calidad a los adultos mayores que asistan al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor diariamente para beneficiarse de sus actividades recreativas y de refuerzo cognitivo, salir de situaciones de vulnerabilidad y de esta manera garantizar su derecho a la alimentación y al buen cuidado, y considerando que la capacidad diaria máxima en el Centro es de 60 personas.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez que se encuentran en gestión los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; la partida de la que se tomará los recursos es la siguientes: 730812 Material Didáctico, 840104 Maquinarias y Equipos y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos,

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 26.905 adultos mayores vulnerables, 600 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación de Comedores Comunitarios**

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

En estricto cumplimiento de la Ley del Adulto Mayor en su artículo 4 literal a), en el que se detalla "Las instituciones públicas y privadas están obligadas a implementar medidas de atención prioritaria y especializada; y generar espacios preferenciales y adaptados que respondan a las etapas y necesidades de las personas adultas mayores, en la dimensión individual y colectiva", el proyecto "Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional", a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven. Estos espacios generan una participación activa en las y los usuarias/os de los proyectos, fomentando la autonomía y autovalencia en la toma de decisiones, en diseño, elaboración y ejecución de servicios que responden a sus necesidades esenciales.

La meta registrada para este 2022 fue de 600 personas beneficiarias del servicio de comedores comunitarios. Después de un estudio preliminar en cada zona (Centro, Norte y Sur), el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los distintos Centros de Experiencia del Adulto Mayor distribuidos en base a las Administraciones Zonales, ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que, a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis social, familiar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable, motivo por el cual se requiere contar con un servicio de 70 almuerzos saludables diarios para cada punto de atención que permitan responder adecuadamente a las necesidades nutricionales de los usuarios, conforme el siguiente detalle:

<i>Proyecto</i>	<i>Número de usuarios</i>
Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional - Comedor Comunitario CEAM La Delicia	70
Centros De Atención De Las Diversidades Con Enfoque Intergeneracional -Comedor Comunitario "CEAM Manuela Sáenz"	70
Centros De Atención De Las Diversidades Con Enfoque Intergeneracional -Comedor Comunitario "CEAM Quitumbe"	70

En total, para el 2022, de acuerdo al cuadro presentado suman 630 usuarios, que en la práctica se reducen a 600 debido a los posibles retiros e intermitencias de los usuarios.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 730505 Vehículos (Arrendamiento), 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730804 Materiales de Oficina, 730812 Materiales Didácticos, 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción, 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 731404 Maquinarias y Equipos, 840104 Maquinarias y Equipos, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, y 840113 Equipos Médicos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: NGP-DMFD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Del Proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:

En razón de que se requiere financiar la partida presupuestaria correspondiente al Servicio de Alimentación de los comedores comunitarios del proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional para el año 2023, por un monto \$27.868,78, para financiar se toman recursos de las siguientes partidas: 730812 Material Didáctico, 840104 Maquinarias y Equipos y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Circo de Luz de Quito

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados**

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.

Con el objetivo de mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de los/as usuarias, se ha realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En la actualidad se cuenta con 9 talleres, cada uno de ellos cubre un promedio de 144 usuarios, cuya cifra desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista, teniendo en cuenta que la población con la que trabajamos es fluctuante; por lo tanto, el incorporar más talleristas reduce la deserción de usuarios, permitiendo el desarrollo de nuevas disciplinas circenses y permitiendo una mejor implementación de los procesos de atención. Tomando en cuenta que al incrementar los talleristas se reduce a 100 usuarios atendidos por cada taller. Razón por la cual se requiere realizar la contratación de tres talleristas en artes escénicas y circenses.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Talleres vigentes	Nro. Usuarios por taller	Total Usuarios	Talleres Nuevos Ingresos.	Nro. Usuarios por taller	Total de Usuarios
Aéreos, Acrobacia, Danza Contemporánea, Música, Títeres, Teatro, Clown, Magia.	144 usuarios aproximadamente en abiertos y formativos.	1200 usuarios en abiertos y formativos.	Equilibrio, Malabares y Gimnasia Rítmica.	100 usuarios aproximadamente en abiertos y formativos.	1200 usuarios en abiertos y formativos.
Nota: El incremento de talleres artísticos y circenses, aporta a la formación de los participantes, tomando en cuenta que estamos diversificando el desarrollo de los usuarios al incrementar talleres con nuevas temáticas que corresponde al área circense.					

Con este antecedente, es necesario mantener y fortalecer al equipo técnico mediante la incorporación de talleristas para el año 2023 en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios".

Actividades a realizar:

- Diseñar la metodología y temática del taller.
- Realizar el taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
- Registrar la asistencia de los usuarios al taller.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

Productos esperados/entregables:

- Matriz de diseño metodológico y temática del taller.
 - Informe de taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
 - Ficha de registro de asistencia de usuarios.
 - Registro fotográfico
- **Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.**

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M, de 15 de noviembre de 2022, el Mgs. Víctor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo, recomienda y solicita a la Dirección de Ejecución Técnica que: "(...) se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)"; respecto a la partida 730105 Telecomunicaciones, por un incremento de \$450,00, para cumplir con las obligaciones pendientes.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones).

En el presente año, cumpliendo con los objetivos y necesidades del proyecto, fue necesario contar con el servicio de telecomunicaciones, ya que es fundamental brindar seguimiento a los usuarios de los diferentes servicios. Así mismo, la articulación para

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Parum Quito Digno
FORMATO: SGP-DMAFD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

realizar las sensibilizaciones requiere de este servicio en cuanto a la organización y atención del mismo.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomaran los recursos son las siguientes: 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado: En razón de que, no ha sido utilizada en su totalidad, debido a que existe la oportunidad de un cambio de predio, el mismo que es nuevo y se ajusta las necesidades que exige el Proyecto.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Erradicación del Trabajo Infantil

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación**

El servicio de alimentación en la prestación del servicio es el más importante dentro del proyecto, ya que a través de este se promueve la salud y bienestar de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización; además, contribuye a que los niños puedan realizar sus actividades de formación, recreación y hábitos de estudio en los Centros y Puntos de Erradicación del Trabajo Infantil.

El Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil, al 2022 tiene como meta abordar a 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil; atender a 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

En el mes de diciembre 2022, se espera un incremento de número de NNA en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización lo que generará que exista una mayor demanda en el servicio de alimentación, ergo, incremento de las atenciones, tanto en modalidad diurna y vespertina como en el cuidado nocturno; en este sentido, es importante incluir en el POA 2022, recursos con la finalidad que, para el año 2023 se disponga de recursos que puedan financiar el servicio de alimentación.

La justificación técnica para el traspaso de crédito, está alineada al Plan Estratégico Institucional, y al objetivo 6 que indica: Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de protección especial para personas con vivencia en violencia basada en género, violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantado las necesidades de los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuado atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730804 Materiales de Oficina, 730812 Materiales Didácticos, 840104 Maquinarias y Equipos, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Inclusión y Atención a las Discapacidades

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.**

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M, de 15 de noviembre de 2022, el Mgs. Víctor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo, recomienda y solicita a la Dirección de Ejecución Técnica que: "(...) se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)"; respecto a la partida 730105 Telecomunicaciones, por un incremento de \$1.150,00, para cumplir con las obligaciones pendientes.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades incrementó la afluencia de usuarios que acuden a los tres centros de la ciudad en el presente año, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones).

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para cubrir las obligaciones pendientes y priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; la partida de la que se tomará los recursos es la siguiente: 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Prevención y Atención de la Violencia de Género

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia para cumplir con las metas y mejorar el servicio a los usuarios**

Casa de la Mujer:

- a) Una profesional, psicóloga para la atención de la "línea 1800 ATULADO (288523)", planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023 en la Casa de la Mujer.

La Línea 1800 constituye un servicio que brinda apoyo, asesoría y direccionamiento ante situaciones de violencia y vulneración de derechos. Fue creada, con el fin de implementar un canal directo con la ciudadanía como uno de los canales de comunicación gratuitos ante situaciones de violencia con énfasis en género o intrafamiliar, que ponga en riesgo la integridad y seguridad ciudadana.

Sirve además como enlace entre la ciudadanía con los servicios antes descritos del Proyecto y el de otras entidades involucradas en los procesos de protección, atención y restitución de derechos de personas víctimas de violencia, de tal forma que, las y los usuarios puedan tener a su alcance los servicios especializados, pero sobre todo evitar la

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

revictimización y lograr que los servicios sean más accesibles y sensibles con la problemática, por lo que; para fortalecer el servicio se hace necesario contar con personal especializado para este tema.

Entre las actividades previstas se tienen:

- Atención inmediata a la línea para identificación de consulta o denuncia.
- Uso de ficha para la recolección de datos
- Contención/ identificación de riesgo de vida
- Aplicación de Protocolo para ingreso y/o derivación

Productos:

- Informes de número de atenciones
 - Informe de derivaciones y seguimiento en atención y/o acogida en otros centros
 - Plan de coordinación con instituciones
 - Desarrollo de metodología y herramientas de atención.
- b) Un/a profesional Psicóloga/o Clínica, para seguimiento y acompañamiento en el proceso de autonomía de las usuarias una vez que se da su egreso del espacio de acogida. El servicio brindado permitirá realizar el acompañamiento en dos momentos en el seguimiento:

Visitas Domiciliarias: Esta modalidad es para usuarias egresadas que tienen la dificultad en moverse o tienen ocupaciones que no les permite tener una atención presencial. En esta modalidad se hace una visita domiciliaria una vez al mes durante la visita se realiza una intervención que identifica la situación actual de la usuaria y sus necesidades. Se aplica una estrategia de acción por medio del mapeo de instituciones y de redes de apoyo que aporten en el cumplimiento del Plan de Vida de las usuarias.

Atención Psicológica o remisión del caso: La profesional en psicología valorará los casos que pueda acompañar luego del egreso para lo cual se considerará temas que son necesarios aun trabajarlos, ubicación geográfica, de no poder brindar la atención se considerará el sector de residencia de la usuaria egresada para conectar a servicios de atención psicológica, para lo que se establecerán coordinaciones interinstitucionales.

Actividades en el acompañamiento a usuarias externas son:

- Atención en crisis
- Vinculación a servicios del Patronato Municipal San José
- Participación en programas de capacitación y formación profesional y de psicoeducación.
- Brindar información y estimular a la participación a ofertas de empleo.

Entre los productos esperados estarían los siguientes:

- Informes de elaboración de plan de vida con las usuarias que han egresado
- Matriz de casos derivados a otras instituciones o redes de apoyo
- Informe de las intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
- Coordinación con instituciones para el fortalecimiento de medios de vida

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-GMPO- INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Casa de la Adolescente:

- c) Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, como parte de los servicios especializados que brinda la casa de acogimiento, es de vital importancia contar con una profesional para el patrocinio e impulso de los procesos administrativos y judiciales tales como: legalización y seguimiento de ingresos y egresos del acogimiento, investigar y determinar la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional, así como el seguimiento de los procesos pertinentes una vez dada la salida del Centro de los NNA, intervenir en el proceso de inscripción de nacimiento, obtención de documentos de identidad, obtención o actualización del carnet de discapacidad, y todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales que garanticen la restitución de los derechos de los NNA durante el proceso de ingreso, permanencia y salida de las usuarias y ex-usuarias (que se encuentran dentro del periodo de seguimiento) de Casa de la Adolescente incluyendo los casos que involucran a sus hijos así como, elaborar y presentar los documentos judiciales y administrativos que sean necesarios para la consecución de los procesos legales de las usuarias entre otras actividades.

Actividades a realizar:

- Representa legalmente a las y los usuarios ante cualquier instancia jurídica o administrativa.
- Realiza el seguimiento a trámites judiciales hasta el fin del proceso, evitando la prescripción, abandono o sentencia.
- Elabora informes, documentos judiciales y/o administrativos que sean necesarios para la consecución de los procesos legales a su cargo.
- Realiza procesos de capacitación y sensibilización en temas relacionados con la prevención, promoción de derechos y difusión de servicios institucionales.
- Elabora reportes, base de datos y mantiene actualizados los expedientes de los casos a su cargo.
- Guarda total y absoluta confidencialidad de la información de los casos.
- Participa en la elaboración e implementación de planes de vida.
- Guarda total y absoluta confidencialidad de la información y del trabajo que se realiza en el centro.
- Asesora a las usuarias sobre el proceso a seguir de acuerdo a la vulneración de derechos tanto en cuanto a violencia basada en género como a sus niñas, niños y adolescentes.
- Patrocina en las causas referentes a vulneración de derechos en cuanto a violencia basada en género.
- Impulsa expedientes relativos al patrocinio en las causas determinadas.
- Asesoría en normativa legal y participación en los análisis de casos para determinar acciones integrales.
- Articulación interinstitucional con entidades relacionadas con temas de violencia de género, movilidad humana.
- Elabora informes legales de necesidad según el caso.

Productos esperados/entregables:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

- Informes individuales por cada usuaria sobre los procesos legales llevados, avances y resultados, de acuerdo con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contrato, según el requerimiento de cada caso.
 - Reporte mensual de atenciones a los usuarios/as y / o familiares sobre sus procesos legales.
 - Informes individuales por cada usuaria sobre los procesos legales llevados, avances y resultados, de acuerdo con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contrato, según el requerimiento de cada caso.
 - Reporte mensual de atenciones a las usuarias/os y / o familiares sobre sus procesos legales.
- d) Una profesional, Facilitador familiar comunitario para el espacio de acogimiento, dando respuesta a uno de los requisitos del Código de la Niñez y Adolescencia, que establece al acogimiento institucional como "una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas". (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

La Casa de la Adolescente, al igual que todas las unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes del país, tiene la obligación de acatar las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad rectora de la política social en el país, quien en el año 2018 publicó la Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional, un documento técnico de cumplimiento obligatorio que regula el funcionamiento de las Unidades de Acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, a nivel nacional.

Según la Norma en mención, las adolescentes y niños ingresan al centro mediante una medida de acogimiento emitida por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos o Unidades de Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia. El egreso del centro se da por las siguientes vías:

1. Reinserción Familiar
2. Emancipación
3. Traslado a otro centro

Para los procesos de egresamiento y seguimiento es importante el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social, para asegurar un entorno seguro y positivo para las usuarias y sus hijas e hijos, por lo que la Norma contempla dentro del personal de base, un/a facilitador/a familiar y comunitario/a, profesional con el que no se cuenta actualmente y que se considera importante para un proceso de egreso de las usuarias a un entorno seguro en donde no se vulneren sus derechos, por tanto, se requiere la contratación de ese profesional.

Actividades a realizar:

- Elaborar escritos judiciales y/o administrativos referentes a informes psicológicos, sociales, proyectos de vida, planes globales familiares, que deberán presentarse a la autoridad judicial.
- Patrocinio de las usuarias en audiencias y demás diligencias judiciales
- Seguimiento de los procesos judiciales y procedimientos administrativos hasta el cumplimiento efectivo de las sentencias o actos administrativos

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DIMFD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Productos:

- Informes individuales por cada una de las usuarias sobre los procesos legales llevados, avances y resultados
- Reporte mensual de atenciones a los usuarios/as y / o familiares sobre sus procesos legales.
- Reportes, base de datos de la población atendida

Centro de Apoyo Integral CAI-Tres Manueles:

- e) Una profesional, Terapeuta de Lenguaje: El CAI Tres Manueles, brinda una atención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este contexto, el maltrato infantil conlleva a graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manueles, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con la integración de un/a profesional Terapeuta de Lenguaje durante el año 2023.

De los casos que han llegado al centro, ha sido derivado a otras instituciones, sin embargo, no todos pueden ser atendidos por la gran demanda existente, ocasionando que la problemática continúe. A través del lenguaje, el niño o niña es capaz de estructurar su pensamiento, ampliar sus conocimientos sobre el mundo que le rodea, establecer relaciones y dar significado a su entorno. Dificultades, en este sentido, limitan el ejercicio de los derechos a participar de manera activa e igualitaria en la sociedad, al acceso a una educación de calidad, a la convivencia, a vivir libres de violencia, entre otros. En este sentido, es importante contar con este servicio como que fortalezca el equipo multidisciplinario del centro.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

- Brindar atención de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que presentan dificultades en el lenguaje, como consecuencia de la vivencia de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Promover a que los padres de Familia asistan a los talleres de sensibilización generados y coordinados con el equipo de Prevención.

Productos esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de atención
- Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Manual de atención a usuarios/as del Área de Terapia del Lenguaje que complemente el Modelo de Atención del CAI Tres Manueles
- Informes técnicos de intervención para ser remitidos a instituciones educativas, en casos de haber recibido una derivación
- Matriz de remisión de casos a otras instancias competentes de manera mensual

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Atención a la Población Sexo – Genérica:

- f) Un profesional Psicólogo/a para atención a la población LGBTQ+ en psicoterapia, intervención en crisis y abordaje en el servicio de atención especializada a personas de la diversidad sexo genérica con la finalidad de mantener la estabilidad emocional de las/os/es usuarias/os/es, fomentar la autonomía y acompañar el proceso de construcción del plan de vida, planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023

La ciudad de Quito fue la primera ciudad en América Latina en impulsar la creación de una Ordenanza a favor de la diversidad sexo-genérica, la cual fue posible gracias al trabajo sostenido por parte de las organizaciones y activistas LGBTTTIQ+, en articulación con la municipalidad. Este proceso permitió que otras ciudades del Ecuador trabajen progresivamente en acciones similares en beneficio de las poblaciones LGBTTTIQ+.

La violencia basada en género constituye una grave violación de los derechos humanos y, por tanto, un problema social. Esta se sostiene de manera histórica y sistemática en las desigualdades basadas en el género y las normas socioculturales, en intersección con otras condiciones que generan desigualdad y discriminación como lo son: la sexualidad, clase social, edad, raza, etnicidad, condición migratoria o de discapacidad. Aquello quiere decir que, esta forma de violencia no distingue pertenencia alguna, sino que se reproduce en todos los espacios y relaciones sociales.

En este sentido se pretende implementar entre el primer trimestre del año 2023, un centro de atención especializada constituirá el primer proceso de abordaje - integral, armónico y plural- del Distrito Metropolitano de Quito destinado a la población LGBTTTIQ+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica, por lo que él o la profesional, mientras tanto, estará brindado sus servicios en atención externa en el Centro de Apoyo Integral Tres Manueles de acuerdo a una de las modalidades previstas según el modelo de atención.

Entre las actividades a realizar estarían:

- Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
- Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
- Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es.
- Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.
- Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medios de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es a usuarias/os/es.
- Realiza seguimiento de los casos.
- Elabora informes requeridos por las Unidades Judiciales o Fiscalía.

Productos esperados:

- Informe de acciones de búsqueda activa y articulación interinstitucional para la atención de casos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

- Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
- Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
- Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio

- g) Un/a profesional Gestor de Derechos para atención a la población LGBTQ+ como parte del servicio de atención especializada se busca fomentar la vinculación comunitaria, tanto a nivel de localidades del Distrito como de organizaciones LGBTTTIQ+, para la promoción de los servicios y la generación de procesos socioeducativos y de educación no formal. tal como lo establece el Modelo de Prevención de violencia de género, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil del Proyecto de Prevención y Atención de la violencia de género e intrafamiliar de la UPMSJ.

En este sentido, el abordaje y promoción del enfoque de género y diversidades sexuales es un mecanismo para fomentar la construcción de una ciudad más inclusiva y solidaria. Este componente se ejecuta a partir del desarrollo de talleres y procesos socioeducativos y de educación no formal, los cuales son implementados mediante una metodología de tipo lúdica, participativa y reflexiva, basada en la educación popular que serán parte de las actividades a desarrollar por el profesional durante el año 2023.

Entre las actividades a realizar estarían:

- Ejecutar procesos socio educativos y de educación no formal a nivel territorial para la promoción de derechos de las personas de la diversidad sexo genérica, derechos sexuales y derechos reproductivos, y prevención de violencia y discriminación a este grupo poblacional
- Elaborar un cronograma mensual para la ejecución de procesos socio educativos y de educación no formal
- Diseñar la propuesta de intervención de acuerdo con el contexto institucional o comunitario
- Levantar información sobre valoración de riesgo, alerta temprana y mapa de organizaciones LGBTTTIQ+ en las distintas localidades del Distrito Metropolitano de Quito.
- Detectar situaciones de riesgo, vulneración de derechos y violencia y discriminación para derivar a las instancias competentes
- Aplicar evaluación de reacción sobre la metodología y la facilitación al finalizar los talleres
- Elaborar mapas de sectores abordados y por abordar de acuerdo a planificaciones

Productos esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de procesos de prevención y promoción de derechos
- Informe técnico de actividades de prevención y promoción de derechos
- Matriz de derivación de casos a otras instancias competentes de manera mensual, en casos identificados durante la ejecución de los procesos de prevención y promoción de derechos.
- Elaboración de un mapa de actores de organizaciones y colectivas LGBTTTIQ+

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, 730812 Materiales Didácticos, 730820 Menaje y Accesorios Descartables, 840104 Maquinarias y Equipos, y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

El proyecto brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.

La cobertura es de atención integral a 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022: y que quede codificado para el presupuesto prorrogado del 2023:

- **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.**

La Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad como proyecto de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adultos Mayores, trabaja con un enfoque integral que abarca las esferas físicas, psicológicas, emocionales y sociales, con respeto de ideología, credo y costumbres.

Se cubren todas las necesidades de los beneficiarios como: alimentación, vestimenta, atención en salud, cuidado y aseo diario, terapias físicas, ocupacionales y recreativas; para lograr este objetivo realizamos gestión interinstitucional, voluntariados y pasantías en modalidades de vinculación con la sociedad.

La residencia, ofrece un servicio de acogimiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando cada requerimiento nutricional.

Dentro del componente de nutrición y como servicio que ofrece la residencia conforme la Norma Técnica emitida para el efecto, existen usuarios quienes requieren una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares, considerando los factores de edad, patologías y niveles nutricionales, permitiendo a través de esta mejorar la calidad de vida, favoreciendo un envejecimiento digno y saludable.

La concepción de seguridad alimentaria se enmarca en el campo del derecho que tienen los usuarios en relación con los alimentos y a la alimentación en los aspectos de la suficiencia (protección, contra el hambre y la desnutrición), de la calidad (prevención de males asociados con la alimentación) y de la adecuación (ajuste a las circunstancias sociales ambientales y culturales). Además, es importante tomar en cuenta que dentro de los 5 tiempos de comida se vela por una alimentación completa, variada y saludable que se encuentra conformada por todos los grupos de alimentos, carbohidratos, lácteos, proteínas, vegetales, frutas, grasas y azúcares.

Cabe señalar que al establecer buenas combinaciones alimenticias que cumplan con los requerimientos calóricos alimentarios que necesitan cada una de los usuarios pertenecientes al servicio, se garantizará la satisfacción de sus necesidades. Por lo tanto, una dieta saludable corresponde a aquella que contiene una cantidad suficiente de energía, nutrientes y otros componentes que permitan prevenir deficiencias o excesos nutricionales y garantizar el soporte alimentario adecuado, para sostener el gasto energético.

En este sentido, la Norma Técnica para Centros Gerontológicos Residenciales, establece que "(...) Las unidades de atención, en todas sus modalidades, implementarán actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades a través de estándares de alimentación, hidratación e higiene en consideración a las necesidades nutricionales (...)".

En base a los requerimientos nutricionales según la Norma Técnica para la Implementación y Prestación de servicios de Atención y Cuidado para Centros Gerontológicos Residenciales, en su acápite 5.4 SALUD NUTRICION Y ALIMENTACION, en el numeral 5.4.12. Requerimientos Nutricionales hace referencia a:

"(...) La unidad de atención debe ofrecer a través del servicio de alimentación, el 100 % de los requerimientos diarios de calorías, nutrientes y agua, de acuerdo a las necesidades nutricionales de las personas adultas mayores, establecidas por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud. En cualquiera de los casos, los alimentos que deben formar parte de la dieta de la población adulta mayor, son aquellos que tienen mayor cantidad de nutrientes como las legumbres, frutas, verduras, pollo, pescado. Se deberán incluir estos alimentos en la comida diaria, de acuerdo a la pirámide nutricional y a la tabla de recomendaciones de consumo para personas adultas mayores. La unidad de atención debe garantizar que los alimentos servidos cumplan con las cantidades características físicas, porciones, grupos de alimentos de acuerdo a las prácticas de higiene y manipulación de alimentos dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud. La unidad de atención debe establecer el horario de cinco tiempos de comida de acuerdo a las actividades diarias planificadas (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, merienda), considerando que el horario de la última comida debe ser máximo alas 19H00, y debe existir por lo menos dos horas de intervalo entre comidas (...)".

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

RECOMENDACIONES DE CONSUMO DIARIO DE CALORIAS, NUTRIENTES Y AGUA						
Edad	Sexo	Energía (Calorías totales)	Carbohidratos (45-65%)	Proteínas (10-35%)	Grasas (20- 35%)	Agua (Agua pura, Bebidas, en alimentos)
60 a 70 años	Femenino	1978 Kcal	55%	15%	30%	2,7 litros
	Masculino	2204Kcal	55%	15%	30%	3,7 litros
mayor de 70 años	Femenino	2054Kcal	55%	15%	30%	2,1 litros
	Masculino	1873Kcal	55%	15%	30%	2,6 litros

Fuentes: World Health Organization/Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2004

Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de alimentación para 110 Adultos mayores, siendo esta capacidad operativa máxima del centro, por lo que se requiere del presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023, garantizando una adecuada alimentación acorde a las necesidades y recomendaciones de consumo para la población adulta mayor residente.

- **Asignación de recursos para asegurar los recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete.**

La Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad tiene una capacidad operativa de atención de 110 Adultos Mayores motivo por el cual la cantidad promedio de consumo de GLP, es de 50 cilindros de 15 KG mensuales, así como también el promedio de consumo de GLP industrial de 45 KG es de 6 cilindros mensuales, de tal manera que se garantice el desarrollo normal y efectivo de las actividades en el cuidado y atención a los usuarios otorgando la oportunidad de mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de protección, prevención, dignidad y equidad.

Los adultos mayores atendidos en la Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad presentan varias patologías por su avanzada edad dentro las cuales encontramos discapacidad física, e intelectual, incontinencia intestinal y urinaria; por lo que, en horas de la noche se dificulta la evacuación al sanitario, los usuarios que padecen de este problema requieren del aseo diario y baño que se lo realiza todos los días del año y es elemental el uso de agua caliente, la misma que es generada por el sistema de calefones a gas. Para las actividades diarias se cuenta con tres calefones con una capacidad de 20 litros.

Por otro lado, y debido a los problemas mentales y de salud descritos en el párrafo anterior, los usuarios de la residencia de manera diaria generan aproximadamente 400kg entre ropa sucia y menaje de dormitorio contaminado, por lo que se vuelve indispensable su desinfección, ya que al ser ropa contaminada con fluidos corporales es importante realizarlo con agua caliente debido a que esta proporciona una asepsia eficaz.

Al ser ropa y menaje de dormitorio que deben rotar continuamente para el uso de los usuarios es de vital importancia que el secado sea inmediato, por lo que el uso del GLP es de vital importancia tanto para lavadoras como para secadoras.

Para la actividad antes mencionada la Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, cuenta con tres lavadoras industriales con capacidad de 55 kg y dos secadoras industriales con capacidad de 54, 4kg cada una, por lo que se requiere que la recarga de cilindros de gas sea de 45KG.

A continuación, se detalla el consumo de GLP, de la orden de compra Bienes /Servicios Nro. 001-2022:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Consumo de GLP 15 kg orden de compra bienes / servicios n° 001-2022						
Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad.						
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	promedio
consumo GLP 15 kg	consumo GLP 15 kg	consumo GLP 15 kg	consumo GLP 15 kg	consumo GLP 15 kg	consumo GLP 15 kg	consumo de GLP 15 kg
42	50	50	47	61	63	52
Consumo de GLP 45 kg orden de compra bienes / servicios n° 002						
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	promedio
consumo GLP 45 kg	consumo GLP 45 kg	consumo GLP 45 kg	consumo GLP 45 kg	consumo GLP 45 kg	consumo GLP 45 kg	consumo de GLP 45 kg
2	6	6	5	7	3	5

Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de flete para el cubrir el presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023, este servicio se encuentra incluido dentro del proceso de adquisición de GLP, y que es necesario para continuar con el proceso de contratación correspondiente y garantizar un adecuado servicio.

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal - Enfermera, a través de Servicios Técnicos Especializados**

La población objetivo del proyecto y la residencia, son personas que hayan cumplido 65 años de edad, dando prioridad de atención a quienes se encuentren en situación de abandono, pobreza y extrema pobreza o que sus derechos hayan sido vulnerados, sin referente familiar, situación que debe ser comprobada por el equipo que evalúa las condiciones de la persona adulta mayor, ajustándose a los criterios de selección y comprobando efectivamente si existe episodio de abandono o que no puedan ser ubicadas en otros servicios gerontológico de forma permanente, mismos que serán los beneficiados del servicio, mediante la atención integral en:

- Fisioterapia: Atención para patologías que presentan los adultos mayores
- Psicología: Acompañamiento psíquico y emocional
- Trabajo social: Mejorar condiciones de vida de los adultos mayores a través de acciones individualizadas,
- Talleres ocupacionales: Enfocados en mejorar calidad de vida y generar espacios de distracción, enfocado en cinco ejes: lúdico, formativo, preventivo, saludable y cultural.
- Enfermería: Administración de tratamientos farmacológicos y no farmacológicos dispuestos por los médicos de las diferentes casas de salud y por el médico del centro.
- Servicio Médico Independiente: Diagnóstico y evaluación de patologías presentes en los adultos mayores residentes.
- Alimentación: 5 tiempos de alimentación de forma diaria.
- Cuidado directo: atención directa a toda la población de adultos mayores residentes las 24 horas del día los 365 días del año.
- Servicio de Lavandería: Lavado, secado, clasificación y entrega de ropa de la población adulta mayor

Es así que este centro de acogimiento permanente, permite brindar una respuesta adecuada, a población adulta mayor en situación de calle, con doble vulnerabilidad de sus derechos fundamentales tales como derecho a una vivienda, derecho a salud, derecho a

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

tener una identidad, etc., los cuales no fueron garantizados de forma oportuna por el Estado, así como también a población adulta mayor que no pueda ser atendida por sus familiares o que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente por su condición de pobreza y vulnerabilidad, este servicio se caracteriza como un servicio intramural.

Las condiciones más comunes de los beneficiarios que actualmente residen en el centro y que requieren de acompañamiento y rehabilitación en el adulto mayor, son:

- Enfermedad de Parkinson.
- Alzheimer y otras demencias en grado leve y moderado.
- Trastornos del estado de ánimo severos (depresión, ansiedad, trastornos adaptativos).
- Artritis, artrosis, artralgias moderadas.
- Enfermedades cerebro vasculares con secuelas comportamentales leves.
- Afecciones neurológicas (neuralgia, neuritis, parestesias, entre otras).
- Alteraciones cognitivas (atención, memoria, concentración) producto de enfermedad médica.
- Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

Es así que se requiere contar con el servicio de una enfermera/o, que se encargará de llevar el control adecuado de la población del centro durante los fines de semana y feriados, mantenido una comunicación directa con el médico del centro para seguimiento en la salud de la población adulta mayor residente.

Por lo que las funciones de la enfermero/a serán:

- Administración de tratamiento farmacológico y no farmacológico bajo prescripción médica, tanto de especialistas de las diferentes casas de salud, así como también las del médico de la Residencia.
- Supervisión y control de las actividades desarrolladas por las auxiliares de enfermería, mismas que laboran en turnos rotativos las 24 horas del día todos los días los 365 días del año.
- Optimizar y controlar el uso y suministro de medicamentos y equipo médicos.
- Equipamiento de insumos médicos.
- Reportar al médico información relevante a las consecuencias de los tratamientos farmacológicos.
- Asistir a reuniones de equipo técnico.
- Otras conforme su objeto de contratación.

El tiempo que se destine a la prestación del servicio profesional si relación de dependencia, deberá garantizar el cumplimiento de las actividades detalladas previamente, así como otras que fueren requeridas para la atención a la población adulta mayor del centro.

Entre las Actividades a realizar está:

- Administrar los medicamentos de acuerdo con las instrucciones y prescripciones médicas, así como brindar atención de emergencia en ausencia del médico
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMFD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

- Supervisa el cuidado diario del paciente dirigiendo los procesos de rehabilitación y reincorporación a actividades cotidianas de la población usuaria del Centro de Atención Especializada.
- Reporta al médico información relevante de las consecuencias de tratamientos médicos
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
- Administra el archivo de las historias clínicas de los usuarios del Centro.
- Supervisión directa de las actividades que desarrollan las auxiliares de enfermería.
- Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

Productos Esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de atención.
- Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos

Por lo antes mencionado se requiere la contratación de una enfermera/o bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales sin relación de dependencia, por el lapso de 11 meses, lo que permitirá cumplir la meta de atención del año 2023, los cuales serán los beneficiarios del servicio que brinda la Residencia.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantadas las necesidades de los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730803 Combustibles y Lubricantes, 730809 Medicamentos, 730812 Materiales Didácticos, 840103 Mobiliarios, 840104 Maquinarias y Equipos, y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso del presupuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los planes y programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN QUITO Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Es importante mencionar que, que conforme información remitida en Memorando UPMSJ-DET-202-2586-M el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad ejecutados por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021 y Ordenanza reformatoria Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En este sentido, considerando lo solicitado en el Memorando UPMSJ-DET-202-2586-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación, se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, sin que afecte su techo presupuestario aprobado:

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Atención a Habitantes de Calle
Fuente: 001

Tabla 1

<i>Partida /Denominación</i>	<i>Codificado</i>	<i>Disponible</i>	<i>Incremento</i>	<i>Reducción</i>	<i>Nuevo Codificado</i>
730235 Servicio de Alimentación	521.722,80	-	13.069,00	-	534.791,80
730505 Vehículos (Arrendamiento)	13.069,00	13.069,00	-	(13.069,00)	-
Total	534.791,80	13.069,00	13.069,00	(13.069,00)	534.791,80

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Atención a la Primera Infancia
Fuente: 001

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DIMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Tabla 2

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730204 Edición, Impresión, Reproducción	1.100,00	1.100,00	-	(1.100,00)	-
730207 Difusión, Información y Publicidad	40.000,00	40.000,00	-	(40.000,00)	-
730505 Vehículos (Arrendamiento)	29.700,00	29.700,00	-	(29.700,00)	-
730606 Honorarios por Contratos Civiles	42.839,71	17.957,90	7.757,14	-	50.596,85
730812 Materiales Didácticos	44.000,00	23.100,00	-	(16.300,00)	27.700,00
780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	261.100,00	219.023,36	-	(18.332,25)	242.767,75
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	4.849.327,29	468.908,85	403.117,71	-	5.252.445,00
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	367.488,20	367.488,20	-	(305.442,60)	62.045,60
Total	5.635.555,20	1.167.278,31	410.874,85	(410.874,85)	5.635.555,20

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Atención Integral en Adicciones
Fuente: 001

Tabla 3

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	173.315,30	-	9.703,80	-	183.019,10
730609 Investigaciones Profesionales y Análisis de	1.100,00	1.100,00	-	(1.100,00)	-
730809 Medicamentos	2.735,30	2.735,30	-	(2.735,30)	-
730812 Materiales Didácticos	3.400,00	2.358,50	-	(2.358,50)	1.041,50
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
Total	184.060,60	9.703,80	9.703,80	(9.703,80)	184.060,60

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor y Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
Fuente: 001

Tabla 4

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	56.402,00	200,00	4.483,50	-	60.885,50
730812 Materiales Didácticos	10.000,00	4.867,88	-	(4.867,88)	5.132,12
840104 Maquinarias y Equipos	18.467,52	18.467,52	-	(8.974,40)	9.493,12
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.510,00	18.510,00	-	(18.510,00)	-
730235 Servicio de Alimentación	115.095,00	23.325,00	152.235,00	-	267.330,00
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	27.930,00	27.930,00	-	(27.930,00)	-
730505 Vehículos (Arrendamiento)	27.125,28	27.125,28	-	(27.125,28)	-
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	130.000,00	1.179,22	-	(1.179,22)	128.820,78
730804 Materiales de Oficina	10.548,00	4.231,52	-	(4.139,41)	6.408,59
730812 Materiales Didácticos	8.000,00	3.161,14	-	(3.161,14)	4.838,86
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	256,88	32,88	-	(32,88)	224,00
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	1.523,84	1.202,40	-	(1.202,40)	321,44
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	3.044,61	1.284,93	-	(1.284,93)	1.759,68

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN	Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022	

731404 Maquinarias y Equipos	5.525,00	3.295,25	-	(3.000,00)	2.525,00
840104 Maquinarias y Equipos	27.830,00	10.400,00	-	(10.000,00)	17.830,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41.973,00	40.300,00	-	(39.973,00)	2.000,00
840113 Equipos Médicos	37.108,89	5.337,96	-	(5.337,96)	31.770,93
Total	539.340,02	190.850,98	156.718,50	(156.718,50)	539.340,02

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Tabla 5

Programa/Texto	Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención a grupos vulnerables	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	1.387.750,88	27.868,78		1.415.619,66
	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	203.210,72	-	(27.868,78)	175.341,94

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Circo de Luz de Quito

Fuente: 001

Tabla 6

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730105 Telecomunicaciones	2.360,23	139,48	450,00	-	2.810,23
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	38.455,40	38.455,40	-	(27.542,00)	10.913,40
730606 Honorarios por Contratos Civiles	72.780,00	2.696,68	45.602,00	-	118.382,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.510,00	18.510,00	-	(18.510,00)	-
Total	132.105,63	59.801,56	46.052,00	(46.052,00)	132.105,63

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Erradicación del Trabajo Infantil

Fuente: 001

Tabla 7

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	741.538,46	29.095,08	8.529,00	-	750.067,46
730804 Materiales de Oficina	4.387,41	3.406,60	-	(3.300,00)	1.087,41
730812 Materiales Didácticos	5.015,00	670,00	-	(670,00)	4.345,00
840104 Maquinarias y Equipos	1.049,00	1.049,00	-	(1.049,00)	-
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
Total	755.499,87	37.730,68	8.529,00	(8.529,00)	755.499,87

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades

Fuente: 001

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Tabla 8

<i>Partida /Denominación</i>	<i>Codificado</i>	<i>Disponible</i>	<i>Incremento</i>	<i>Reducción</i>	<i>Nuevo Codificado</i>
730105 Telecomunicaciones	3.657,31	14,63	1.150,00	-	4.807,31
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.307,33	3.307,33	-	(1.150,00)	2.157,33
Total	6.964,64	3.321,96	1.150,00	(1.150,00)	6.964,64

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Prevención y Atención de la Violencia de Género
Fuente: 001

Tabla 9

<i>Partida /Denominación</i>	<i>Codificado</i>	<i>Disponible</i>	<i>Incremento</i>	<i>Reducción</i>	<i>Nuevo Codificado</i>
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	3.916,65	3.916,65	-	(3.916,65)	-
730606 Honorarios por Contratos Civiles	60.408,00	21.446,94	18.340,42	-	78.748,42
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	759,24	-	(759,24)	40,76
730812 Materiales Didácticos	4.000,00	1.529,53	-	(1.529,53)	2.470,47
730820 Menaje y Accesorios Descartables	3.269,56	1.780,00	-	(1.780,00)	1.489,56
840104 Maquinarias y Equipos	4.355,00	4.355,00	-	(4.355,00)	-
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.000,00	6.000,00	-	(6.000,00)	-
Total	82.749,21	39.787,36	18.340,42	(18.340,42)	82.749,21

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad
Fuente: 001

Tabla 10

<i>Partida /Denominación</i>	<i>Codificado</i>	<i>Disponible</i>	<i>Incremento</i>	<i>Reducción</i>	<i>Nuevo Codificado</i>
730202 Fletes y Maniobras	2.316,18	946,98	100,00	-	2.416,18
730235 Servicio de Alimentación	460.657,31	-	9.623,69	-	470.281,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	5.400,00	-	7.800,00	-	13.200,00
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	5.000,00	5.000,00	-	(5.000,00)	-
730803 Combustibles y Lubricantes	6.700,00	4.279,57	-	(100,00)	6.600,00
730809 Medicamentos	3.300,00	2.111,99	-	(1.000,00)	2.300,00
730812 Materiales Didácticos	5.000,00	1.088,50	-	(1.088,50)	3.911,50
840103 Mobiliarios	3.378,55	2.511,91	-	(2.511,91)	866,64
840104 Maquinarias y Equipos	7.239,92	6.679,92	-	(6.679,92)	560,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.143,36	1.143,36	-	(1.143,36)	-
Total	500.135,32	23.762,23	17.523,69	(17.523,69)	500.135,32

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta:

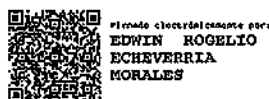
1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022



2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Msc. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Patronato Municipal San José
Fecha: 01/12/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por	Rolando Taipicaña Isa	Especialista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: JORGE ROLANDO TAIPICANA ISA
Revisado por	Nicole Pérez Ruales	Director de Planificación	 Firmado electrónicamente por: NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALES
Revisado por	Byron Cuesta Herrera	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DEMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Plenado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social

Item No.	Description	Quantity	Unit	Rate	Total	Remarks
500001
500002
500003
500004
500005
500006
500007
500008
500009
500010
500011
500012
500013
500014
500015
500016
500017
500018
500019
500020
500021
500022
500023
500024
500025
500026
500027
500028
500029
500030
500031
500032
500033
500034
500035
500036
500037
500038
500039
500040
500041
500042
500043
500044
500045
500046
500047
500048
500049
500050

NO	NO. 1	NO. 2	NO. 3	NO. 4	NO. 5	NO. 6	NO. 7	NO. 8	NO. 9	NO. 10	NO. 11	NO. 12	NO. 13	NO. 14	NO. 15	NO. 16	NO. 17	NO. 18	NO. 19	NO. 20	NO. 21	NO. 22	NO. 23	NO. 24	NO. 25	NO. 26	NO. 27	NO. 28	NO. 29	NO. 30	NO. 31	NO. 32	NO. 33	NO. 34	NO. 35	NO. 36	NO. 37	NO. 38	NO. 39	NO. 40	NO. 41	NO. 42	NO. 43	NO. 44	NO. 45	NO. 46	NO. 47	NO. 48	NO. 49	NO. 50	NO. 51	NO. 52	NO. 53	NO. 54	NO. 55	NO. 56	NO. 57	NO. 58	NO. 59	NO. 60	NO. 61	NO. 62	NO. 63	NO. 64	NO. 65	NO. 66	NO. 67	NO. 68	NO. 69	NO. 70	NO. 71	NO. 72	NO. 73	NO. 74	NO. 75	NO. 76	NO. 77	NO. 78	NO. 79	NO. 80	NO. 81	NO. 82	NO. 83	NO. 84	NO. 85	NO. 86	NO. 87	NO. 88	NO. 89	NO. 90	NO. 91	NO. 92	NO. 93	NO. 94	NO. 95	NO. 96	NO. 97	NO. 98	NO. 99	NO. 100
001	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Year	Month	Day	Time	Location	Event	Description	Amount	Account	Reference	Remarks	Balance
2019	Jan	31	15:00	San Francisco	Charity Event	Donation to charity	\$1,000	12345	123	Event successful	\$1,000
2019	Feb	28	12:00	San Francisco	Business Meeting	Meeting with clients	\$500	67890	456	Product launch	\$500
2019	Mar	31	10:00	San Francisco	Workshop	Team training session	\$750	11223	789	Productivity increase	\$750
2019	Apr	30	14:00	San Francisco	Conference	Industry conference	\$2,000	44556	101	Networking opportunities	\$2,000
2019	May	31	11:00	San Francisco	Workshop	Client workshop	\$600	77889	202	Customer satisfaction	\$600
2019	Jun	30	13:00	San Francisco	Workshop	Internal training	\$800	10112	303	Skill development	\$800
2019	Jul	31	16:00	San Francisco	Workshop	Product demo	\$900	13142	404	Product feedback	\$900
2019	Aug	31	14:00	San Francisco	Workshop	Team building	\$400	16172	505	Team morale	\$400
2019	Sep	30	12:00	San Francisco	Workshop	Client meeting	\$700	19182	606	Client retention	\$700
2019	Oct	31	15:00	San Francisco	Workshop	Product review	\$550	22192	707	Product improvement	\$550
2019	Nov	30	13:00	San Francisco	Workshop	Team meeting	\$650	25202	808	Team collaboration	\$650
2019	Dec	31	11:00	San Francisco	Workshop	Year-end review	\$850	28212	909	Annual performance	\$850

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Respuesta Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

En atención al memorando Nro UPMSJ-DF-2022-0752-M, de fecha 30 de noviembre de 2022 mediante el cual manifiesta:

"Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro. 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES en su primer ítem señala "...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo..."

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: "...me permito comunicar que el presupuesto para el



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022".

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se expide la "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022";

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada Permanente de la Presidenta ante el Directorio, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta y el Secretario del Directorio, Mg. Edwin Rogelio Echeverría Morales, resuelve en su artículo 4: "Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O, 26 de octubre de 2022, la Secretaria General de Planificación, remite "Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022", y a su vez señala, "La Secretaría General de Planificación, como entidad responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión del Plan Operativo Anual del MDMQ, comunica su preocupación respecto a las entidades que, en la evaluación de su POA al tercer trimestre de 2022, mantienen "semáforo rojo" y su nivel de eficiencia en el periodo evaluado es menor al promedio alcanzado por el MDMQ (52%); en este sentido, a pesar de que la tendencia es irreversible, una vez finalizado el 3er trimestre, se exhorta a que las mismas implementen, de forma inmediata, acciones que puedan mejorar los resultados críticos";

Con Oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, remite adjunto las "Normas para el cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023" misma que en su numeral 3.1 señala, "Las solicitudes de traspasos de crédito de gasto de inversión se recibirán en la Secretaría General de Planificación (en adelante SGP) hasta el 9 de diciembre de 2022, la SGP remitirá los informes favorables a la DMF hasta el 14 de diciembre de 2022 para continuar con el proceso"

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0634-M, 31 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O y remite "Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022",

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

elaborado por la Secretaría General de Planificación y a su vez se exhorta y reitera la importancia del cumplimiento de las acciones planificadas para mejorar los niveles de eficiencia de la gestión presupuestaria;

Mediante UPMSJ-DGTH-2022-1024-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José (Subrogante), Mgs. Rafaela Mera Zambrano, señala, "Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:

Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Género	<i>Psicólogo</i>
	<i>Trabajador/a social</i>
	<i>Analista de Asesoría jurídica</i>
	<i>Terapeuta de Lenguaje Gestor/a de derechos</i>
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Adultos Mayores	<i>Enfermero/a</i>
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Niñez	<i>Educadores/as Comunitarios</i>

Adicionalmente, debo indicar que de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de jóvenes y adultos jóvenes	<i>Talleristas</i>

Mediante UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios-Niñez, Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, adjunta Informe Técnico, el cual en su numeral 3 "CONCLUSIONES", señala, "Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para procesos



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

de cancelación de valores pendientes de USD. 62.045,60, los valores que se indican son aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesiten realizar un desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO AÑO 2023-CONVENIOS GUAGUAS CENTRO" en donde se detallan los valores en mencionados.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida el Informe Técnico de Reforma y/o Traspaso de Créditos al Plan Operativo Anual 2022, en donde justifican la necesidad de:

- Habitantes de Calle: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación.
- Atención a la Primera Infancia: Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
- Atención Integral en Adicciones: Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto
- Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de Comedores Comunitarios.
- Circo de Luz de Quito: Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Erradicación del Trabajo Infantil: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación
- Inclusión y Atención a las Discapacidades: Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Prevención y Atención a la violencia de Género: Asignación de recursos para financiar la contratación de (1) Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, (1) Psicóloga/o Clínica/o, (1) Abogado, (1)Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, (1) Terapeuta de lenguaje, (1)Psicóloga/o para atención a la población LGBITQ+ (1) Gestor de derechos
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación, recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente".

En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora."

En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero N° UPMSJ-DFP-INF-035-2022, para trámite correspondiente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0752-M

Anexos:

- N3. presupuesto_2023-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- N2. informe_técnico_niñez_poa_2023-signed.pdf
- N1. UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M.pdf
- IT_CONSOLIDADO Reforma DET_ Obs_Plamif 2-signed.pdf
- P_Circo_2022-signed.pdf
- P1.I CONSOLIDADO Informe Reforma TTHH -2023-signed.pdf
- P2. tALENTO hUMANO UPMSJ-DGTH-2022-1024-M.pdf
- P1. Solic_Personal_UPMSJ-DET-2022-2575-M.pdf
- Serv_Básicos_UPMSJ-DA-2022-2554-M.pdf
- UPMSJ-DET-2022-2586-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DET-2022-2586-M.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0752-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DP-2022-0752-M.pdf
- upmsj-dfp-inf-035-2022_informe_financiero_-signed-signed.pdf



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-1127-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba

Asistente Ejecutiva

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez

Especialista de Presupuesto

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-12-01	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-12-01	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA**



UNIDAD DEL PATRONATO
MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME FINANCIERO
DE TRASPASOS DE CRÉDITO

UPMSJ-DFP-INF-035-2022
01/12/2022



Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL.....	5
3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS.....	5
4. CONCLUSIONES.....	31
5. RECOMENDACIONES.....	32
6. ANEXOS.....	32
7. FIRMAS.....	32



1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se expide la "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada Permanente de la Presidenta ante el Directorio, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta y el Secretario del Directorio, Mg. Edwin Rogelio Echeverría Morales, resuelve en su artículo 4: "Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022".

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: "...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022".

Con Oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, remite adjunto las "Normas para el cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023" misma que en su numeral 3.1 señala, "...Las solicitudes de trasposos de crédito de gasto de inversión se recibirán en la Secretaría General de Planificación (en adelante SGP) hasta el 9 de diciembre de 2022, la SGP remitirá los informes favorables a la DMF hasta el 14 de diciembre de 2022 para continuar con el proceso."

Mediante UPMSJ-DGTH-2022-1024-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José (Subrogante), Mgs. Rafaela Mera Zambrano, señala, "Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:



Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Género	Psicólogo
	Trabajador/a social
	Analista de Asesoría jurídica
	Terapeuta de Lenguaje Gestor/a de derechos
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Adulto Mayor	Enfermero/a
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Niñez	Educadores/as Comunitarios

Adicionalmente, debo indicar que de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo los siguientes:..."

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de jóvenes y adultos jóvenes	Talleristas

Mediante UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios-Niñez, Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, adjunta Informe Técnico, el cual en su numeral 3 "CONCLUSIONES", señala, "Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para procesos de cancelación de valores pendientes de USD. 62.045,60, los valores que se indican son aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesiten realizar un desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO AÑO 2023-CONVENIOS GUAGUAS CENTRO" en donde se detallan los valores en mencionados.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida el Informe Técnico de Reforma y/o Traspaso de Créditos al Plan Operativo Anual 2022, en donde justifican la necesidad de:

- Habitantes de Calle: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación.
- Atención a la Primera Infancia: Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
- Atención Integral en Adicciones: Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto
- Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de Comedores Comunitarios.
- Circo de Luz de Quito: Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.



- Erradicación del Trabajo Infantil: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación
- Inclusión y Atención a las Discapacidades: Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Prevención y Atención a la violencia de Género: Asignación de recursos para financiar la contratación de (1) Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, (1) Psicóloga/o Clínica/o, (1) Abogado, (1) Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, (1) Terapeuta de lenguaje, (1) Psicóloga/o para atención a la población LGBTQ+ (1) Gestor de derechos

Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad: Asignación de recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0752-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Directora de Planificación, Magister. Nicole Alexandra Pérez Ruales, solicita a la Dirección Financiera Informe Financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría de Planificación.

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto –NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No.006-2021 de 09 de diciembre 2021.
- Resolución No. A003-2021 de 15 de enero de 2021-Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria , Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero 2022
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril 2022.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las



metas programadas para el año 2022 per permita contar con los recursos necesarios el 2023 de acuerdo al presupuesto prorrogado..

Descripción de justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario con base en la información en los informes detalladas en el punto anterior desde las unidades requerientes.

ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación

Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

Conforme consta en el Componente 1 SERVICIOS INTRAMURALES - SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MITIGACIÓN DEL DAÑO, se cuenta con servicios intramurales como el Comedor inclusivo y Alojamiento Nocturno.

En el servicio de Comedor Inclusivo, debido a las actuales condiciones sociales que atraviesa el país, se ha identificado un incremento paulatino de usuarios a este espacio, que demandan atención para sus necesidades. El horario de atención es de 09h00 hasta 13h30, los siete días de la semana. Actualmente tiene capacidad máxima para 100 personas por día; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas.

Por su parte, el servicio de Alojamiento Nocturno, el ingreso es a partir de las 15h00 hasta las 07h00 del día siguiente, durante los siete días de la semana; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas. Se atiende a población autovalente, capacidad instalada para máximo 100 personas, dado el espacio y número de camas con el que cuenta el servicio.

Por lo tanto, se requiere contar con el servicio de 5 tiempos de comida: desayuno, colación, almuerzo, colación 2 y merienda.

En el servicio de alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humana – Casa del Hermano, se abrió el 28 de marzo del 2022, basado en el perfil del proyecto donde consta en el Componente 2: SERVICIO INTRAMURAL – SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA con atención de 24 horas, los siete días de la semana. Atiende a una población autovalente, con capacidad de acogimiento para máximo 40 personas, ya que cuenta con 9 departamentos, 13 habitaciones con 40 camas y se brinda los servicios de alimentación completa a personas, niños y niñas desde los 5 años de edad, como son desayuno, colación 1, almuerzo, colación 2 y merienda. Desde su apertura, el servicio ha sido atendido con el servicio de catering contratado vigente. Sin embargo, se requiere la ampliación en la cobertura para poder atender los 2 Centros del Proyecto de Atención a Habitantes de Calle, y así garantizar el acceso a alimentación nutritiva para los 2 grupos vulnerables, habitantes de calle y familias en situación de movilidad humana.



Para el año siguiente, una de las metas del proyecto se enfoca en generar procesos de vinculación de personas en situación de movilidad humana y habitantes de calle a actividades laborales, por medio de articulaciones interinstitucionales que promuevan la educación financiera, la empleabilidad y el emprendimiento. Asimismo, se ha identificado la necesidad de coordinar con servicios externos para la asesoría y atención legal de personas que están en proceso de regularización de su estatus migratorio.

En este contexto, para el siguiente año las metas planificadas en lo correspondiente a personas habitantes de calle con servicios específicos en centros de acogida, se aumenta de 5.500 a 5600 lo que representa 1% de incremento

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez gestionados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada 730505 Vehículos (Arrendamiento), mismo saldo que se utilizará para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal. Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenio de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas

El Proyecto Atención a la Primera Infancia focaliza a la población objetivo como niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los Centros de Desarrollo Infantil es un servicio intramural que tiene como objetivo fortalecer la crianza, con ternura de niñas y niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Esta Modalidad está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad. La meta de apertura es de 108 Centros de Desarrollo Infantil en 56 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, estos serán administrados bajo convenio con personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones públicas.

Los servicios que brindarán los CDI son:

- Atención psicológica y social.
- Consejerías individuales.
- Estimulación temprana a niñas y niños de 1 a 3 años mediante estrategias metodológicas:



- Artes plásticas y visuales
- Juego
- Danza
- Música

Adicionalmente, los centros cuentan con un paquete de atención básica compuesto por: 4 tiempos de alimentación (desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde), cuidado, salud y nutrición en los Centros de Desarrollo infantil.

Los Centros de Desarrollo Infantil es uno de los principales proyectos que actualmente cuenta la Unidad Patronato Municipal San José la meta anual de atención es de 4.870 niñas y niños.

Para el presente año se realizó la certificación presupuestaria plurianual 2022 - 2023 Nro. 1000063277 para la ejecución de 108 CDIS, es necesario realizar un traspaso de crédito para cumplir con las obligaciones de la certificación plurianual considerando que el presupuesto del año 2023 es prorrogado y de esta forma garantizar la atención y brindar un servicio integral de calidad y calidez a niñas y niños de 1 a 3 años que habitan en el DMQ en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, a fin de promover su desarrollo integral contribuyendo a mejorar su calidad de vida y la de sus familias y suplir las necesidades inherentes del infante a una educación digna y de calidez que permita su desarrollo integral.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez que se encuentran en gestión los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, 730207 Difusión, Información y Publicidad, 730505 Vehículos (Arrendamiento), 730812 Materiales Didácticos.

De la partida 780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas, se ha evidenciado la necesidad de la apertura de un total 4 Centros de Desarrollo Infantil "Quito Cuna" en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y en la Universidad Central, que beneficiará considerablemente a la población rural. Una vez realizada la proyección se evidencia que existen saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.

Finalmente, en la partida 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado existe la actividad "Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guagua Centros", misma que para este año 2022 cuenta con un presupuesto de \$367.488,20.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios - Niñez, indica: "(...) Cumpló con remitir el memorando Nro. UPMSJ-SUPC-2022-00191-M de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Lorena Hernández, en el cual se adjunta el informe correspondiente según lo solicitado", así mismo adjunto el anexo "PRESUPUESTO AÑO 2023 - CONVENIOS GUAGUA CENTROS", en el cual se indica que el valor a ser considerado del presupuesto asignado para el proyecto Guagua Centros asciende a USD \$ 62.045,60 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100); cabe mencionar que los valores que se detallan en el anexo son en aquellos casos en los que la asignataria presente los justificativos respectivos de las asignaciones pendientes. (...)".

En el mencionado memorando se remitió como anexo una matriz suscrita por todos los administradores de convenios, en el que se evidencia que el monto de \$62.045,60 se mantendrá en la partida antes mencionada para ser utilizado en la liquidación de los convenios Guagua Centros; así mismo, para el



**Municipio
de Quito**

financiar la partida presupuestaria correspondiente al funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil "Quito Cuna" para el año 2023 se utilizará el valor restante de \$305.442,60.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintético que actúan sobre el sistema nervioso central y periférico, generando alteraciones en las funciones que regulan los pensamientos, las emociones y el comportamiento. El uso de sustancias psicoactivas implica, en todos los casos, un grado de riesgo de sufrir consecuencias adversas sobre distintos órganos y sistemas. Dichas consecuencias, pueden darse en el corto plazo, como en el caso de una intoxicación severa; o en el largo plazo, como en la demencia causada por el consumo continuado y progresivo de sustancias. A más de esto, el consumo de sustancias psicoactivas incrementa el riesgo de lesiones por accidentes o agresión, así como conductas sexuales riesgosas en condiciones inseguras e insalubres.

El daño asociado al uso de sustancias psicoactivas, a corto o a largo plazo, depende de la interacción de un conjunto de factores, tales como el tipo de sustancia y la forma de consumo; las características personales, físicas y psicológicas del consumidor; y, el contexto social en el que se produce el consumo. Los problemas causados por las drogas y la dependencia de estas son prevenibles y tratables. Cuando se lo identifica tempranamente, el uso riesgoso de drogas puede ser reducido o restringido mediante evaluaciones de la salud e intervenciones breves, antes de que los usuarios se vuelvan dependientes.

Existen numerosas intervenciones con base en la evidencia científica, que son efectivas en la reducción del uso de sustancias y de sus impactos en la salud, ya sea previniendo el uso, abordando tempranamente la población en riesgo, tratando la dependencia o las consecuencias adversas del uso y favoreciendo la recuperación en el mediano y largo plazo. El tratamiento debe ser accesible, especialmente para los grupos más vulnerables, adecuado a las necesidades y perfil particulares de la población usuaria, mantenido en el largo plazo, enfocado a la recuperación y al resguardo de los derechos humanos.

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización «LOPDROG» y su Reglamento General definen como Fenómeno Socio Económico de las drogas a los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación entre los individuos, la familia, comunidad y Estado con las drogas.

En esta norma, específicamente, se manda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD» a implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia a los grupos de atención prioritaria.

Del mismo modo, la citada norma establece que los «GAD» impulsarán el acceso masivo a actividades culturales, deportivas y recreacionales en los diferentes espacios comunitarios; e, impulsará campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y



comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A más de esto, se establece que los «GAD'S» podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso, así como el consumo de drogas. En lo referente al tratamiento de adicciones, la «LOPDROG» determina que los «GAD» podrán impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional.

En este contexto la UPMSJ, cuenta con su proyecto de atención a adicciones y está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres a partir de los 18 años hasta los 65 años. El mismo que se planteó las siguientes metas para el 2022:

- Número de personas en situación de calle, con experiencia de vida en calle y con problemas de consumo abordadas. (600)
- Número de adolescentes y adultos hombres en riesgo y/o en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas atendidas en consulta externa (120).
- Número de adolescentes y adultos hombres en situación de adicción de sustancias psicoactivas atendidas en modalidad de internamiento. (160)
- Número de personas sensibilizadas en problemática del consumo de sustancias psicoactivas. (11.000)

Es importante mencionar que la experiencia del Proyecto Atención Integral en Adicciones demuestra la importancia de apearse a la guía internacional para la atención a personas en situación de riesgo psicosocial por uso y consumo de sustancias psicoactivas, en la que se sugiere promover la desinstitutionalización y fortalecer la atención comunitaria. En tal sentido el Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adolescente de la Unidad Patronato Municipal San José implementó la modalidad de puertas abiertas que consiste en que los jóvenes de entre 12 y 17 años de edad, puedan tener libre acceso a los servicios de psicología, pedagogía o talleres ocupacionales de lunes a viernes y puedan además, inscribirse a talleres que incluyen actividades lúdicas, deportivas, artísticas y salidas recreativas durante el fin de semana; con el objetivo de lograr un mayor alcance y favorecer el flujo de población la adolescente en Centro y garantizar la prevención primaria de las adicciones a través del entrenamiento y fortalecimiento del sentido y habilidades comunitarias.

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar nuevas estrategias de contención sobre usos y consumos de droga y vinculación con el entorno social, lo que generará un incremento en el flujo de usuarios al centro, razón por la cual se incrementa el presupuesto de alimentación en un 5%

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023. Las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730609 Investigaciones Profesionales y Análisis, 730809 Medicamentos, 730812 Materiales Didácticos, y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José.

CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR

El proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor brinda un servicio de atención diurna especializado e integral para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia para la promoción, protección y restitución de derechos.

Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto

Se han identificado los problemas y demandas del sector de adultos mayores en los ámbitos de seguridad social, salud (mental y física), educación, acceso a la justicia, vivienda, empleo, entre otros, y una realidad demográfica palpable en el Distrito Metropolitano de Quito que da cuenta que este sector poblacional representa aproximadamente el 9,2% del total de la población, con tendencia al incremento. Los adultos mayores que presentan algún grado de dependencia física, mental o social en muchas ocasiones se encuentran en estado de soledad y exclusión de los espacios familiares y sociales.

Sobre la población adulta mayor, en el año 2014, el documento “Diagnóstico de la Política de Inclusión de la Administración Municipal para las personas Adultas Mayores que viven en el Distrito Metropolitano de Quito”, hace una lectura participativa de los servicios que actualmente brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ- a la población adulta mayor que habita en su territorio. Los resultados de esta lectura reflejan las necesidades encontradas en los diferentes servicios municipales que se brinda a dicho grupo poblacional, tales como: la insuficiente cobertura del Programa 60 y Piquito, déficit de casas de acogida para adultos mayores en condiciones de abandono o indigencia, recursos materiales insuficientes y espacios demasiado pequeños para la realización de las actividades, apoyo psicológico insuficiente, poca frecuencia de visitas médicas, entre otras.

Además de estos factores se visualiza que las personas adultas mayores viven en estado de abandono, desamparo en el micro y macro ambiente; todo esto sumado al proceso natural del envejecimiento, menoscaban la salud de los adultos mayores. Por esto, es necesario fortalecer los servicios que prestan actualmente las instancias Municipales, el cual oferta diversos espacios a la par realizando un ejercicio de empoderamiento y cumplimiento de sus derechos los mismo que no abastecen la demanda de esta población. El Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor de la Unidad Patronato Municipal San José, es un centro destinado para personas mayores de 65 años. Personas adultas mayores que presentan algún grado de dependencia (leve – moderada) de carácter físico, mental y social. El Centro está concebido como espacio que favorece la disminución del sedentarismo, discriminación y aislamiento del adulto mayor, promoviendo sus derechos. Desde la práctica y dinámica de su trabajo ofrece atención al grupo poblacional de adultos mayores que presentan un grado de deterioro cognitivo (leve-moderado), físico y emocional. Es importante ofertar al ingreso al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor seguridad, acogida y ambiente familiar.

Con la intención de ampliar la cobertura de atención a la población de adultas/os mayores en condición de vulnerabilidad y riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito se implementa la estrategia del Centro Casa de Respiro de la Fundación Patronato Municipal San José que se inauguró el 17 de diciembre del 2009 e inició sus actividades con ingreso de usuarios en el año 2010. Es por eso que la UPMSJ ha propuesto el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, para acoger adultos mayores con dependencia leve, moderada en las áreas física, cognitiva y psico-afectiva.

La crisis actual subraya los desafíos existentes en los sistemas alimentarios y enfatiza la necesidad de mejorar la resiliencia. Actualmente, la brecha de acceso a una dieta nutritiva a raíz de la emergencia sanitaria que vivió el país es bastante considerable, por esta razón; el compromiso que posee la Unidad Patronato Municipal San José es la de brindar una asistencia alimentaria, necesaria para promover y proveer una alimentación que ayude a cumplir con el requerimiento calórico energético diario que posee cada uno de los adultos mayores que acuden al Centro de Atención Diurna, con el fin de dotarlos de energía que les brinde todas las posibilidades para un óptimo desempeño.



Por tanto, es indispensable proporcionar un servicio de alimentación (almuerzos y refrigerios) saludable, mismo que forma parte de uno de los 5 tiempos de comida indispensables para el desarrollo de la población adulta mayor, que aporta entre el 25% y el 30% del total de calorías en el día, está conformado por grupos de alimentos fundamentales como: frutas, vegetales, proteína y carbohidratos.

Si bien los adultos mayores necesitan ayuda y atención para acceder a alimentos nutritivos, los entornos alimentarios deben, a su vez, promover y apoyar una alimentación saludable, con el fin de dar cumplimiento a los ODS No.2 "Hambre Cero", que se basa en satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables, poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y fortalecer una mejor nutrición.

Con base a lo expuesto y para dicho fin, es necesario continuar con el servicio de alimentación, 50 almuerzos y refrigerios diarios, para el año 2023, que permitan cumplir con las metas establecidas para el siguiente año y así mismo, brindar una alimentación nutritiva y de calidad a los adultos mayores que asistan al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor diariamente para beneficiarse de sus actividades recreativas y de refuerzo cognitivo, salir de situaciones de vulnerabilidad y de esta manera garantizar su derecho a la alimentación y al buen cuidado, y considerando que la capacidad diaria máxima en el Centro es de 60 personas.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez que se encuentran en gestión los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; la partida de la que se tomará los recursos es la siguientes: 730812 Material Didáctico, 840104 Maquinarias y Equipos y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José.

CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 26.905 adultos mayores vulnerables, 600 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación de Comedores Comunitarios

En estricto cumplimiento de la Ley del Adulto Mayor en su artículo 4 literal a), en el que se detalla "Las instituciones públicas y privadas están obligadas a implementar medidas de atención prioritaria y especializada; y generar espacios preferenciales y adaptados que respondan a las etapas y necesidades de las personas adultas mayores, en la dimensión individual y colectiva", el proyecto "Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional", a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven. Estos espacios generan una participación activa en las y los usuarias/os de los proyectos, fomentando la



autonomía y autovalencia en la toma de decisiones, en diseño, elaboración y ejecución de servicios que responden a sus necesidades esenciales.

La meta registrada para este 2022 fue de 600 personas beneficiarias del servicio de comedores comunitarios. Después de un estudio preliminar en cada zona (Centro, Norte y Sur), el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los distintos Centros de Experiencia del Adulto Mayor distribuidos en base a las Administraciones Zonales, ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que, a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis social, familiar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable, motivo por el cual se requiere contar con un servicio de 70 almuerzos saludables diarios para cada punto de atención que permitan responder adecuadamente a las necesidades nutricionales de los usuarios, conforme el siguiente detalle:

<i>Proyecto</i>	<i>Número de usuarios</i>
Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional - Comedor Comunitario CEAM La Delicia	70
Centros De Atención De Las Diversidades Con Enfoque Intergeneracional -Comedor Comunitario "CEAM Manuela Sáenz"	70
Centros De Atención De Las Diversidades Con Enfoque Intergeneracional -Comedor Comunitario "CEAM Quitumbe"	70

En total, para el 2022, de acuerdo al cuadro presentado suman 630 usuarios, que en la práctica se reducen a 600 debido a los posibles retiros e intermitencias de los usuarios.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 730505 Vehículos (Arrendamiento), 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730804 Materiales de Oficina, 730812 Materiales Didácticos, 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción, 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 731404 Maquinarias y Equipos, 840104 Maquinarias y Equipos, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, y 840113 Equipos Médicos

Del Proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:

En razón de que se requiere financiar la partida presupuestaria correspondiente al Servicio de Alimentación de los comedores comunitarios del proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional para el año 2023, por un monto \$27.868,78, para financiar se toman recursos de las siguientes partidas: 730812 Material Didáctico, 840104 Maquinarias y Equipos y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José .



CIRCO DE LUZ DE QUITO

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque. Con el objetivo de mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de los/as usuarias, se ha realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En la actualidad se cuenta con 9 talleres, cada uno de ellos cubre un promedio de 144 usuarios, cuya cifra desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista, teniendo en cuenta que la población con la que trabajamos es fluctuante; por lo tanto, el incorporar más talleristas reduce la deserción de usuarios, permitiendo el desarrollo de nuevas disciplinas circenses y permitiendo una mejor implementación de los procesos de atención. Tomando en cuenta que al incrementar los talleristas se reduce a 100 usuarios atendidos por cada taller. Razón por la cual se requiere realizar la contratación de tres talleristas en artes escénicas y circenses.

Talleres vigentes	Nro. Usuarios por taller	Total Usuarios	Talleres Nuevos Ingresos.	Nro. Usuarios por taller	Total de Usuarios
Aéreos, Acrobacia, Danza Contemporánea, Música, Títeres, Teatro, Clown, Magia.	144 usuarios aproximadamente en abiertos y formativos.	1200 usuarios en abiertos y formativos.	Equilibrio, Malabares y Gimnasia Rítmica.	100 usuarios aproximadamente en abiertos y formativos.	1200 usuarios en abiertos y formativos.
Nota: El incremento de talleres artísticos y circenses, aporta a la formación de los participantes, tomando en cuenta que estamos diversificando el desarrollo de los usuarios al incrementar talleres con nuevas temáticas que corresponde al área circense.					

Con este antecedente, es necesario mantener y fortalecer al equipo técnico mediante la incorporación de talleristas para el año 2023 en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios".

Actividades a realizar:

- Diseñar la metodología y temática del taller.
- Realizar el taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
- Registrar la asistencia de los usuarios al taller.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

Productos esperados/entregables:



- Matriz de diseño metodológico y temático del taller.
- Informe de taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
- Ficha de registro de asistencia de usuarios.
- Registro fotográfico

Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e Internet del proyecto.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M, de 15 de noviembre de 2022, el Mgs. Víctor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo, recomienda y solicita a la Dirección de Ejecución Técnica que: *"(...) se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)"*; respecto a la partida 730105 Telecomunicaciones, por un incremento de \$450,00, para cumplir con las obligaciones pendientes.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones).

En el presente año, cumpliendo con los objetivos y necesidades del proyecto, fue necesario contar con el servicio de telecomunicaciones, ya que es fundamental brindar seguimiento a los usuarios de los diferentes servicios. Así mismo, la articulación para realizar las sensibilizaciones requiere de este servicio en cuanto a la organización y atención del mismo.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado: En razón de que, no ha sido utilizada en su totalidad, debido a que existe la oportunidad de un cambio de predio, el mismo que es nuevo y se ajusta las necesidades que exige el Proyecto.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José.

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.



**Municipio
de Quito**

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación

El servicio de alimentación en la prestación del servicio es el más importante dentro del proyecto, ya que a través de este se promueve la salud y bienestar de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización; además, contribuye a que los niños puedan realizar sus actividades de formación, recreación y hábitos de estudio en los Centros y Puntos de Erradicación del Trabajo Infantil.

El Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil, al 2022 tiene como meta abordar a 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil; atender a 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

En el mes de diciembre 2022, se espera un incremento de número de NNA en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización lo que generará que exista una mayor demanda en el servicio de alimentación, ergo, incremento de las atenciones, tanto en modalidad diurna y vespertina como en el cuidado nocturno; en este sentido, es importante incluir en el POA 2022, recursos con la finalidad que, para el año 2023 se disponga de recursos que puedan financiar el servicio de alimentación.

La justificación técnica para el traspaso de crédito, está alineada al Plan Estratégico Institucional, y al objetivo 6 que indica: Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de protección especial para personas con vivencia en violencia basada en género, violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantado las necesidades de los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730804 Materiales de Oficina, 730812 Materiales Didácticos, 840104 Maquinarias y Equipos, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades.

Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.



Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M, de 15 de noviembre de 2022, el Mgs. Víctor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo, recomienda y solicita a la Dirección de Ejecución Técnica que: "(...) se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)" respectivo a la partida 730105 Telecomunicaciones, por un incremento de \$1.150,00, para cumplir con las obligaciones pendientes.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades incrementó la afluencia de usuarios que acuden a los tres centros de la ciudad en el presente año, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones). Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para cubrir las obligaciones pendientes y priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; la partida de la que se tomará los recursos es la siguiente: 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José .

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia para cumplir con las metas y mejorar el servicio a los usuarios

Casa de la Mujer:

- a) Una profesional, psicóloga para la atención de la "línea 1800 ATULADO (288523)", planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023 en la Casa de la Mujer.

La Línea 1800 constituye un servicio que brinda apoyo, asesoría y direccionamiento ante situaciones de violencia y vulneración de derechos. Fue creada, con el fin de implementar un canal directo con la ciudadanía como uno de los canales de comunicación gratuitos ante situaciones de violencia con énfasis en género o intrafamiliar, que ponga en riesgo la integridad y seguridad ciudadana.

Sirve además como enlace entre la ciudadanía con los servicios antes descritos del Proyecto y el de otras entidades involucradas en los procesos de protección, atención y restitución de derechos de personas víctimas de violencia, de tal forma que, las y los usuarios puedan tener a su alcance los servicios especializados, pero sobre todo evitar la revictimización y lograr que los servicios sean más accesibles y sensibles con la problemática, por lo que; para fortalecer el servicio se hace necesario contar con personal especializado para este tema.



Entre las actividades previstas se tienen:

- Atención inmediata a la línea para identificación de consulta o denuncia.
- Uso de ficha para la recolección de datos
- Contención/ identificación de riesgo de vida
- Aplicación de Protocolo para ingreso y/o derivación

Productos:

- Informes de número de atenciones
- Informe de derivaciones y seguimiento en atención y/o acogida en otros centros
- Plan de coordinación con instituciones
- Desarrollo de metodología y herramientas de atención.

- b) Un/a profesional Psicóloga/o Clínica, para seguimiento y acompañamiento en el proceso de autonomía de las usuarias una vez que se da su egreso del espacio de acogida. El servicio brindado permitirá realizar el acompañamiento en dos momentos en el seguimiento:

Visitas Domiciliarias: Esta modalidad es para usuarias egresadas que tienen la dificultad en movilizarse o tienen ocupaciones que no les permite tener una atención presencial. En esta modalidad se hace una visita domiciliaria una vez al mes durante la visita se realiza una intervención que identifica la situación actual de la usuaria y sus necesidades. Se aplica una estrategia de acción por medio del mapeo de instituciones y de redes apoyo que aporten en el cumplimiento del Plan de Vida de las usuarias.

Atención Psicológica o remisión del caso: La profesional en psicología valorará los casos que pueda acompañar luego del egreso para lo cual se considerará temas que son necesarios aun trabajarlos, ubicación geográfica, de no poder brindar la atención se considerará el sector de residencia de la usuaria egresada para conectar a servicios de atención psicológica, para lo que se establecerán coordinaciones interinstitucionales.

Actividades en el acompañamiento a usuarias externas son:

- Atención en crisis
- Vinculación a servicios del Patronato Municipal San José
- Participación en programas de capacitación y formación profesional y de psicoeducación.
- Brindar información y estimular a la participación a ofertas de empleo.

Entre los productos esperados estarían los siguientes:

- Informes de elaboración de plan de vida con las usuarias que han egresado
- Matriz de casos derivados a otras instituciones o redes de apoyo
- Informe de las intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
- Coordinación con instituciones para el fortalecimiento de medios de vida

Casa de la Adolescente:



- c) Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, como parte de los servicios especializados que brinda la casa de acogimiento, es de vital importancia contar con una profesional para el patrocinio e impulso de los procesos administrativos y judiciales tales como: legalización y seguimiento de ingresos y egresos del acogimiento, investigar y determinar la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional, así como el seguimiento de los procesos pertinentes una vez dada la salida del Centro de los NNA, intervenir en el proceso de inscripción de nacimiento, obtención de documentos de identidad, obtención o actualización del carnet de discapacidad, y todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales que garanticen la restitución de los derechos de los NNA durante el proceso de ingreso, permanencia y salida de las usuarias y ex-usuarias (que se encuentran dentro del periodo de seguimiento) de Casa de la Adolescente incluyendo los casos que involucren a sus hijos así como, elaborar y presentar los documentos judiciales y administrativos que sean necesarios para la consecución de los procesos legales de las usuarias entre otras actividades.

Actividades a realizar:

- Representa legalmente a las y los usuarios ante cualquier instancia jurídica o administrativa.
- Realiza el seguimiento a trámites judiciales hasta el fin del proceso, evitando la prescripción, abandono o sentencia.
- Elabora informes, documentos judiciales y/o administrativos que sean necesarios para la consecución de los procesos legales a su cargo.
- Realiza procesos de capacitación y sensibilización en temas relacionados con la prevención, promoción de derechos y difusión de servicios institucionales.
- Elabora reportes, base de datos y mantiene actualizados los expedientes de los casos a su cargo.
- Guarda total y absoluta confidencialidad de la información de los casos.
- Participa en la elaboración e implementación de planes de vida.
- Guarda total y absoluta confidencialidad de la información y del trabajo que se realiza en el centro.
- Asesora a las usuarias sobre el proceso a seguir de acuerdo a la vulneración de derechos tanto en cuanto a violencia basada en género como a sus niñas, niños y adolescentes.
- Patrocina en las causas referentes a vulneración de derechos en cuanto a violencia basada en género.
- Impulsa expedientes relativos al patrocinio en las causas determinadas.
- Asesoría en normativa legal y participación en los análisis de casos para determinar acciones integrales.
- Articulación interinstitucional con entidades relacionadas con temas de violencia de género, movilidad humana.
- Elabora informes legales de necesidad según el caso.

Productos esperados/entregables:

- Informes individuales por cada usuaria sobre los procesos legales llevados, avances y resultados, de acuerdo con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contrato, según el requerimiento de cada caso.
- Reporte mensual de atenciones a los usuarios/as y / o familiares sobre sus procesos legales.



Municipio de Quito

- Informes individuales por cada usuaria sobre los procesos legales llevados, avances y resultados, de acuerdo con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contrato, según el requerimiento de cada caso.
 - Reporte mensual de atenciones a las usuarias/os y / o familiares sobre sus procesos legales.
- d) Una profesional, Facilitador familiar comunitario para el espacio de acogimiento, dando respuesta a uno de los requisitos del Código de la Niñez y Adolescencia, que establece al acogimiento institucional como “una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

La Casa de la Adolescente, al igual que todas las unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes del país, tiene la obligación de acatar las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad rectora de la política social en el país, quien en el año 2018 publicó la Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional, un documento técnico de cumplimiento obligatorio que regula el funcionamiento de las Unidades de Acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, a nivel nacional.

Según la Norma en mención, las adolescentes y niños ingresan al centro mediante una medida de acogimiento emitida por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos o Unidades de Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia. El egreso del centro se da por las siguientes vías:

1. Reinserción Familiar
2. Emancipación
3. Traslado a otro centro

Para los procesos de egresamiento y seguimiento es importante el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social, para asegurar un entorno seguro y positivo para las usuarias y sus hijas e hijos, por lo que la Norma contempla dentro del personal de base, un/a facilitador/a familiar y comunitario/a, profesional con el que no se cuenta actualmente y que se considera importante para un proceso de egreso de las usuarias a un entorno seguro en donde no se vulneren sus derechos, por tanto, se requiere la contratación de ese profesional.

Actividades a realizar:

- Elaborar escritos judiciales y/o administrativos referentes a informes psicológicos, sociales, proyectos de vida, planes globales familiares, que deberán presentarse a la autoridad judicial.
- Patrocinio de las usuarias en audiencias y demás diligencias judiciales
- Seguimiento de los procesos judiciales y procedimientos administrativos hasta el cumplimiento efectivo de las sentencias o actos administrativos

Productos:

- Informes individuales por cada una de las usuarias sobre los procesos legales llevados, avances y resultados
- Reporte mensual de atenciones a los usuarios/as y / o familiares sobre sus procesos legales.
- Reportes, base de datos de la población atendida



Centro de Apoyo Integral CAI-Tres Manueles:

- e) Una profesional, Terapista de Lenguaje: El CAI Tres Manueles, brinda una atención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este contexto, el maltrato infantil conlleva a graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manueles, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con la integración de un/a profesional Terapista de Lenguaje durante el año 2023.

De los casos que han llegado al centro, ha sido derivado a otras instituciones, sin embargo, no todos pueden ser atendidos por la gran demanda existente, ocasionando que la problemática continúe. A través del lenguaje, el niño o niña es capaz de estructurar su pensamiento, ampliar sus conocimientos sobre el mundo que le rodea, establecer relaciones y dar significado a su entorno. Dificultades, en este sentido, limitan el ejercicio de los derechos a participar de manera activa e igualitaria en la sociedad, al acceso a una educación de calidad, a la convivencia, a vivir libres de violencia, entre otros. En este sentido, es importante contar con este servicio como que fortalezca el equipo multidisciplinario del centro.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

- Brindar atención de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que presentan dificultades en el lenguaje, como consecuencia de la vivencia de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Promover a que los padres de Familia asistan a los talleres de sensibilización generados y coordinados con el equipo de Prevención.

Productos esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de atención
- Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Manual de atención a usuarios/as del Área de Terapia del Lenguaje que complemente el Modelo de Atención del CAI Tres Manueles
- Informes técnicos de intervención para ser remitidos a instituciones educativas, en casos de haber recibido una derivación
- Matriz de remisión de casos a otras instancias competentes de manera mensual

Atención a la Población Sexo – Genérica:

- f) Un profesional Psicólogo/a para atención a la población LGBTQ+ en psicoterapia, intervención en crisis y abordaje en el servicio de atención especializada a personas de la diversidad sexo genérica con la finalidad de mantener la estabilidad emocional de las/os/es usuarias/os/es, fomentar la autonomía y acompañar el proceso de construcción del plan de vida, planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023

La ciudad de Quito fue la primera ciudad en América Latina en impulsar la creación de una Ordenanza a favor de la diversidad sexo-genérica, la cual fue posible gracias al trabajo sostenido por parte de las organizaciones y activistas LGBTQ+, en articulación con la municipalidad. Este proceso permitió que



otras ciudades del Ecuador trabajen progresivamente en acciones similares en beneficio de las poblaciones LGBTTTIQ+.

La violencia basada en género constituye una grave violación de los derechos humanos y, por tanto, un problema social. Esta se sostiene de manera histórica y sistemática en las desigualdades basadas en el género y las normas socioculturales, en intersección con otras condiciones que generan desigualdad y discriminación como lo son: la sexualidad, clase social, edad, raza, etnicidad, condición migratoria o de discapacidad. Aquello quiere decir que, esta forma de violencia no distingue pertenencia alguna, sino que se reproduce en todos los espacios y relaciones sociales.

En este sentido se pretende implementar entre el primer trimestre del año 2023, un centro de atención especializada constituirá el primer proceso de abordaje - integral, armónico y plural- del Distrito Metropolitano de Quito destinado a la población LGBTTTIQ+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica, por lo que él o la profesional, mientras tanto, estará brindado sus servicios en atención externa en el Centro de Apoyo Integral Tres Manueles de acuerdo a una de las modalidades previstas según el modelo de atención.

Entre las actividades a realizar estarían:

- Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
- Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
- Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es.
- Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.
- Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medios de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es usuarias/os/es.
- Realiza seguimiento de los casos.
- Elabora informes requeridos por las Unidades Judiciales o Fiscalía.

Productos esperados:

- Informe de acciones de búsqueda activa y articulación interinstitucional para la atención de casos.
 - Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
 - Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
 - Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio
- g) Un/a profesional Gestor de Derechos para atención a la población LGBTQ+ como parte del servicio de atención especializada se busca fomentar la vinculación comunitaria, tanto a nivel de localidades del Distrito como de organizaciones LGBTTTIQ+, para la promoción de los servicios y la generación de procesos socioeducativos y de educación no formal. tal como lo establece el Modelo de Prevención de violencia de género, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil del Proyecto de Prevención y Atención de la violencia de género e intrafamiliar de la UPMSJ.

En este sentido, el abordaje y promoción del enfoque de género y diversidades sexuales es un mecanismo para fomentar la construcción de una ciudad más inclusiva y solidaria. Este componente se ejecuta a partir



del desarrollo de talleres y procesos socioeducativos y de educación no formal, los cuales son implementados mediante una metodología de tipo lúdica, participativa y reflexiva, basada en la educación popular que será parte de las actividades a desarrollar por el profesional durante el año 2023.

Entre las actividades a realizar estarían:

- Ejecutar procesos socio educativos y de educación no formal a nivel territorial para la promoción de derechos de las personas de la diversidad sexo genérica, derechos sexuales y derechos reproductivos, y prevención de violencia y discriminación a este grupo poblacional
- Elaborar un cronograma mensual para la ejecución de procesos socio educativos y de educación no formal
- Diseñar la propuesta de intervención de acuerdo con el contexto institucional o comunitario
- Levantar información sobre valoración de riesgo, alerta temprana y mapa de organizaciones LGTBTTIQ+ en las distintas localidades del Distrito Metropolitano de Quito.
- Detectar situaciones de riesgo, vulneración de derechos y violencia y discriminación para derivar a las instancias competentes
- Aplicar evaluación de reacción sobre la metodología y la facilitación al finalizar los talleres
- Elaborar mapas de sectores abordados y por abordar de acuerdo a planificaciones

Productos esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de procesos de prevención y promoción de derechos
- Informe técnico de actividades de prevención y promoción de derechos
- Matriz de derivación de casos a otras instancias competentes de manera mensual, en casos identificados durante la ejecución de los procesos de prevención y promoción de derechos.
- Elaboración de un mapa de actores de organizaciones y colectivas LGTBTTIQ+

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, 730812 Materiales Didácticos, 730820 Menaje y Accesorios Descartables, 840104 Maquinarias y Equipos, y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José.

RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

El proyecto brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.



La cobertura es de atención integral a 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios

La Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad como proyecto de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adultos Mayores, trabaja con un enfoque integral que abarca las esferas físicas, psicológicas, emocionales y sociales, con respeto de ideología, credo y costumbres.

Se cubren todas las necesidades de los beneficiarios como: alimentación, vestimenta, atención en salud, cuidado y aseo diario, terapias físicas, ocupacionales y recreativas; para lograr este objetivo realizamos gestión interinstitucional, voluntariados y pasantías en modalidades de vinculación con la sociedad.

La Residencia, ofrece un servicio de acogimiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando cada requerimiento nutricional. Dentro del componente de nutrición y como servicio que ofrece la residencia conforme la Norma Técnica emitida para el efecto, existen usuarios quienes requieren una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares, considerando los factores de edad, patologías y niveles nutricionales, permitiendo a través de esta mejorar la calidad de vida, favoreciendo un envejecimiento digno y saludable.

La concepción de seguridad alimentaria se enmarca en el campo del derecho que tienen los usuarios en relación con los alimentos y a la alimentación en los aspectos de la suficiencia (protección, contra el hambre y la desnutrición), de la calidad (prevención de males asociados con la alimentación) y de la adecuación (ajuste a las circunstancias sociales ambientales y culturales). Además, es importante tomar en cuenta que dentro de los 5 tiempos de comida se vela por una alimentación completa, variada y saludable que se encuentra conformada por todos los grupos de alimentos, carbohidratos, lácteos, proteínas, vegetales, frutas, grasas y azúcares.

Cabe señalar que al establecer buenas combinaciones alimenticias que cumplan con los requerimientos calóricos alimentarios que necesitan cada una de los usuarios pertenecientes al servicio, se garantizará la satisfacción de sus necesidades. Por lo tanto, una dieta saludable corresponde a aquella que contiene una cantidad suficiente de energía, nutrientes y otros componentes que permitan prevenir deficiencias o excesos nutricionales y garantizar el soporte alimentario adecuado, para sostener el gasto energético.

En este sentido, la Norma Técnica para Centros Gerontológicos Residenciales, establece que *"(...) Las unidades de atención, en todas sus modalidades, implementarán actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades a través de estándares de alimentación, hidratación e higiene en consideración a las necesidades nutricionales (...)".*

En base a los requerimientos nutricionales según la Norma Técnica para la Implementación y Prestación de servicios de Atención y Cuidado para Centros Gerontológicos Residenciales, en su acápite 5.4 SALUD NUTRICION Y ALIMENTACION, en el numeral 5.4.12. Requerimientos Nutricionales hace referencia a:

"(...) La unidad de atención debe ofrecer a través del servicio de alimentación, el 100 % de los requerimientos diarios de calorías, nutrientes y agua, de acuerdo a las necesidades nutricionales de las personas adultas mayores, establecidas por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud. En cualquiera de los casos, los alimentos que deben formar parte de la dieta de la población adulta mayor, son aquellos que tienen mayor cantidad de nutrientes como las legumbres, frutas, verduras, pollo, pescado. Se deberán incluir estos alimentos en la comida diaria, de acuerdo a la pirámide nutricional y a la tabla de recomendaciones de consumo para personas adultas mayores. La unidad de atención debe garantizar que los alimentos servidos cumplan con las cantidades características físicas, porciones, grupos de alimentos



de acuerdo a las prácticas de higiene y manipulación de alimentos dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud. La unidad de atención debe establecer el horario de cinco tiempos de comida de acuerdo a las actividades diarias planificadas (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, merienda), considerando que el horario de la última comida debe ser máximo alas 19H00, y debe existir por lo menos dos horas de intervalo entre comidas (...)"

RECOMENDACIONES DE CONSUMO DIARIO DE CALORIAS, NUTRIENTES Y AGUA						
Edad	Sexo	Energía (Calorías totales)	Carbohidratos (45-65%)	Proteínas (10-35%)	Grasas (20-35%)	Agua (Agua pura, Bebidas, en alimentos)
60 a 70 años	Femenino	1978 Kcal	55%	15%	30%	2,7 litros
	Masculino	2204Kcal	55%	15%	30%	3,7 litros
mayor de 70 años	Femenino	2054Kcal	55%	15%	30%	2,1 litros
	Masculino	1873Kcal	55%	15%	30%	2,6 litros

Fuentes: World Health Organization/Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2004

Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de alimentación para 110 Adultos mayores, siendo esta capacidad operativa máxima del centro, por lo que se requiere del presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023, garantizando una adecuada alimentación acorde a las necesidades y recomendaciones de consumo para la población adulta mayor residente.

Asignación de recursos para asegurar los recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete.

La Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad tiene una capacidad operativa de atención de 110 Adultos Mayores motivo por el cual la cantidad promedio de consumo de GLP, es de 50 cilindros de 15 KG mensuales, así como también el promedio de consumo de GLP industrial de 45 KG es de 6 cilindros mensuales, de tal manera que se garantice el desarrollo normal y efectivo de las actividades en el cuidado y atención a los usuarios otorgando la oportunidad de mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de protección, prevención, dignidad y equidad.

Los adultos mayores atendidos en la Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad presentan varias patologías por su avanzada edad dentro las cuales encontramos discapacidad física, e intelectual, incontinencia intestinal y urinaria; por lo que, en horas de la noche se dificulta la evacuación al sanitario, los usuarios que padecen de este problema requieren del aseo diario y baño que se lo realiza todos los días del año y es elemental el uso de agua caliente, la misma que es generada por el sistema de calefones a gas. Para las actividades diarias se cuenta con tres calefones con una capacidad de 20 litros.

Por otro lado, y debido a los problemas mentales y de salud descritos en el párrafo anterior, los usuarios de la residencia de manera diaria generan aproximadamente 400kg entre ropa sucia y menaje de dormitorio contaminado, por lo que se vuelve indispensable su desinfección, ya que al ser ropa contaminada con fluidos corporales es importante realizarlo con agua caliente debido a que esta proporciona una asepsia eficaz.

Al ser ropa y menaje de dormitorio que deben rotar continuamente para el uso de los usuarios es de vital importancia que el secado sea inmediato, por lo que el uso del GLP es de vital importancia tanto para lavadoras como para secadoras.

Para la actividad antes mencionada la Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, cuenta con tres lavadoras industriales con capacidad de 55 kg y dos secadoras industriales con capacidad de 54, 4kg cada una, por lo que se requiere que la recarga de cilindros de gas sea de 45KG.



A continuación, se detalla el consumo de GLP, de la orden de compra Bienes /Servicios Nro. 001-2022:

Consumo de GLP 15 kg orden de compra bienes / servicios n° 001-2022						
Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad.						
Febrero consumo GLP 15 kg	Marzo consumo GLP 15 kg	Abril consumo GLP 15 kg	Mayo consumo GLP 15 kg	Junio consumo GLP 15 kg	Julio consumo GLP 15 kg	promedio consumo de GLP 15 kg
42	50	50	47	61	63	52
Consumo de GLP 45 kg orden de compra bienes / servicios n° 002						
Febrero consumo GLP 45 kg	Marzo consumo GLP 45 kg	Abril consumo GLP 45 kg	Mayo consumo GLP 45 kg	Junio consumo GLP 45 kg	Julio consumo GLP 45 kg	promedio consumo de GLP 45 kg
2	6	6	5	7	3	5

Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de flete para el cubrir el presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023, este servicio se encuentra incluido dentro del proceso de adquisición de GLP, y que es necesario para continuar con el proceso de contratación correspondiente y garantizar un adecuado servicio.

Asignación de recursos para financiar la contratación de personal - Enfermera, a través de Servicios Técnicos Especializados

La población objetivo del proyecto y la residencia, son personas que hayan cumplido 65 años de edad, dando prioridad de atención a quienes se encuentren en situación de abandono, pobreza y extrema pobreza o que sus derechos hayan sido vulnerados, sin referente familiar, situación que debe ser comprobada por el equipo que evalúa las condiciones de la persona adulta mayor, ajustándose a los criterios de selección y comprobando efectivamente si existe episodio de abandono o que no puedan ser ubicadas en otros servicios gerontológico de forma permanente, mismos que serán los beneficiados del servicio, mediante la atención integral en:

- Fisioterapia: Atención para patologías que presentan los adultos mayores
- Psicología: Acompañamiento psíquico y emocional
- Trabajo social: Mejorar condiciones de vida de los adultos mayores a través de acciones individualizadas,
- Talleres ocupacionales: Enfocados en mejorar calidad de vida y generar espacios de distracción, enfocado en cinco ejes: lúdico, formativo, preventivo, saludable y cultural.
- Enfermería: Administración de tratamientos farmacológicos y no farmacológicos dispuestos por los médicos de las diferentes casas de salud y por el médico del centro.
- Servicio Médico Independiente: Diagnóstico y evaluación de patologías presentes en los adultos mayores residentes.
- Alimentación: 5 tiempos de alimentación de forma diaria.
- Cuidado directo: atención directa a toda la población de adultos mayores residentes las 24 horas del día los 365 días del año.
- Servicio de Lavandería: Lavado, secado, clasificación y entrega de ropa de la población adulta mayor

Es así que este centro de acogimiento permanente, permite brindar una respuesta adecuada, a población adulta mayor en situación de calle, con doble vulnerabilidad de sus derechos fundamentales tales como derecho a una vivienda, derecho a salud, derecho a tener una identidad, etc., los cuales no fueron garantizados de forma oportuna por el Estado, así como también a población adulta mayor que no pueda ser atendida por sus familiares o que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente por su condición de pobreza y vulnerabilidad, este servicio se caracteriza como un servicio intramural.



Las condiciones más comunes de los beneficiarios que actualmente residen en el centro y que requieren de acompañamiento y rehabilitación en el adulto mayor, son:

- Enfermedad de Parkinson.
- Alzheimer y otras demencias en grado leve y moderado.
- Trastornos del estado de ánimo severos (depresión, ansiedad, trastornos adaptativos).
- Artritis, artrosis, artralgias moderadas.
- Enfermedades cerebro vasculares con secuelas comportamentales leves.
- Afecciones neurológicas (neuralgia, neuritis, parestesias, entre otras).
- Alteraciones cognitivas (atención, memoria, concentración) producto de enfermedad médica.
- Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

Es así que se requiere contar con el servicio de una enfermera/o, que se encargará de llevar el control adecuado de la población del centro durante los fines de semana y feriados, mantenido una comunicación directa con el médico del centro para seguimiento en la salud de la población adulta mayor residente.

Por lo que las funciones de la enfermero/a serán:

- Administración de tratamiento farmacológico y no farmacológico bajo prescripción médica, tanto de especialistas de las diferentes casas de salud, así como también las del médico de la Residencia.
- Supervisión y control de las actividades desarrolladas por las auxiliares de enfermería, mismas que laboran en turnos rotativos las 24 horas del día todos los días los 365 días del año.
- Optimizar y controlar el uso y suministro de medicamentos y equipo médicos.
- Equipamiento de insumos médicos.
- Reportar al médico información relevante a las consecuencias de los tratamientos farmacológicos.
- Asistir a reuniones de equipo técnico.
- Otras conforme su objeto de contratación.

El tiempo que se destine a la prestación del servicio profesional si relación de dependencia, deberá garantizar el cumplimiento de las actividades detalladas previamente, así como otras que fueren requeridas para la atención a la población adulta mayor del centro.

Entre las Actividades a realizar está:

- Administrar los medicamentos de acuerdo con las instrucciones y prescripciones médicas, así como brindar atención de emergencia en ausencia del médico
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos.
- Supervisa el cuidado diario del paciente dirigiendo los procesos de rehabilitación y reincorporación a actividades cotidianas de la población usuaria del Centro de Atención Especializada.
- Reporta al médico información relevante de las consecuencias de tratamientos médicos
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
- Administra el archivo de las historias clínicas de los usuarios del Centro.
- Supervisión directa de las actividades que desarrollan las auxiliares de enfermería.
- Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

Productos Esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de atención.
- Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos



Por lo antes mencionado se requiere la contratación de una enfermera/o bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales sin relación de dependencia, por el lapso de 1.1 meses, lo que permitirá cumplir la meta de atención del año 2023, los cuales serán los beneficiarios del servicio que brinda la Residencia.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantadas las necesidades de los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes: 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730803 Combustibles y Lubricantes, 730809 Medicamentos, 730812 Materiales Didácticos, 840103 Mobiliarios, 840104 Maquinarias y Equipos, y 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso del presupuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José.

Es importante mencionar que, conforme información remitida en memorando UPMSJ-DET-202-2586-M el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad ejecutados por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021 y Ordenanza reformativa Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

De conformidad con el memorando UPMSJ-DET-202-2586-M, de la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación, se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, sin que afecte su techo presupuestario aprobado:

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Atención a Habitantes de Calle
Fuente: 001



**Municipio
de Quito**

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	521.722,80	-	13.069,00	-	534.791,80
730505 Vehículos (Arrendamiento)	13.069,00	13.069,00	-	(13.069,00)	-
Total	534.791,80	13.069,00	13.069,00	(13.069,00)	534.791,80

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Atención a la Primera Infancia
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730204 Edición, Impresión, Reproducción	1.100,00	1.100,00	-	(1.100,00)	-
730207 Difusión, Información y Publicidad	40.000,00	40.000,00	-	(40.000,00)	-
730505 Vehículos (Arrendamiento)	29.700,00	29.700,00	-	(29.700,00)	-
730606 Honorarios por Contratos Civiles	42.839,71	17.957,90	7.757,14	-	50.596,85
730812 Materiales Didácticos	44.000,00	23.100,00	-	(16.300,00)	27.700,00
780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	261.100,00	219.023,36	-	(18.332,25)	242.767,75
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	4.849.327,29	468.908,85	403.117,71	-	5.252.445,00
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	367.488,20	367.488,20	-	(305.442,60)	62.045,60
Total	5.635.555,20	1.167.278,31	410.874,85	(410.874,85)	5.635.555,20

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Atención Integral en Adicciones
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	173.315,30	-	9.703,80	-	183.019,10
730609 Investigaciones Profesionales y Análisis de	1.100,00	1.100,00	-	(1.100,00)	-
730809 Medicamentos	2.735,30	2.735,30	-	(2.735,30)	-
730812 Materiales Didácticos	3.400,00	2.358,50	-	(2.358,50)	1.041,50
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
Total	184.060,60	9.703,80	9.703,80	(9.703,80)	184.060,60

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor y Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	56.402,00	200,00	4.483,50	-	60.885,50
730812 Materiales Didácticos	10.000,00	4.867,88	-	(4.867,88)	5.132,12
840104 Maquinarias y Equipos	18.467,52	18.467,52	-	(8.974,40)	9.493,12
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.510,00	18.510,00	-	(18.510,00)	-
730235 Servicio de Alimentación	115.095,00	23.325,00	152.235,00	-	267.330,00
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	27.930,00	27.930,00	-	(27.930,00)	-



**Municipio
de Quito**

730505 Vehículos (Arrendamiento)	27.125,28	27.125,28	-	(27.125,28)	-
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	130.000,00	1.179,22	-	(1.179,22)	128.820,78
730804 Materiales de Oficina	10.548,00	4.231,52	-	(4.139,41)	6.408,59
730812 Materiales Didácticos	8.000,00	3.161,14	-	(3.161,14)	4.838,86
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	256,88	32,88	-	(32,88)	224,00
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	1.523,84	1.202,40	-	(1.202,40)	321,44
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	3.044,61	1.284,93	-	(1.284,93)	1.759,68
731404 Maquinarias y Equipos	5.525,00	3.295,25	-	(3.000,00)	2.525,00
840104 Maquinarias y Equipos	27.830,00	10.400,00	-	(10.000,00)	17.830,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41.973,00	40.300,00	-	(39.973,00)	2.000,00
840113 Equipos Médicos	37.108,89	5.337,96	-	(5.337,96)	31.770,93
Total	539.340,02	190.850,98	156.718,50	(156.718,50)	539.340,02

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Programa Texto	Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención a grupos vulnerables	Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	1.387.750,88	27.868,78		1.415.619,66
	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	203.210,72	-	(27.868,78)	175.341,94

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Circo de Luz de Quito

Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730105 Telecomunicaciones	2.360,23	139,48	450,00	-	2.810,23
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	38.455,40	38.455,40	-	(27.542,00)	10.913,40
730606 Honorarios por Contratos Civiles	72.780,00	2.696,68	45.602,00	-	118.382,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.510,00	18.510,00	-	(18.510,00)	-
Total	132.105,63	59.801,56	46.052,00	(46.052,00)	132.105,63

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Erradicación del Trabajo Infantil

Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730235 Servicio de Alimentación	741.538,46	29.095,08	8.529,00	-	750.067,46
730804 Materiales de Oficina	4.387,41	3.406,60	-	(3.300,00)	1.087,41
730812 Materiales Didácticos	5.015,00	670,00	-	(670,00)	4.345,00
840104 Maquinarias y Equipos	1.049,00	1.049,00	-	(1.049,00)	-
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
Total	755.499,87	37.730,68	8.529,00	(8.529,00)	755.499,87

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 30/11/2022



Municipio de Quito

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730105 Telecomunicaciones	3.657,31	14,63	1.150,00	-	4.807,31
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.307,33	3.307,33	-	(1.150,00)	2.157,33
Total	6.964,64	3.321,96	1.150,00	(1.150,00)	6.964,64

Fuente: Cédula Presupuestaria SIFARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Prevención y Atención de la Violencia de Género
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	3.916,65	3.916,65	-	(3.916,65)	-
730606 Honorarios por Contratos Civiles	60.408,00	21.446,94	18.340,42	-	78.748,42
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	759,24	-	(759,24)	40,76
730812 Materiales Didácticos	4.000,00	1.529,53	-	(1.529,53)	2.470,47
730820 Menaje y Accesorios Descartables	3.269,56	1.780,00	-	(1.780,00)	1.489,56
840104 Maquinarias y Equipos	4.355,00	4.355,00	-	(4.355,00)	-
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.000,00	6.000,00	-	(6.000,00)	-
Total	82.749,21	39.787,36	18.340,42	(18.340,42)	82.749,21

Fuente: Cédula Presupuestaria SIFARI al 30/11/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyectos: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad
Fuente: 001

Partida /Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730202 Fletes y Maniobras	2.316,18	946,98	100,00	-	2.416,18
730235 Servicio de Alimentación	460.657,31	-	9.623,69	-	470.281,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	5.400,00	-	7.800,00	-	13.200,00
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	5.000,00	5.000,00	-	(5.000,00)	-
730803 Combustibles y Lubricantes	6.700,00	4.279,57	-	(100,00)	6.600,00
730809 Medicamentos	3.300,00	2.111,99	-	(1.000,00)	2.300,00
730812 Materiales Didácticos	5.000,00	1.088,50	-	(1.088,50)	3.911,50
840103 Mobiliarios	3.378,55	2.511,91	-	(2.511,91)	866,64
840104 Maquinarias y Equipos	7.239,92	6.679,92	-	(6.679,92)	560,00
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.143,36	1.143,36	-	(1.143,36)	-
Total	500.135,32	23.762,23	17.523,69	(17.523,69)	500.135,32

Fuente: Cédula Presupuestaria SIFARI al 30/11/2022

4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso de crédito del Programa Atención a Grupos vulnerables de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral



del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario de los traspasos de crédito se ha realizado con los siguientes sustentos remitidos por la Dirección de Ejecución Técnica.

El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José.

El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica.

6. ANEXOS

- Documentos de justificación de la Dirección de Ejecución Técnica
- Reporte Cedula Sipari 30/11/2022

7. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Especialista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	01/12/2022
Revisión y Aprobación	Natalia León	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA	01/12/2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-01 17:03:55 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DP-2022-0752-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DET-2022-2586-M
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-11-30 16:26:51 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-11-30 15:34:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-11-30 15:34:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-11-30 15:33:41 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0752-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN
FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro. 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"*, que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES en su primer ítem señala *"...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo..."*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: *"...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0752-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se expide la *"ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*;

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada Permanente de la Presidenta ante el Directorio, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta y el Secretario del Directorio, Mg. Edwin Rogelio Echeverría Morales, resuelve en su artículo 4: *"Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O, 26 de octubre de 2022, la Secretaria General de Planificación, remite *"Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022"*, y a su vez señala, *"La Secretaría General de Planificación, como entidad responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión del Plan Operativo Anual del MDMQ, comunica su preocupación respecto a las entidades que, en la evaluación de su POA al tercer trimestre de 2022, mantienen "semáforo rojo" y su nivel de eficiencia en el periodo evaluado es menor al promedio alcanzado por el MDMQ (52%); en este sentido, a pesar de que la tendencia es irreversible, una vez finalizado el 3er trimestre, se exhorta a que las mismas implementen, de forma inmediata, acciones que puedan mejorar los resultados críticos"*;

Con Oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, remite adjunto las *"Normas para el cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"* misma que en su numeral 3.1 señala, *"Las solicitudes de traspasos de crédito de gasto de inversión se recibirán en la Secretaría General de Planificación (en adelante SGP) hasta el 9 de diciembre de 2022, la SGP remitirá los informes favorables a la DMF hasta el 14 de diciembre de 2022 para continuar con el proceso"*

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0634-M, 31 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1725-O y remite *"Informe de Evaluación de la gestión del Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al tercer trimestre del 2022"*, elaborado por la Secretaría General de Planificación y a su vez se exhorta y reitera la importancia del cumplimiento de las acciones planificadas para mejorar los niveles de eficiencia de la gestión presupuestaria;

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0752-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Mediante UPMSJ-DGTH-2022-1024-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José (Subrogante), Mgs. Rafaela Mera Zambrano, señala, "Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:

Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

<i>Proyecto</i>	<i>Cargo</i>
<i>Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Género</i>	<i>Psicólogo</i>
	<i>Trabajador/a social</i>
	<i>Analista de Asesoría jurídica</i>
	<i>Terapeuta de Lenguaje Gestor/a de derechos</i>
<i>Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Adultos Mayores</i>	<i>Enfermero/a</i>
<i>Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de Niñez</i>	<i>Educadores/as Comunitarios</i>

Adicionalmente, debo indicar que de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo los siguientes:

<i>Proyecto</i>	<i>Cargo</i>
<i>Unidad de Ejecución de proyectos y Servicios de jóvenes y adultos jóvenes</i>	<i>Talleristas</i>

Mediante UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios-Niñez, Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, adjunta Informe Técnico, el cual en su numeral 3 "CONCLUSIONES", señala, "Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para procesos de cancelación de valores pendientes de USD. 62.045,60, los valores que se indican son aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesiten realizar un desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0752-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

AÑO 2023-CONVENIOS GUAGUAS CENTRO” en donde se detallan los valores en mencionados.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-2586-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida el Informe Técnico de Reforma y/o Traspaso de Créditos al Plan Operativo Anual 2022, en donde justifican la necesidad de:

- Habitantes de Calle: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación.
- Atención a la Primera Infancia: Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenios de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas y Contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales.
- Atención Integral en Adicciones: Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios.
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto
- Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación de Comedores Comunitarios.
- Circo de Luz de Quito: Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados y recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Erradicación del Trabajo Infantil: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación
- Inclusión y Atención a las Discapacidades: Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.
- Prevención y Atención a la violencia de Género: Asignación de recursos para financiar la contratación de (1) Psicólogo para la atención de la línea 1800 ATULADO, (1) Psicóloga/o Clínica/o, (1) Abogado, (1)Facilitador familiar comunitario-Trabajador/a Social, (1) Terapeuta de lenguaje, (1)Psicóloga/o para atención a la población LGBITQ+ (1) Gestor de derechos
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad: Asignación de recursos para financiar el servicio de alimentación, recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete, y contratación de una enfermera a través de Servicios Técnicos Especializados.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente:

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0752-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

"Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente".

En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-2586-M

Anexos:

- N3. presupuesto_2023-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- N1. UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M.pdf
- N2. informe_técnico_niñez_poa_2023-signed.pdf
- Serv_Básicos_UPMSJ-DA-2022-2554-M.pdf
- P1. Solic_Personal_UPMSJ-DET-2022-2575-M.pdf
- P2. tALENTO hUMANO_UPMSJ-DGTH-2022-1024-M.pdf
- P1.1 CONSOLIDADO Informe Reforma TTHH -2023-signed.pdf
- P_Circo_2022-signed.pdf
- IT_CONSOLIDADO Reforma DET_ Obs_Plamif 2-signed.pdf
- UPMSJ-DET-2022-2586-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DET-2022-2586-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0752-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Iza	jrti	UPMSJ-DP	2022-11-29	
Aprobado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-11-30	



Firmado electrónicamente por:
**NICOLE ALEXANDRA
PEREZ RUALES**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-28 14:40:11 (GMT-5)

Generado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DET-2022-2586-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, Director de Ejecución Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, Dirección de Ejecución Técnica	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-11-28 14:22:01 (GMT-5)	Informar	Tatiana Elizabeth Baño Uñda (GADDMQ)	0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-11-28 14:17:33 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Rolando Taipicaña Isa (GADDMQ)	0	Para su revisión y gestiones correspondientes con base a la normativa vigente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-11-28 12:56:30 (GMT-5)	Reasignar	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	0	Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-11-28 12:40:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-11-28 12:40:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-11-28 12:39:37 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, Dirección de Ejecución Técnica



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5299-O, de 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Ab. Pablo Antonio Santillan Paredes, traslada y pone en conocimiento de las entidad la Ordenanza *"(...) PMU Nro. 007-2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito en dos debates, en Sesión Nro. 242 - extraordinaria, de 26 de agosto de 2022; y, Sesión Nro. 247 - extraordinaria, de 23 de septiembre de 2022."*;



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada permanente de la Presidenta ante el Directorio y el Secretario del Directorio de la Unidad Patronato Municipal San José, se resuelve en su artículo 4: *“Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022”*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0672-M del 4 de octubre de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite la Resolución No. 058-UPMSJ-DU-2022 de Reforma Presupuestaria y Programática, de 04 de octubre de 2022 y, en su parte pertinente señala: *“(…) para su conocimiento, aplicación y cumplimiento conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.”*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0561-M del 16 de agosto de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, mediante el cual en su parte pertinente señala: *“(…) Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022.”*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0710-M del 28 de octubre de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite las *“Normas para el cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023”* que fueron recibidas mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022 suscrito por el magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, misma que en la parte pertinente de Acciones Presupuestarias a Ejecutarse, en el numeral 3.1. señala: *“(…) Las solicitudes de traspasos de crédito de gasto de inversión se recibirán en la Secretaría General de Planificación (en adelante SGP) hasta el 9 de diciembre de 2022, la SGP remitirá los informes favorables a la DMF hasta el 14 de diciembre de 2022 para continuar con el proceso.”*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2575-M, de 25 de noviembre de 2022, desde la Dirección de Ejecución Técnica se solicita a la Mgs. Rafaela Mera Zambrano, Directora de Talento Humano (subrogante): *“(…) su aval y gestión correspondiente, mismo que servirá como insumo para la reforma de traspasos de crédito”*; con relación al traspaso para contratación de servicios profesionales con cargo a la partida presupuestaria 730606 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-1024-m, de 25 de noviembre de 2022, la Mgs. Rafaela Mera Zambrano, Directora de Talento Humano (subrogante), certifica

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

que: “(...) Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto (...)” y adicionalmente indica que: “(...) de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica (...)”

Con fecha 27 de octubre de 2022 las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución Técnica elaboran y suscriben el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 de todos los proyectos de la Dirección de Ejecución Técnica, en el que se encuentran:

- Inclusión y Atención a las Discapacidades,
- Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional,
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad,
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor,
- Erradicación de Trabajo Infantil,
- Atención a Habitantes de Calle,
- Atención Integral en Adicciones,
- Circo de Luz Quito,
- Atención a la Primera Infancia, y
- Prevención y Atención de la Violencia de Género.

Con estos antecedentes, y una vez validado el “Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022”, me permito solicitar se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos según corresponda, conforme informe y documentos adjuntos a la presente solicitud.

Adicionalmente, debo manifestar que la presente reforma está proyectada para asegurar la implementación y repotenciar las áreas y servicios que se prestan a nuestros usuarios en el ejercicio económico 2023, y a su vez, financiar el pago de los servicios de Telecomunicaciones del proyecto Circo de Luz Quito e Inclusión y Atención a las Discapacidades hasta el mes de diciembre del presente año 2022, por lo tanto, no afecta a los objetivos, metas establecidas ni a la calidad de los productos a ser entregados en los proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José, en beneficio de la población vulnerable.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento.



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera
DIRECTOR DE EJECUCIÓN TÉCNICA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

Anexos:

- N1. UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M.pdf
- N3. presupuesto_2023-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- N2. informe_técnico_niñez_poa_2023-signed.pdf
- Serv_Básicos_UPMSJ-DA-2022-2554-M.pdf
- P1. Solic_Personal_UPMSJ-DET-2022-2575-M.pdf
- P1.1 CONSOLIDADO Informe Reforma TTHH -2023-signed.pdf
- P2. tALENTO hUMANO_UPMSJ-DGTH-2022-1024-M.pdf
- P_Circo_2022-signed.pdf
- IT_CONSOLIDADO Reforma DET_ Obs_Plamif 2-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Djego Andrés Aguas Quezada
Especialista de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Semilla
Elaborado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-11-28	
Elaborado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2022-11-27	
Revisado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-11-28	
Aprobado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-11-28	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2586-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**BYRON DANIEL
CUESTA HERRERA**



UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

PROYECTOS:

- Atención a Habitantes de Calle
- Atención a la Primera Infancia
- Atención Integral en Adicciones
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor
- Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
- Circo de Luz de Quito
- Erradicación del Trabajo Infantil
- Inclusión y Atención a las Discapacidades
- Prevención y Atención de la Violencia de Género
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

UPMSJ-DET-001-2022

28/11/2022



Contenido

1. ANTECEDENTES:	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS	4
3. CONCLUSIÓN	47
4. RECOMENDACIÓN	48
5. FIRMAS	48



1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0561-M del 16 de agosto de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, mediante el cual en su parte pertinente señala: *"(...) Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022."*

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5299-O, de 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Ab. Pablo Antonio Santillán Paredes, traslada y pone en conocimiento de las entidad la Ordenanza *"(...) PMU Nro. 007-2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito en dos debates, en Sesión Nro. 242 - extraordinaria, de 26 de agosto de 2022; y, Sesión Nro. 247 - extraordinaria, de 23 de septiembre de 2022."*

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada permanente de la Presidenta ante el Directorio y el Secretario del Directorio de la Unidad Patronato Municipal San José, se resuelve en su artículo 4: *"Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022"*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0672-M del 4 de octubre de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite la Resolución No. 058-UPMSJ-DU-2022 de Reforma Presupuestaria y Programática, de 04 de octubre de 2022 y, en su parte pertinente señala: *"(...) para su conocimiento, aplicación y cumplimiento conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente."*



Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0710-M del 28 de octubre de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite las “Normas para el cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023” que fueron recibidas mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022 suscrito por el magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, misma que en la parte pertinente de Acciones Presupuestarias a Ejecutarse, en el numeral 3.1. señala: “(...) Las solicitudes de traspasos de crédito de gasto de inversión se recibirán en la Secretaría General de Planificación (en adelante SGP) hasta el 9 de diciembre de 2022, la SGP remitirá los informes favorables a la DMF hasta el 14 de diciembre de 2022 para continuar con el proceso.”

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2575-M, de 25 de noviembre de 2022, desde la Dirección de Ejecución Técnica se solicita a la Mgs. Rafaela Mera Zambrano, Directora de Talento Humano (subrogante): “(...) su aval y gestión correspondiente, mismo que servirá como insumo para la reforma de traspasos de crédito”; con relación al traspaso para contratación de servicios profesionales con cargo a la partida presupuestaria 730606 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios de los Proyectos de la UPMSJ.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-1024-M, de 25 de noviembre de 2022, la Mgs. Rafaela Mera Zambrano, Directora de Talento Humano (subrogante), certifica que: “(...) Conforme al distributivo de puestos si se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto (...)” y adicionalmente indica que: “(...) de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica (...)”

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS

ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle, brinda atención especializada a personas habitantes de calle y en situación de calle que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos a fin de generar procesos de vinculación socio familiar.

El Proyecto se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, que tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y el consumo de sustancias psicotrópicas.

La intervención realizada por el proyecto se lleva a cabo a través de procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización, mediante 3 componentes:

1. *Servicios Extramurales: Abordajes en calle*
2. *Servicios Intramurales: Servicios específicos – Comedor Inclusivo, Alojamiento Nocturno y Alojamiento Temporal para familias en situación de Movilidad Humana.*
3. *Sensibilización y Talleres Informativos*

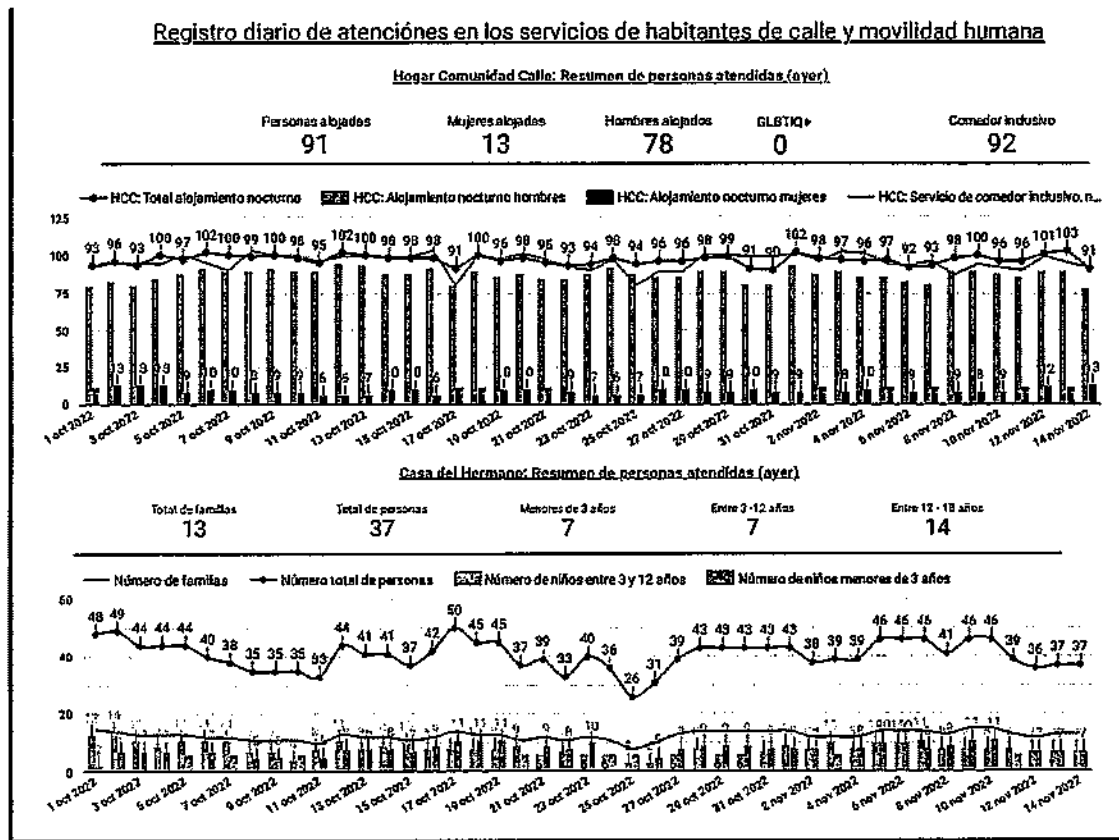
El proyecto Atención a Habitantes de Calle brinda atención especializada a personas habitantes de calle, personas en situación de calle y familias en situación de movilidad humana que se encuentran



en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos, a fin de generar procesos de promoción, atención y vinculación social. Se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, el cual tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y otras problemáticas subyacentes a esta condición social.

El proyecto cuenta con dos servicios, un servicio enfocado en la atención a familias en situación de movilidad humana y otro para personas habitantes de calle y con experiencia de calle.

El siguiente gráfico refleja el número de atenciones diarias en nuestros dos servicios:



- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación para el año 2023**

Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

Conforme consta en el Componente 1 SERVICIOS INTRAMURALES - SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MITIGACIÓN DEL DAÑO, se cuenta con servicios intramurales como el Comedor Inclusivo y Alojamiento Nocturno.

En el servicio de Comedor Inclusivo, debido a las actuales condiciones sociales que atraviesa el país, se ha identificado un incremento paulatino de usuarios a este espacio, que demandan



atención para sus necesidades. El horario de atención es de 09h00 hasta 13h30, los siete días de la semana. Actualmente tiene capacidad máxima para 100 personas por día; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas.

Por su parte, el **servicio de Alojamiento Nocturno**, el ingreso es a partir de las 15h00 hasta las 07h00 del día siguiente, durante los siete días de la semana; al interior se realizan actividades con metodología de reducción del daño, es decir más tiempo en actividades de contención y menos tiempo de horas de permanencia en calle y exposición a riesgos, a través de la satisfacción de necesidades básicas. Se atiende a población autovalente, capacidad instalada para máximo 100 personas, dado el espacio y número de camas con el que cuenta el servicio.

Por lo tanto, se requiere contar con el servicio de 5 tiempos de comida: desayuno, colación, almuerzo, colación 2 y merienda.

En el servicio de alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humana – Casa del Hermano, se abrió el 28 de marzo del 2022, basado en el perfil del proyecto donde consta en el Componente 2: SERVICIO INTRAMURAL – SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA con atención de 24 horas, los siete días de la semana. Atiende a una población autovalente, con capacidad de acogimiento para máximo 40 personas, ya que cuenta con 9 departamentos, 13 habitaciones con 40 camas y se brinda los servicios de alimentación completa a personas, niños y niñas desde los 5 años de edad, como son desayuno, colación 1, almuerzo, colación 2 y merienda. Desde su apertura, el servicio ha sido atendido con el servicio de catering contratado vigente. Sin embargo, se requiere la ampliación en la cobertura para poder atender los 2 Centros del Proyecto de Atención a Habitantes de Calle, y así garantizar el acceso a alimentación nutritiva para los 2 grupos vulnerables, habitantes de calle y familias en situación de movilidad humana.

Para el año siguiente, una de las metas del proyecto se enfoca en generar procesos de vinculación de personas en situación de movilidad humana y habitantes de calle a actividades laborales, por medio de articulaciones interinstitucionales que promuevan la educación financiera, la empleabilidad y el emprendimiento. Asimismo, se ha identificado la necesidad de coordinar con servicios externos para la asesoría y atención legal de personas que están en proceso de regularización de su estatus migratorio.

En este contexto, para el siguiente año las metas planificadas en lo correspondiente a 5.380 personas habitantes de calle se incrementarán en un 54%, lo que representa a 1880 personas más, llegando con la atención a 5.380 personas habitantes de calle con servicios específicos en el centro de acogida.

Para alcanzar la meta es necesario que se incremente el servicio de alimentación en 9%.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada 730505 Vehículos (Arrendamiento), mismo saldo que se utilizará para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal.



Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

En el marco del Modelo de Gestión de Desarrollo Infantil Integral, el Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene tres Modalidades: Atención Domiciliaria, Atención Lúdica y Centros de Desarrollo Infantil.

La Modalidad Atención Lúdica: está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad en mercados, ferias y Servicios Municipales; con el objetivo de brindar atención integral a hijas e hijos de comerciantes autónomos, trabajadoras/es de mercados y ferias libres, a través de espacios de atención temporal para el cuidado, recreación, protección y promoción de la lactancia materna de acuerdo a la necesidad de atención identificada.

La Modalidad Centros de Desarrollo Infantil: tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas y niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos.

La Modalidad Atención Domiciliaria: es un servicio extramural de calidad, integrador, inclusivo y pluricultural, enmarcado en el interés superior del niño. Las estrategias principales de este servicio son la consejería familiar (individual y grupal), el acompañamiento familiar, la participación conjunta de familias con la comunidad, y la articulación intersectorial.

En este contexto, los servicios de atención de la Unidad Patronato Municipal San José deben adaptarse para responder de manera ágil e integral con estrategias que permitan afrontar las diferentes necesidades sociales y demandas de la población infantil que habita en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo núcleo familiar se encuentra en zonas con alta prevalencia de determinantes multicausales de pobreza, extrema pobreza con prevalencia de desnutrición, y otras vulnerabilidades, que incluyen:

- Desnutrición (crónica, global y anemia).
- Madres adolescentes.
- Madres y/o padres con medidas de protección derivados de Fiscalía, Unidades Judiciales y Juntas de Protección de Derechos y otras entidades afines.
- Familias en condición de movilidad humana.
- Familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, económica, vendedores autónomos y vendedores ambulantes.
- Víctimas de violencia sexual, física y psicológica.



- Víctimas de trata y tráfico de personas.
- Migrantes con necesidad de protección.
- Personas privadas de libertad.
- Trabajadoras/es sexuales.
- Madre o padre en rehabilitación de sustancias psicotrópicas.
- Madre o padre con enfermedades catastróficas o terminales.
- Estibadoras/es y tricicleras/os.
- Con discapacidad.
- Del sector rural.
- Con bajo peso al nacer.
- De madres o padres con bajo nivel de instrucción.
- Con carencia de servicios básicos.
- De mujeres gestantes.

El proyecto promueve la protección integral de niñas y niños de 0 a 3 años de edad y mujeres gestantes que habitan en el DMQ, para el ejercicio pleno de sus derechos y responsabilidades, a través del cuidado y crianza con ternura, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

- **Asignación de recursos para financiar la atención mediante convenio de los Centros de Desarrollo Infantil Quito Cunas para el año 2023**

El Proyecto Atención a la Primera Infancia focaliza a la población objetivo como niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los Centros de Desarrollo Infantil es un servicio intramural que tiene como objetivo fortalecer la crianza, con ternura de niñas y niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Esta Modalidad está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad. La meta de apertura es de 108 Centros de Desarrollo Infantil en 56 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, estos serán administrados bajo convenio con personas jurídicas sin fines de lucro.

Los servicios que brindarán los CDI son:

- Atención psicológica y social.
- Consejerías individuales.
- Estimulación temprana a niñas y niños de 1 a 3 años mediante estrategias metodológicas:
 - Artes plásticas y visuales
 - Juego
 - Danza
 - Música

Adicionalmente, contará con un paquete de atención básica compuesto por: 4 tiempos de alimentación (desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde), cuidado, salud y nutrición en los Centros de Desarrollo Infantil.

Los Centros de Desarrollo Infantil es uno de los principales proyectos que actualmente cuenta la Unidad Patronato Municipal San José la meta de atención es de 4870 niñas y niños.



Para el presente año se realizó la certificación presupuestaria plurianual 2022 - 2023 Nro. 1000063277 para la ejecución de 108 CDIS, es necesario realizar un traspaso de crédito para cumplir con las obligaciones de la certificación plurianual considerando que el presupuesto del año 2023 es prorrogado y de esta forma garantizar la atención y brindar un servicio integral de calidad y calidez a niñas y niños de 1 a 3 años que habitan en el DMQ en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, a fin de promover su desarrollo integral contribuyendo a mejorar su calidad de vida y la de sus familias y suplir las necesidades inherentes del infante a una educación digna y de calidez que permita su desarrollo integral.

- **Asignación de recursos para la contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales**

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida, flexible para el encuentro de niñas, niños para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, servicios municipales y parroquias rurales.

La Modalidad Atención Lúdica está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad en mercados, ferias y plataformas; con el objetivo de brindar atención integral a hijas e hijos de vendedoras/es ambulantes, trabajadoras/es de mercados y ferias libres a través de espacios de atención temporal para el cuidado, recreación, protección y promoción.

Esta atención se está implementando en 20 mercados, 2 centros de erradicación de trabajo infantil, 2 centros municipales de educación inicial y 5 ferias, en 26 parroquias priorizadas del D.M.Q.

Para continuar con esta Modalidad de Atención es indispensable contar con las educadoras comunitarias quienes brindan el servicio adecuando el espacio y preparando el material lúdico, realizan búsqueda activa de usuarios y ejecutan las actividades lúdicas de recreación, según planificación establecida. Estas educadoras

Las educadoras comunitarias cumplirán con las siguientes actividades:

1. Asistir a mercados, ferias y servicios municipales según cronogramas establecidos: (Socialización del Proyecto con autoridades / Levantamiento de información, búsqueda activa de usuarios)
2. Planificar semanalmente los talleres por grupos de edad en base a las necesidades identificadas.
3. Realizar talleres basados en la metodología del arte, juego, danza y música con las niñas, niños y mujeres gestantes.
4. Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes.
5. Ejecutar actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria.
6. Otras actividades que sean asignadas por el administrador del contrato.

Así mismo, los profesionales contratados deberán presentar los siguientes productos:

1. Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas (como fotografías).
2. Registros de asistencia del personal a la Unidad de Atención.
3. Matriz de seguimiento de actividades.



4. Planificación semanal de actividades.
5. Registro de asistencia de usuarios.

Con el objetivo de financiar el POA 2023, al ser un presupuesto prorrogado es necesario mantener este servicio con 8 educadoras comunitarias desde inicios de año para cumplir los objetivos establecidos por el proyecto y garantizar un servicio de atención de calidad orientada al desarrollo infantil integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes:

730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...,

730207 Difusión, Información y Publicidad,

730505 Vehículos (Arrendamiento),

730812 Materiales Didácticos, y

780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas.- Se ha evidenciado la necesidad de la apertura de 4 Centros de Desarrollo Infantil "Quito Cuna" en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y en la Universidad Central, que beneficiará considerablemente a la población rural. Una vez realizada la proyección se determina que existe un rubro que se distribuirá para financiar la partida para contratación de educadoras comunitarias.

Cabe mencionar que, en la partida *780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado* existe la actividad "*Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guagua Centros*", misma que para este año 2022 cuenta con un presupuesto de \$367.488,20.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M, de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios - Niñez, indica: "*(...) Cumpló con remitir el memorando Nro. UPMSJ-SUPC-2022-00191-M de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Lorena Hernández, en el cual se adjunta el informe correspondiente según lo solicitado*", así mismo adjunto el anexo "*PRESUPUESTO AÑO 2023 - CONVENIOS GUAGUA CENTROS*", en el cual se indica que el valor a ser considerado del presupuesto asignado para el proyecto Guagua Centros asciende a USD \$ 62.045,60 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100); cabe mencionar que los valores que se detallan en el anexo son en aquellos casos en los que la asignataria presente los justificativos respectivos de las asignaciones pendientes. (...)".

En el mencionado memorando se remitió como anexo una matriz suscrita por todos los administradores de convenios, en el que se evidencia que el monto de \$62.045,60 se mantendrá en la partida antes mencionada para ser utilizado en la liquidación de los convenios Guagua Centros; así mismo, para el financiar la partida presupuestaria correspondiente al funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil "Quito Cuna" para el año 2023 se utilizará el valor restante de \$305.442,60.



Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES

El Proyecto Atención Integral en Adicciones, se enfoca en componentes que buscan mejorar la condición de vida de los usuarios de los servicios, adultos y adolescentes, su entorno familiar y social, los cuales son:

Componente 1: ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA

Está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres a partir de los 18 años hasta los 65 años. Se brinda servicios especializados en psicológica individual y familiar, a adolescentes y adultos hombres de acuerdo con una evaluación integral, definiendo el plan terapéutico.

Componente 2: ATENCIÓN EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO

Está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres a partir de los 18 años hasta los 65 años. Se brinda servicios especializados de atención psiquiátrica, terapias psicológicas individuales, grupales y familiares, terapia ocupacional, actividades educativas, lúdicas, recreativas y deportivas, intervenciones sociales y seguimiento de casos a adolescentes y adultos hombres en el marco del plan terapéutico definido para cada participante bajo el modelo de Residencia Terapéutica en procura del cuidado de persona en situación de riesgo psicosocial por consumo de sustancias como un hito del proceso de reinserción social.

Componente 3: PROCESOS DE INFORMACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN SOBRE ADICCIONES

Se realizan acciones de sensibilización, dirigidas a la población en general acerca de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en el DMQ, y difusión de los servicios ofertados por los Centros de Atención Integral en Adicciones de la Unidad Patronato Municipal San José.

Componente 4: IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJES EN CALLE Y COMUNIDAD PARA DERIVACIÓN Y ATENCIÓN

El proceso de intervención del proyecto inicia desde el abordaje en calle, que permitirá brindar atención a personas habitantes de calle y con experiencia de vida en calle, a través de servicios de sensibilización, contención psicológica de emergencia, referencia a servicios de los centros de atención integral en adicciones de la UPMSJ, a través de equipos capacitados con el objetivo de disminuir horas de callejización y consumo de sustancias psicoactivas.

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

- **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios para el año 2023.**



Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintético que actúan sobre el sistema nervioso central y periférico, generando alteraciones en las funciones que regulan los pensamientos, las emociones y el comportamiento. El uso de sustancias psicoactivas implica, en todos los casos, un grado de riesgo de sufrir consecuencias adversas sobre distintos órganos y sistemas. Dichas consecuencias, pueden darse en el corto plazo, como en el caso de una intoxicación severa; o en el largo plazo, como en la demencia causada por el consumo continuado y progresivo de sustancias. A más de esto, el consumo de sustancias psicoactivas incrementa el riesgo de lesiones por accidentes o agresión, así como conductas sexuales riesgosas en condiciones inseguras e insalubres.

El daño asociado al uso de sustancias psicoactivas, a corto o a largo plazo, depende de la interacción de un conjunto de factores, tales como el tipo de sustancia y la forma de consumo; las características personales, físicas y psicológicas del consumidor; y, el contexto social en el que se produce el consumo. Los problemas causados por las drogas y la dependencia de estas son prevenibles y tratables. Cuando se lo identifica tempranamente, el uso riesgoso de drogas puede ser reducido o restringido mediante evaluaciones de la salud e intervenciones breves, antes de que los usuarios se vuelvan dependientes.

Existen numerosas intervenciones con base en la evidencia científica, que son efectivas en la reducción del uso de sustancias y de sus impactos en la salud, ya sea previniendo el uso, abordando tempranamente la población en riesgo, tratando la dependencia o las consecuencias adversas del uso y favoreciendo la recuperación en el mediano y largo plazo. El tratamiento debe ser accesible, especialmente para los grupos más vulnerables, adecuado a las necesidades y perfil particulares de la población usuaria, mantenido en el largo plazo, enfocado a la recuperación y al resguardo de los derechos humanos.

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización «LOPDROG» y su Reglamento General definen como Fenómeno Socio Económico de las drogas a los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación entre los individuos, la familia, comunidad y Estado con las drogas.

En esta norma, específicamente, se manda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD» a implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia a los grupos de atención prioritaria.

Del mismo modo, la citada norma establece que los «GAD» impulsarán el acceso masivo a actividades culturales, deportivas y recreacionales en los diferentes espacios comunitarios; e, impulsará campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A más de esto, se establece que los «GAD'S» podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso, así como el consumo de drogas. En lo referente al tratamiento de adicciones, la «LOPDROG» determina que los «GAD» podrán impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados en



coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional.

En este contexto la UPMSJ, cuenta con su proyecto de atención a adicciones y está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres a partir de los 18 años hasta los 65 años. El mismo que se planteó las siguientes metas para el 2022:

- Número de personas en situación de calle, con experiencia de vida en calle y con problemas de consumo abordadas. (600)
- Número de adolescentes y adultos hombres en riesgo y/o en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas atendidas en consulta externa (120).
- Número de adolescentes y adultos hombres en situación de adicción de sustancias psicoactivas atendidas en modalidad de internamiento. (160)
- Número de personas sensibilizadas en problemática del consumo de sustancias psicoactivas. (11.000)

Es importante mencionar que la experiencia del Proyecto Atención Integral en Adicciones demuestra la importancia de apegarse a la guía internacional para la atención a personas en situación de riesgo psicosocial por uso y consumo de sustancias psicoactivas, en la que se sugiere promover la desinstitucionalización y fortalecer la atención comunitaria. En tal sentido el Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adolescente de la Unidad Patronato Municipal San José implementó la modalidad de puertas abiertas que consiste en que los jóvenes de entre 12 y 17 años de edad, puedan tener libre acceso a los servicios de psicología, pedagogía o talleres ocupacionales de lunes a viernes y puedan además, inscribirse a talleres que incluyen actividades lúdicas, deportivas, artísticas y salidas recreativas durante el fin de semana; con el objetivo de lograr un mayor alcance y favorecer el flujo de población la adolescente en Centro y garantizar la prevención primaria de las adicciones a través del entrenamiento y fortalecimiento del sentido y habilidades comunitarias.

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar estrategias de desinstitucionalización, lo que generará un impacto en ocupar al 100% la asignación presupuestaria planificada (45) y además se estima que impactará en un incremento del 5% pasando de 45 personas beneficiarias del servicio a 48 personas, las mismas que estarán en relación directa con el servicio de atención a las adicciones de jóvenes, "Casa del guambra".

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes:

730609 Investigaciones Profesionales y Análisis de...,



730809 Medicamentos,
730812 Materiales Didácticos, y
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR

La atención a la población adulta mayor está amparada por la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, misma que tiene como objeto promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural.

El Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor es un modelo de atención orientado al cuidado integral a personas adultas mayores de 65 años en adelante con dependencia leve, intermedia o moderada, apoyo y participación conjunta con familiares y la comunidad en general.

El proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor brinda un servicio de atención diurna especializado e integral para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia para la promoción, protección y restitución de derechos.

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación en beneficio de los usuarios del proyecto para el año 2023**

Se han identificado los problemas y demandas del sector de adultos mayores en los ámbitos de seguridad social, salud (mental y física), educación, acceso a la justicia, vivienda, empleo, entre otros, y una realidad demográfica palpable en el Distrito Metropolitano de Quito que da cuenta que este sector poblacional representa aproximadamente el 9,2% del total de la población, con tendencia al incremento. Los adultos mayores que presentan algún grado de dependencia física, mental o social en muchas ocasiones se encuentran en estado de soledad y exclusión de los espacios familiares y sociales.

Sobre la población adulta mayor, en el año 2014, el documento "Diagnóstico de la Política de Inclusión de la Administración Municipal para las personas Adultas Mayores que viven en el Distrito Metropolitano de Quito", hace una lectura participativa de los servicios que actualmente brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ- a la población adulta mayor que habita en su territorio. Los resultados de esta lectura reflejan las necesidades encontradas en los diferentes servicios municipales que se brinda a dicho grupo poblacional, tales como: la insuficiente cobertura del Programa 60 y Piquito, déficit de casas de acogida para adultos mayores en condiciones de abandono o indigencia, recursos materiales insuficientes y espacios demasiado pequeños para la realización de las actividades, apoyo psicológico insuficiente, poca frecuencia de visitas médicas, entre otras.



Además de estos factores se visualiza que las personas adultas mayores viven en estado de abandono, desamparo en el micro y macro ambiente; todo esto sumado al proceso natural del envejecimiento, menoscaban la salud de los adultos mayores. Por esto, es necesario fortalecer los servicios que prestan actualmente las instancias Municipales, el cual oferta diversos espacios a la par realizando un ejercicio de empoderamiento y cumplimiento de sus derechos los mismo que no abastecen la demanda de esta población. El Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor de la Unidad Patronato Municipal San José, es un centro destinado para personas mayores de 65 años. Personas adultas mayores que presentan algún grado de dependencia (leve – moderada) de carácter físico, mental y social. El Centro está concebido como espacio que favorece la disminución del sedentarismo, discriminación y aislamiento del adulto mayor, promoviendo sus derechos. Desde la práctica y dinámica de su trabajo ofrece atención al grupo poblacional de adultos mayores que presentan un grado de deterioro cognitivo (leve-moderado), físico y emocional. Es importante ofertar al ingreso al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor seguridad, acogida y ambiente familiar.

Con la intención de ampliar la cobertura de atención a la población de adultas/os mayores en condición de vulnerabilidad y riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito se implementa la estrategia del Centro Casa de Respiro de la Fundación Patronato Municipal San José que se inauguró el 17 de diciembre del 2009 e inició sus actividades con ingreso de usuarios en el año 2010. Es por eso que la UPMSJ ha propuesto el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, para acoger adultos mayores con dependencia leve, moderada en las áreas física, cognitiva y psico-afectiva.

La crisis actual subraya los desafíos existentes en los sistemas alimentarios y enfatiza la necesidad de mejorar la resiliencia. Actualmente, la brecha de acceso a una dieta nutritiva a raíz de la emergencia sanitaria que vivió el país es bastante considerable, por esta razón; el compromiso que posee la Unidad Patronato Municipal San José es la de brindar una asistencia alimentaria, necesaria para promover y proveer una alimentación que ayude a cumplir con el requerimiento calórico energético diario que posee cada uno de los adultos mayores que acuden al Centro de Atención Diurna, con el fin de dotarlos de energía que les brinde todas las posibilidades para un óptimo desempeño.

Por tanto, es indispensable proporcionar un servicio de alimentación (almuerzos y refrigerios) saludable, mismo que forma parte de uno de los 5 tiempos de comida indispensables para el desarrollo de la población adulta mayor, que aporta entre el 25% y el 30% del total de calorías en el día, aproximadamente 600 calorías, está conformado por grupos de alimentos fundamentales como: frutas, vegetales, proteína y carbohidratos.

Si bien los adultos mayores necesitan ayuda y atención para acceder a alimentos nutritivos, los entornos alimentarios deben, a su vez, promover y apoyar una alimentación saludable, con el fin de dar cumplimiento a los ODS No.2 “Hambre Cero”, que se basa en satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables, poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y fortalecer una mejor nutrición.

Con base a lo expuesto y para dicho fin, es necesario continuar con el servicio de alimentación, 50 almuerzos y refrigerios diarios, para el año 2023, que permitan cumplir con las metas establecidas para el siguiente año y así mismo, brindar una alimentación nutritiva y de calidad a los adultos mayores que asistan al Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor diariamente para beneficiarse de sus actividades recreativas y de refuerzo cognitivo, salir de situaciones de vulnerabilidad y de esta



manera garantizar su derecho a la alimentación y al buen cuidado, y considerando que la capacidad diaria máxima en el Centro es de 60 personas.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; la partida de la que se tomará los recursos es la siguientes:

840104 Maquinarias y Equipos

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

Es importante mencionar que se requiere financiar la alimentación del año 2023 por un monto de \$4.483,50; Así mismo, se requiere hacer un movimiento de recursos por \$27.868,78 para el proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, para financiar la partida presupuestaria correspondiente al Servicio de Alimentación.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL

La población anual en situación de vulnerabilidad a atender en el proyecto representa más de 20.000 adultos mayores; 2.000 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes y 20.000 personas sensibilizadas en prevención y promoción de derechos.

Los Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional brinda servicios de psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social, talleres recreativos y formativos (virtuales y/o presenciales), visitas domiciliarias y/o brigadas de atención móviles, eventos culturales y estrategias para desarrollo de microemprendimientos; ejecutados a través de tres (3) Centros de atención a jóvenes, ocho (8) Centros de la Experiencia del Adulto Mayor - CEAM, quinientos un (501) puntos 60 y Piquito y plataformas digitales.

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de diálogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 26.905 adultos mayores vulnerables, 600 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación de Comedores Comunitarios para el año 2023**



En estricto cumplimiento de la Ley del Adulto Mayor en su artículo 4 literal a), en el que se detalla *“Las instituciones públicas y privadas están obligadas a implementar medidas de atención prioritaria y especializada; y generar espacios preferenciales y adaptados que respondan a las etapas y necesidades de las personas adultas mayores, en la dimensión individual y colectiva”*, el proyecto *“Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”*, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven. Estos espacios generan una participación activa en las y los usuarios/os de los proyectos, fomentando la autonomía y autovalencia en la toma de decisiones, en diseño, elaboración y ejecución de servicios que responden a sus necesidades esenciales.

La meta registrada para este 2022 fue de 600 personas beneficiarias del servicio de comedores comunitarios. Después de un estudio preliminar en cada zona (Centro, Norte y Sur), el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los distintos Centros de Experiencia del Adulto Mayor distribuidos en base a las Administraciones Zonales, ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que, a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis social, familiar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable, motivo por el cual se requiere contar con un servicio de 70 almuerzos saludables diarios para cada punto de atención que permitan responder adecuadamente a las necesidades nutricionales de los usuarios, conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	NÚMERO DE USUARIOS
Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional - Comedor Comunitario CEAM La Delicia	70
Centros De Atención De Las Diversidades Con Enfoque Intergeneracional - Comedor Comunitario “CEAM Manuela Sáenz”	70
Centros De Atención De Las Diversidades Con Enfoque Intergeneracional - Comedor Comunitario “CEAM Quitumbe”	70

En total, para el 2022, de acuerdo al cuadro presentado suman 630 usuarios, que en la práctica se reducen a 600 debido a los posibles retiros e intermitencias de los usuarios.

Para el 2023, la meta es de 600 usuarios beneficiados de los comedores. La distribución será de 200 usuarios cada trimestre desde enero a septiembre, tiempo en el que se cumple la atención de los 600 usuarios.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes:

- 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado,
- 730505 Vehículos (Arrendamiento),
- 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,
- 730804 Materiales de Oficina,
- 730812 Materiales Didácticos,



730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Produc...,
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad,
730826 Dispositivos Médicos de Uso General
731404 Maquinarias y Equipos
840104 Maquinarias y Equipos
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, y
840113 Equipos Médicos

Del Proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:

En razón de que se requiere financiar la partida presupuestaria correspondiente al Servicio de Alimentación de los comedores comunitarios del proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional para el año 2023, por un monto \$27.868,78, para financiar se toman recursos de las siguientes partidas:

840104 Maquinarias y Equipos: \$18.467,52
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos: \$9.401,26

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

CIRCO DE LUZ QUITO

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios Técnicos Especializados para el año 2023**

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.

Con el objetivo de mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de los/as usuarias, se ha realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En la actualidad se cuenta con 9 talleres, cada uno de ellos cubre un promedio de 144 usuarios, cuya



cifra desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista, teniendo en cuenta que la población con la que trabajamos es fluctuante; por lo tanto, el incorporar más talleristas reduce la deserción de usuarios, permitiendo el desarrollo de nuevas disciplinas circenses y permitiendo una mejor implementación de los procesos de atención. Tomando en cuenta que al incrementar los talleristas se reduce a 100 usuarios atendidos por cada taller. Razón por la cual se requiere realizar la contratación de tres talleristas en artes escénicas y circenses.

Talleres vigentes	Nro. Usuarios por taller	Total Usuarios	Talleres Nuevos Ingresos.	Nro. Usuarios por taller	Total de Usuarios
Aéreos, Acrobacia, Danza Contemporánea, Música, Titeres, Teatro, Clown, Magia.	144 usuarios aproximadamente en abiertos y formativos.	1200 usuarios en abiertos y formativos.	Equilibrio, Malabares y Gimnasia Rítmica.	100 usuarios aproximadamente en abiertos y formativos.	1200 usuarios en abiertos y formativos.
Nota: El incremento de talleres artísticos y circenses, aporta a la formación de los participantes, tomando en cuenta que estamos diversificando el desarrollo de los usuarios al incrementar talleres con nuevas temáticas que corresponde al área circense.					

Con este antecedente, es necesario mantener y fortalecer al equipo técnico mediante la incorporación de talleristas para el año 2023 en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios".

Actividades a realizar:

- Diseñar la metodología y temática del taller.
- Realizar el taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
- Registrar la asistencia de los usuarios al taller.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

Productos esperados/entregables:

- Matriz de diseño metodológico y temática del taller.
 - Informe de taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
 - Ficha de registro de asistencia de usuarios.
 - Registro fotográfico
- **Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.**

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M, de 15 de noviembre de 2022, el Mgs. Victor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo, recomienda y solicita a la Dirección de Ejecución Técnica que: "(...) se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)"; respecto a la partida 730105 Telecomunicaciones, por un incremento de \$450,00, para cumplir con las obligaciones pendientes.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos



de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones).

En el presente año, cumpliendo con los objetivos y necesidades del proyecto, fue necesario contar con el servicio de telecomunicaciones, ya que es fundamental brindar seguimiento a los usuarios de los diferentes servicios. Así mismo, la articulación para realizar las sensibilizaciones requiere de este servicio en cuanto a la organización y atención del mismo.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomaran los recursos son las siguientes.

730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado,
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, y

La partida 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, en la actualidad no ha sido utilizada en su totalidad, debido a que existe la oportunidad de un cambio de predio, el mismo que es nuevo y se ajusta las necesidades que exige el Proyecto.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El Proyecto erradicación del trabajo infantil tiene como objetivo brindar un servicio de protección especial para la prevención y erradicación del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante procesos que contribuyan al desarrollo de sus habilidades y destrezas, a través de servicios de apoyo escolar, actividades lúdicas, teniendo en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión.

El Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil está dirigido a niñas, niños y adolescentes de 5 a 15 años de edad en situación de trabajo infantil, acompañamiento en ventas ambulantes, mendicidad y callejización en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo eje central gira en torno a garantizar las condiciones adecuadas para acceder al derecho de un espacio protegido que permita un adecuado desarrollo y erradicar progresivamente la mencionada problemática, así como también la restitución de los derechos vulnerados para lograr mejorar su calidad de vida bajo los principios de Igualdad y Dignidad.

El Proyecto de Erradicación de trabajo Infantil incluye tres componentes en el servicio:

Servicios Extramurales

- *Abordaje en calle:* El proceso de intervención del proyecto inicia desde el abordaje en calle, que permitirá identificar y remitir a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, acompañamiento y otros riesgos relacionados, para remitir a los servicios de la UPMSJ a través de procesos de sensibilización in situ y recorridos por los espacios de mayor concentración de la problemática y contribuir a la disminución de NNA en las calles del DMQ.

Servicios Intramurales:

- *Atención en los Centros y Puntos de Erradicación de Trabajo Infantil:* atención diurna y vespertina: Está dirigido a niñas, niños y adolescentes desde los 5 a 15 años de edad que se encuentran involucrados en actividades de trabajo infantil, acompañamiento a sus familiares en ventas ambulantes, mendicidad y callejización, atiende también situaciones de riesgo asociadas a la problemática del trabajo infantil como son: consumo de sustancias psicoactivas, explotación sexual, trata de personas con fines de explotación laboral, entre otros.

Se brinda servicios de apoyo y seguimiento educativo, actividades recreacionales, apoyo psicológico, apoyo de trabajo social, visitas domiciliarias para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

- *Atención en el CETI de Cuidado Nocturno:* Dirigido a niñas, niños y adolescentes desde los 3 hasta los 12 años de edad, contamos con equipo técnico especializado para el cuidado nocturno en desarrollo infantil y actividades de reducción de los riesgos asociados al trabajo infantil los fines de semana en el siguiente horario de atención: jueves 16h00 a 01h00, viernes y sábado desde las 18h00 hasta las 03h00.

Tiene a su cargo el siguiente equipo:

Cantidad	Puestos
1	Coordinadora de Servicios Sociales
2	Psicólogo de Servicios Sociales
2	Trabajadoras Sociales
8	Educadoras Comunitarias
1	Gestor/a Educativa
12	Promotores ETI
6	Técnicos de Protección Especial
1	Asistente Parvularia

Cuenta con cinco Centros de Erradicación del Trabajo Infantil (CETI); y, cinco Puntos de Erradicación de Trabajo Infantil (PETI) conforme el siguiente detalle:

No.	TIPO CENTRO	Modalidad	Días	Horario
1	CETI	San Roque	Diurna y vespertina	De lunes a sábado 8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
2	CETI	La Mariscal	Diurna y vespertina	8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
			Nocturno	De jueves a sábado 18h30 hasta las 03h00
3	CETI	Mayorista	Diurna y vespertina	De lunes a sábado 8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
			Nocturno	De lunes a sábado 18h30 hasta las 03h00
4	CETI	Chiriyacu	Diurna y vespertina	De lunes a sábado 8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
5	CETI	Carolo	Diurna y vespertina	De lunes a sábado 8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
6	PETI	Mercado San Roque	Diurna y vespertina	De lunes a viernes 8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
7	PETI	Mercado La Ofelia	Diurna y vespertina	De viernes a sábado 8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
8	PETI	Mercado Calderón	Diurna y vespertina	De viernes a domingo 8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
9	PETI	Mercado Carapungo	Diurna y vespertina	De viernes a sábado 8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30



10	PETI	Mercado Comité del Pueblo	Diurna y vespertina	De viernes a domingo	8h00 a 12h00 y 12h30 a 16h30
----	------	---------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------

El Proyecto de Erradicación del trabajo infantil frente a las amenazas y riesgos asociados con un enfoque humanista cuyo eje central gira en torno a garantizar las condiciones adecuadas para acceder al derecho de un espacio protegido que les permita un adecuado desarrollo y erradicar progresivamente el trabajo infantil, el acompañamiento en ventas ambulantes, la mendicidad y la niñez callejizada, así como la restitución de los derechos vulnerados para lograr mejorar su calidad de vida bajo los principios de Igualdad y Dignidad.

En este sentido, se realizan por parte de un equipo multidisciplinario de profesionales pertenecientes a este Proyecto, actividades de abordaje, traslados de equipo técnico especializado para atención a familias en condición de Trabajo Infantil, acompañamiento, mendicidad, etc., en miras a la restitución de sus derechos como grupos de atención prioritaria en el Distrito Metropolitano de Quito. En función a las características del proceso de intervención en calle, que está conformada por técnicos con experiencia en este ámbito, que abordan a las personas con NNA en trabajo infantil, acompañamiento y mendicidad. Asimismo, se realiza el seguimiento a cada uno de los casos, tanto con Psicología como con Trabajo Social.

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación para el año 2023**

El servicio de alimentación en la prestación del servicio es el más importante dentro del proyecto, ya que a través de este se promueve la salud y bienestar de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización; además, contribuye a que los niños puedan realizar sus actividades de formación, recreación y hábitos de estudio en los Centros y Puntos de Erradicación del Trabajo Infantil.

El Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil, al 2022 tiene como meta abordar a 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil; atender a 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

En el mes de diciembre 2022, se espera un incremento de número de NNA en situación de trabajo infantil, mendicidad, acompañamiento en ventas ambulantes y callejización lo que generará que exista una mayor demanda en el servicio de alimentación, ergo, incremento de las atenciones, tanto en modalidad diurna y vespertina como en el cuidado nocturno; en este sentido, es importante incluir en el POA 2022, recursos con la finalidad que, para el año 2023 se disponga de recursos que puedan financiar el servicio de alimentación.

La justificación técnica para el traspaso de crédito, está alineada al Plan Estratégico Institucional, y al objetivo 6 que indica: Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de protección especial para personas con vivencia en violencia basada en género, violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el



presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes:

730804 Materiales de Oficina
730812 Materiales Didácticos
840104 Maquinarias y Equipos
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES

El presente proyecto, pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar.

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Asignación de recursos para financiar y cancelar obligaciones pendientes por el servicio de telefonía e internet del proyecto.**

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M, de 15 de noviembre de 2022, el Mgs. Victor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo, recomienda y solicita a la Dirección de Ejecución Técnica que: *"(...) se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)";* respecto a la partida 730105 Telecomunicaciones, por un incremento de \$1.150,00, para cumplir con las obligaciones pendientes.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades incrementó la afluencia de usuarios que acuden a los tres centros de la ciudad en el presente año, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones).

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para cubrir las obligaciones pendientes y priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:



Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; la partida de la que se tomará los recursos es la siguiente:

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta al servicio entregado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

Los servicios del proyecto están basados en brindar a atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género para la promoción, protección y restitución de derechos.

Así mismo, uno de los objetivos es brindar atención integral mediante espacios de acogimiento temporal a personas que han vivido situaciones de violencia de género para protección y restitución de sus derechos

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia para cumplir con las metas y mejorar el servicio a los usuarios para el año 2023**

Casa de la Mujer:

- a. Una profesional, psicóloga para la atención de la "línea 1800 ATULADO (288523)", planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023 en la Casa de la Mujer.

La Línea 1800 constituye un servicio que brinda apoyo, asesoría y direccionamiento ante situaciones de violencia y vulneración de derechos. Fue creada, con el fin de implementar un canal directo con la ciudadanía como uno de los canales de comunicación gratuitos ante situaciones de violencia con énfasis en género o intrafamiliar, que ponga en riesgo la integridad y seguridad ciudadana.

Sirve además como enlace entre la ciudadanía con los servicios antes descritos del Proyecto y el de otras entidades involucradas en los procesos de protección, atención y restitución de derechos de personas víctimas de violencia, de tal forma que, las y los usuarios puedan tener a su alcance los servicios especializados, pero sobre todo evitar la revictimización y lograr que los servicios sean más accesibles y sensibles con la problemática, por lo que; para fortalecer el servicio se hace necesario



contar con personal especializado para este tema.

Entre las actividades previstas se tienen:

- 1.- Atención inmediata a la línea para identificación de consulta o denuncia.
- 2.- Uso de ficha para la recolección de datos
- 3.- Contención/ identificación de riesgo de vida
- 4.- Aplicación de Protocolo para ingreso y/o derivación

Productos:

- 1.- Informes de número de atenciones
- 2.- Informe de derivaciones y seguimiento en atención y/o acogida en otros centros
- 3.- Plan de coordinación con instituciones
- 4.- Desarrollo de metodología y herramientas de atención.

b. Un/a profesional Psicóloga/o Clínica, para seguimiento y acompañamiento en el proceso de autonomía de las usuarias una vez que se da su egreso del espacio de acogida. El servicio brindado permitirá realizar el acompañamiento en dos momentos en el seguimiento:

- **Visitas Domiciliarias:** Esta modalidad es para usuarias egresadas que tienen la dificultad en movilizarse o tienen ocupaciones que no les permite tener una atención presencial. En esta modalidad se hace una visita domiciliaria una vez al mes durante la visita se realiza una intervención que identifica la situación actual de la usuaria y sus necesidades. Se aplica una estrategia de acción por medio del mapeo de instituciones y de redes apoyo que aporten en el cumplimiento del Plan de Vida de las usuarias.
- **Atención Psicológica o remisión del caso:** La profesional en psicología valorará los casos que pueda acompañar luego del egreso para lo cual se considerará temas que son necesarios aun trabajarlos, ubicación geográfica, de no poder brindar la atención se considerará el sector de residencia de la usuaria egresada para conectar a servicios de atención psicológica, para lo que se establecerán coordinaciones interinstitucionales.

Actividades en el acompañamiento a usuarias externas son:

- Atención en crisis
- Vinculación a servicios del Patronato Municipal San José
- Participación en programas de capacitación y formación profesional y de psicoeducación.
- Brindar información y estimular a la participación a ofertas de empleo.

Entre los productos esperados estarían los siguientes:

- Informes de elaboración de plan de vida con las usuarias que han egresado
- Matriz de casos derivados a otras instituciones o redes de apoyo
- Informe de las intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
- Coordinación con instituciones para el fortalecimiento de medios de vida

Casa de la Adolescente:



- c. Una profesional, abogada para la Casa de la Adolescente, cuyo espacio es de protección en modalidad de acogida, para adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijas e hijos, que han vivido situaciones de violencia basada en género y se encuentran en situación de vulnerabilidad planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, como parte de los servicios especializados que brinda la casa de acogimiento, es de vital importancia contar con una profesional para el patrocinio e impulso de los procesos administrativos y judiciales tales como: legalización y seguimiento de ingresos y egresos del acogimiento, investigar y determinar la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional, así como el seguimiento de los procesos pertinentes una vez dada la salida del Centro de los NNA, intervenir en el proceso de inscripción de nacimiento, obtención de documentos de identidad, obtención o actualización del carnet de discapacidad, y todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales que garanticen la restitución de los derechos de los NNA durante el proceso de ingreso, permanencia y salida de las usuarias y ex-usuarias (que se encuentran dentro del periodo de seguimiento) de Casa de la Adolescente incluyendo los casos que involucran a sus hijos así como, elaborar y presentar los documentos judiciales y administrativos que sean necesarios para la consecución de los procesos legales de las usuarias entre otras actividades.

Actividades a realizar:

- Representa legalmente a las y los usuarios ante cualquier instancia jurídica o administrativa.
- Realiza el seguimiento a trámites judiciales hasta el fin del proceso, evitando la prescripción, abandono o sentencia.
- Elabora informes, documentos judiciales y/o administrativos que sean necesarios para la consecución de los procesos legales a su cargo.
- Realiza procesos de capacitación y sensibilización en temas relacionados con la prevención, promoción de derechos y difusión de servicios institucionales.
- Elabora reportes, base de datos y mantiene actualizados los expedientes de los casos a su cargo.
- Guarda total y absoluta confidencialidad de la información de los casos.
- Participa en la elaboración e implementación de planes de vida.
- Guarda total y absoluta confidencialidad de la información y del trabajo que se realiza en el centro.
- Asesora a las usuarias sobre el proceso a seguir de acuerdo a la vulneración de derechos tanto en cuanto a violencia basada en género como a sus niñas, niños y adolescentes.
- Patrocina en las causas referentes a vulneración de derechos en cuanto a violencia basada en género.
- Impulsa expedientes relativos al patrocinio en las causas determinadas.
- Asesoría en normativa legal y participación en los análisis de casos para determinar acciones integrales.
- Articulación interinstitucional con entidades relacionadas con temas de violencia de género, movilidad humana.
- Elabora informes legales de necesidad según el caso.

Productos esperados/entregables:

- Informes individuales por cada usuaria sobre los procesos legales llevados, avances y resultados, de acuerdo con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contrato, según el requerimiento de cada caso.
- Reporte mensual de atenciones a los usuarios/as y / o familiares sobre sus procesos legales.



- Informes individuales por cada usuaria sobre los procesos legales llevados, avances y resultados, de acuerdo con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contrato, según el requerimiento de cada caso.
 - Reporte mensual de atenciones a las usuarias/os y / o familiares sobre sus procesos legales.
- d. Una profesional, Facilitador familiar comunitario para el espacio de acogimiento, dando respuesta a uno de los requisitos del Código de la Niñez y Adolescencia, que establece al acogimiento institucional como *“una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”*. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

La Casa de la Adolescente, al igual que todas las unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes del país, tiene la obligación de acatar las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad rectora de la política social en el país, quien en el año 2018 publicó la Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional, un documento técnico de cumplimiento obligatorio que regula el funcionamiento de las Unidades de Acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, a nivel nacional.

Según la Norma en mención, las adolescentes y niños ingresan al centro mediante una medida de acogimiento emitida por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos o Unidades de Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia. El egreso del centro se da por las siguientes vías:

1. Reinserción Familiar
2. Emancipación
3. Traslado a otro centro

Para los procesos de egresamiento y seguimiento es importante el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social, para asegurar un entorno seguro y positivo para las usuarias y sus hijas e hijos, por lo que la Norma contempla dentro del personal de base, un/a facilitador/a familiar y comunitario/a, profesional con el que no se cuenta actualmente y que se considera importante para un proceso de egreso de las usuarias a un entorno seguro en donde no se vulneren sus derechos, por tanto, se requiere la contratación de ese profesional.

Actividades a realizar:

1. Elaborar escritos judiciales y/o administrativos referentes a informes psicológicos, sociales, proyectos de vida, planes globales familiares, que deberán presentarse a la autoridad judicial.
2. Patrocinio de las usuarias en audiencias y demás diligencias judiciales
3. Seguimiento de los procesos judiciales y procedimientos administrativos hasta el cumplimiento efectivo de las sentencias o actos administrativos

Productos:

1. Informes individuales por cada una de las usuarias sobre los procesos legales llevados, avances y resultados
2. Reporte mensual de atenciones a los usuarios/as y / o familiares sobre sus procesos legales.
3. Reportes, base de datos de la población atendida



Centro de Apoyo Integral CAI-Tres Manueles:

- e. Una profesional, Terapeuta de Lenguaje: El CAI Tres Manueles, brinda una atención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este contexto, el maltrato infantil conlleva a graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manueles, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con la integración de un/a profesional Terapeuta de Lenguaje durante el año 2023.

De los casos que han llegado al centro, ha sido derivado a otras instituciones, sin embargo, no todos pueden ser atendidos por la gran demanda existente, ocasionando que la problemática continúe. A través del lenguaje, el niño o niña es capaz de estructurar su pensamiento, ampliar sus conocimientos sobre el mundo que le rodea, establecer relaciones y dar significado a su entorno. Dificultades, en este sentido, limitan el ejercicio de los derechos a participar de manera activa e igualitaria en la sociedad, al acceso a una educación de calidad, a la convivencia, a vivir libres de violencia, entre otros. En este sentido, es importante contar con este servicio como que fortalezca el equipo multidisciplinario del centro.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

1. Brindar atención de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que presentan dificultades en el lenguaje, como consecuencia de la vivencia de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
2. Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
3. Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
4. Promover a que los padres de Familia asistan a los talleres de sensibilización generados y coordinados con el equipo de Prevención.

Productos esperados:

1. Matriz de registros y reportes semanales de atención
2. Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
3. Manual de atención a usuarios/as del Área de Terapia del Lenguaje que complemente el Modelo de Atención del CAI Tres Manueles
4. Informes técnicos de intervención para ser remitidos a instituciones educativas, en casos de haber recibido una derivación
5. Matriz de remisión de casos a otras instancias competentes de manera mensual

Atención a la Población Sexo – Genérica:

- f. Un profesional Psicólogo/a para atención a la población LGBTQ+ en psicoterapia, intervención en crisis y abordaje en el servicio de atención especializada a personas de la diversidad sexo genérica con la finalidad de mantener la estabilidad emocional de las/os/es usuarias/os/es, fomentar la autonomía y acompañar el proceso de construcción del plan de vida, planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023

La ciudad de Quito fue la primera ciudad en América Latina en impulsar la creación de una Ordenanza a favor de la diversidad sexo-genérica, la cual fue posible gracias al trabajo sostenido



por parte de las organizaciones y activistas LGBTTTIQ+, en articulación con la municipalidad. Este proceso permitió que otras ciudades del Ecuador trabajen progresivamente en acciones similares en beneficio de las poblaciones LGBTTTIQ+.

La violencia basada en género constituye una grave violación de los derechos humanos y, por tanto, un problema social. Esta se sostiene de manera histórica y sistemática en las desigualdades basadas en el género y las normas socioculturales, en intersección con otras condiciones que generan desigualdad y discriminación como lo son: la sexualidad, clase social, edad, raza, etnicidad, condición migratoria o de discapacidad. Aquello quiere decir que, esta forma de violencia no distingue pertenencia alguna, sino que se reproduce en todos los espacios y relaciones sociales.

En este sentido se pretende implementar entre el primer trimestre del año 2023, un centro de atención especializada constituirá el primer proceso de abordaje - integral, armónico y plural- del Distrito Metropolitano de Quito destinado a la población LGBTTTIQ+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica, por lo que él o la profesional, mientras tanto, estará brindado sus servicios en atención externa en el Centro de Apoyo Integral Tres Manueles de acuerdo a una de las modalidades previstas según el modelo de atención.

Entre las actividades a realizar estarían:

1. Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
2. Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
3. Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es.
4. Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.
5. Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medios de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es a usuarias/os/es.
6. Realiza seguimiento de los casos.
7. Elabora informes requeridos por las Unidades Judiciales o Fiscalía.

Productos esperados:

1. Informe de acciones de búsqueda activa y articulación interinstitucional para la atención de casos.
 2. Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
 3. Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
 4. Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio
- g. Un/a profesional Gestor de Derechos para atención a la población LGBTIQ+ como parte del servicio de atención especializada se busca fomentar la vinculación comunitaria, tanto a nivel de localidades del Distrito como de organizaciones LGBTTTIQ+, para la promoción de los servicios y la generación de procesos socioeducativos y de educación no formal. tal como lo establece el Modelo de Prevención de violencia de género, intrafamiliar, sexual y maltrato



infantil del Proyecto de Prevención y Atención de la violencia de género e intrafamiliar de la UPMSJ.

En este sentido, el abordaje y promoción del enfoque de género y diversidades sexuales es un mecanismo para fomentar la construcción de una ciudad más inclusiva y solidaria. Este componente se ejecuta a partir del desarrollo de talleres y procesos socioeducativos y de educación no formal, los cuales son implementados mediante una metodología de tipo lúdica, participativa y reflexiva, basada en la educación popular que serán parte de las actividades a desarrollar por el profesional durante el año 2023.

Entre las actividades a realizar estarían:

1. Ejecutar procesos socio educativos y de educación no formal a nivel territorial para la promoción de derechos de las personas de la diversidad sexo genérica, derechos sexuales y derechos reproductivos, y prevención de violencia y discriminación a este grupo poblacional
2. Elaborar un cronograma mensual para la ejecución de procesos socio educativos y de educación no formal
3. Diseñar la propuesta de intervención de acuerdo con el contexto institucional o comunitario
4. Levantar información sobre valoración de riesgo, alerta temprana y mapa de organizaciones LGBTTTIQ+ en las distintas localidades del Distrito Metropolitano de Quito.
5. Detectar situaciones de riesgo, vulneración de derechos y violencia y discriminación para derivar a las instancias competentes
6. Aplicar evaluación de reacción sobre la metodología y la facilitación al finalizar los talleres
7. Elaborar mapas de sectores abordados y por abordar de acuerdo a planificaciones

Productos esperados:

1. Matriz de registros y reportes semanales de procesos de prevención y promoción de derechos
2. Informe técnico de actividades de prevención y promoción de derechos
3. Matriz de derivación de casos a otras instancias competentes de manera mensual, en casos identificados durante la ejecución de los procesos de prevención y promoción de derechos.
4. Elaboración de un mapa de actores de organizaciones y colectivas LGBTTTIQ+

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomarán los recursos son las siguientes.

730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado,
730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción,
730812 Materiales Didácticos,
730820 Menaje y Accesorios Descartables,
840104 Maquinarias y Equipos, y
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos



El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia, enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.

La cobertura del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad es de atención integral a 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022

- **Redistribución de recursos para financiar el servicio de alimentación para los usuarios para el año 2023.**

La Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad como proyecto de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adultos Mayores, trabaja con un enfoque integral que abarca las esferas físicas, psicológicas, emocionales y sociales, con respeto de ideología, credo y costumbres.

Se cubren todas las necesidades de los beneficiarios como: alimentación, vestimenta, atención en salud, cuidado y aseo diario, terapias físicas, ocupacionales y recreativas; para lograr este objetivo realizamos gestión interinstitucional, voluntariados y pasantías en modalidades de vinculación con la sociedad.

La residencia, ofrece un servicio de acogimiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando cada requerimiento nutricional.

Dentro del componente de nutrición y como servicio que ofrece la residencia conforme la Norma Técnica emitida para el efecto, existen usuarios quienes requieren una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares, considerando los factores de edad, patologías y niveles nutricionales, permitiendo a través de esta mejorar la calidad de vida, favoreciendo un envejecimiento digno y saludable.

La concepción de seguridad alimentaria se enmarca en el campo del derecho que tienen los usuarios en relación con los alimentos y a la alimentación en los aspectos de la suficiencia (protección, contra el hambre y la desnutrición), de la calidad (prevención de males asociados con la alimentación) y de la adecuación (ajuste a las circunstancias sociales ambientales y culturales). Además, es importante tomar en cuenta que dentro de los 5 tiempos de comida se vela por una alimentación completa,



variada y saludable que se encuentra conformada por todos los grupos de alimentos, carbohidratos, lácteos, proteínas, vegetales, frutas, grasas y azúcares.

Cabe señalar que al establecer buenas combinaciones alimenticias que cumplan con los requerimientos calóricos alimentarios que necesitan cada una de los usuarios pertenecientes al servicio, se garantizará la satisfacción de sus necesidades. Por lo tanto, una dieta saludable corresponde a aquella que contiene una cantidad suficiente de energía, nutrientes y otros componentes que permitan prevenir deficiencias o excesos nutricionales y garantizar el soporte alimentario adecuado, para sostener el gasto energético.

En este sentido, la Norma Técnica para Centros Gerontológicos Residenciales, establece que "(...) Las unidades de atención, en todas sus modalidades, implementarán actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades a través de estándares de alimentación, hidratación e higiene en consideración a las necesidades nutricionales (...)".

En base a los requerimientos nutricionales según la Norma Técnica para la Implementación y Prestación de servicios de Atención y Cuidado para Centros Gerontológicos Residenciales, en su acápite 5.4 SALUD NUTRICION Y ALIMENTACION, en el numeral 5.4.12. Requerimientos Nutricionales hace referencia a:

"(...) La unidad de atención debe ofrecer a través del servicio de alimentación, el 100 % de los requerimientos diarios de calorías, nutrientes y agua, de acuerdo a las necesidades nutricionales de las personas adultas mayores, establecidas por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud. En cualquiera de los casos, los alimentos que deben formar parte de la dieta de la población adulta mayor, son aquellos que tienen mayor cantidad de nutrientes como las legumbres, frutas, verduras, pollo, pescado. Se deberán incluir estos alimentos en la comida diaria, de acuerdo a la pirámide nutricional y a la tabla de recomendaciones de consumo para personas adultas mayores. La unidad de atención debe garantizar que los alimentos servidos cumplan con las cantidades características físicas, porciones, grupos de alimentos de acuerdo a las prácticas de higiene y manipulación de alimentos dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud. La unidad de atención debe establecer el horario de cinco tiempos de comida de acuerdo a las actividades diarias planificadas (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, merienda), considerando que el horario de la última comida debe ser máximo alas 19H00, y debe existir por lo menos dos horas de intervalo entre comidas (...)".

RECOMENDACIONES DE CONSUMO DIARIO DE CALORÍAS, NUTRIENTES Y AGUA						
Edad	Sexo	Energía (calorías totales)	Carbohidratos (45-65%)	Proteínas (10-35%)	Grasas (20-35%)	Agua (agua pura, bebidas, en alimentos)
60 a 70 años	Femenino	1978 kcal	55 %	15 %	30 %	2,7 litros
	Masculino	2204 kcal	55 %	15 %	30 %	3,7 litros
mayor de 70 años	Femenino	2054 kcal	55 %	15 %	30 %	2,1 litros
	Masculino	1873 kcal	55 %	15 %	30 %	2,6 litros

Fuentes: World Health Organization/Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2004

Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de alimentación para 110 Adultos mayores, siendo esta capacidad operativa máxima del centro, por lo que se requiere del presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023,



garantizando una adecuada alimentación acorde a las necesidades y recomendaciones de consumo para la población adulta mayor residente.

- **Asignación de recursos para asegurar los recursos para la contratación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para el año 2023.**

La Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad tiene una capacidad operativa de atención de 110 Adultos Mayores motivo por el cual la cantidad promedio de consumo de GLP, es de 50 cilindros de 15 KG mensuales, así como también el promedio de consumo de GLP industrial de 45 KG es de 6 cilindros mensuales, de tal manera que se garantice el desarrollo normal y efectivo de las actividades en el cuidado y atención a los usuarios otorgando la oportunidad de mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de protección, prevención, dignidad y equidad.

Los adultos mayores atendidos en la Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad presentan varias patologías por su avanzada edad dentro las cuales encontramos discapacidad física, e intelectual, incontinencia intestinal y urinaria; por lo que, en horas de la noche se dificulta la evacuación al sanitario, los usuarios que padecen de este problema requieren del aseo diario y baño que se lo realiza todos los días del año y es elemental el uso de agua caliente, la misma que es generada por el sistema de calefones a gas. Para las actividades diarias se cuenta con tres calefones con una capacidad de 20 litros.

Por otro lado, y debido a los problemas mentales y de salud descritos en el párrafo anterior, los usuarios de la residencia de manera diaria generan aproximadamente 400kg entre ropa sucia y menaje de dormitorio contaminado, por lo que se vuelve indispensable su desinfección, ya que al ser ropa contaminada con fluidos corporales es importante realizarlo con agua caliente debido a que esta proporciona una asepsia eficaz.

Al ser ropa y menaje de dormitorio que deben rotar continuamente para el uso de los usuarios es de vital importancia que el secado sea inmediato, por lo que el uso del GLP es de vital importancia tanto para lavadoras como para secadoras.

Para la actividad antes mencionada la Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, cuenta con tres lavadoras industriales con capacidad de 55 kg y dos secadoras industriales con capacidad de 54, 4kg cada una, por lo que se requiere que la recarga de cilindros de gas sea de 45KG.

A continuación, se detalla el consumo de GLP, de la orden de compra Bienes /Servicios Nro. 001-2022: .

Consumo de GLP 15 kg orden de compra bienes / servicios n° 001-2022						
Residencia para atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad.						
<i>Febrero consumo GLP 15 kg</i>	<i>Marzo consumo GLP 15 kg</i>	<i>Abril consumo GLP 15 kg</i>	<i>Mayo consumo GLP 15 kg</i>	<i>Junio consumo GLP 15 kg</i>	<i>Julio consumo GLP 15 kg</i>	<i>promedio consumo de GLP 15 kg</i>
42	50	50	47	61	63	52
Consumo de GLP 45 kg orden de compra bienes / servicios n° 002						
<i>Febrero consumo GLP 45 kg</i>	<i>Marzo consumo GLP 45 kg</i>	<i>Abril consumo GLP 45 kg</i>	<i>Mayo consumo GLP 45 kg</i>	<i>Junio consumo GLP 45 kg</i>	<i>Julio consumo GLP 45 kg</i>	<i>promedio consumo de GLP 45 kg</i>
2	6	6	5	7	3	5



Por lo antes mencionado es necesario financiar el servicio de flete para el cubrir el presupuesto establecido para esta necesidad y contar con la asignación correspondiente para el año 2023, este servicio se encuentra incluido dentro del proceso de adquisición de GLP, y que es necesario para continuar con el proceso de contratación correspondiente y garantizar un adecuado servicio.

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal - Enfermera, a través de Servicios Técnicos Especializados para el año 2023**

La población objetivo de la residencia, son personas que hayan cumplido 65 años de edad, dando prioridad de atención a quienes se encuentren en situación de abandono, pobreza y extrema pobreza o que sus derechos hayan sido vulnerados, sin referente familiar, situación que debe ser comprobada por el equipo que evalúa las condiciones de la persona adulta mayor, ajustándose a los criterios de selección y comprobando efectivamente si existe episodio de abandono o que no puedan ser ubicadas en otros servicios gerontológico de forma permanente, mismos que serán los beneficiados del servicio, mediante la atención integral en:

- **Fisioterapia:** Atención para patologías que presentan los adultos mayores
- **Psicología:** Acompañamiento psíquico y emocional
- **Trabajo social:** Mejorar condiciones de vida de los adultos mayores a través de acciones individualizadas,
- **Talleres ocupacionales:** Enfocados en mejorar calidad de vida y generar espacios de distracción, enfocado en cinco ejes: lúdico, formativo, preventivo, saludable y cultural.
- **Enfermería:** Administración de tratamientos farmacológicos y no farmacológicos dispuestos por los médicos de las diferentes casas de salud y por el médico del centro.
- **Servicio Médico Independiente:** Diagnóstico y evaluación de patologías presentes en los adultos mayores residentes.
- **Alimentación:** 5 tiempos de alimentación de forma diaria.
- **Cuidado directo:** atención directa a toda la población de adultos mayores residentes las 24 horas del día los 365 días del año.
- **Servicio de Lavandería:** Lavado, secado, clasificación y entrega de ropa de la población adulta mayor

Es así que este centro de acogimiento permanente, permite brindar una respuesta adecuada, a población adulta mayor en situación de calle, con doble vulnerabilidad de sus derechos fundamentales tales como derecho a una vivienda, derecho a salud, derecho a tener una identidad, etc., los cuales no fueron garantizados de forma oportuna por el Estado, así como también a población adulta mayor que no pueda ser atendida por sus familiares o que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente por su condición de pobreza y vulnerabilidad, este servicio se caracteriza como un servicio intramural.

Las condiciones más comunes de los beneficiarios que actualmente residen en el centro y que requieren de acompañamiento y rehabilitación en el adulto mayor, son:

- Enfermedad de Parkinson.
- Alzheimer y otras demencias en grado leve y moderado.
- Trastornos del estado de ánimo severos (depresión, ansiedad, trastornos adaptativos).
- Artritis, artrosis, artralgias moderadas.



- Enfermedades cerebro vasculares con secuelas comportamentales leves.
- Afecciones neurológicas (neuralgia, neuritis, parestesias, entre otras).
- Alteraciones cognitivas (atención, memoria, concentración) producto de enfermedad médica.
- Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

Es así que se requiere contar con el servicio de una enfermera/o, que se encargará de llevar el control adecuado de la población del centro durante los **finés de semana y feriados**, mantenido una comunicación directa con el médico del centro para seguimiento en la salud de la población adulta mayor residente.

Por lo que las funciones de la enfermero/a serán:

- Administración de tratamiento farmacológico y no farmacológico bajo prescripción médica, tanto de especialistas de las diferentes casas de salud, así como también las del médico de la Residencia.
- Supervisión y control de las actividades desarrolladas por las auxiliares de enfermería, mismas que laboran en turnos rotativos las 24 horas del día todos los días los 365 días del año.
- Optimizar y controlar el uso y suministro de medicamentos y equipo médicos.
- Equipamiento de insumos médicos.
- Reportar al médico información relevante a las consecuencias de los tratamientos farmacológicos.
- Asistir a reuniones de equipo técnico.
- Otras conforme su objeto de contratación.

El tiempo que se destine a la prestación del servicio profesional si relación de dependencia, deberá garantizar el cumplimiento de las actividades detalladas previamente, así como otras que fueren requeridas para la atención a la población adulta mayor del centro.

Entre las Actividades a realizar está:

1. Administrar los medicamentos de acuerdo con las instrucciones y prescripciones médicas, así como brindar atención de emergencia en ausencia del médico
2. Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
3. Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos.
4. Supervisar el cuidado diario del paciente dirigiendo los procesos de rehabilitación y reincorporación a actividades cotidianas de la población usuaria del Centro de Atención Especializada.
5. Reporta al médico información relevante de las consecuencias de tratamientos médicos
6. Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
7. Administra el archivo de las historias clínicas de los usuarios del Centro.
8. Supervisión directa de las actividades que desarrollan las auxiliares de enfermería.
9. Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

Productos Esperados:



1. Matriz de registros y reportes semanales de atención.
2. Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos

Por lo antes mencionado se requiere la contratación de una enfermera/o bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales sin relación de dependencia, por el lapso de 11 meses, lo que permitirá cumplir la meta de atención del año 2023, los cuales serán los beneficiarios del servicio que brinda la Residencia.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, una vez levantados los procesos de contratación correspondientes al último cuatrimestre del año, se evidencia que existen saldos disponibles en diferentes partidas, mismos que se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios que aseguren la prestación de los servicios y una adecuada atención a los usuarios para el año 2023 debido a que, al ser el presupuesto prorrogado, es necesario incrementar el codificado en el presente ejercicio fiscal; las partidas de las que se tomaran los recursos son las siguientes:

- 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección
- 730803 Combustibles y Lubricantes
- 730809 Medicamentos
- 730812 Materiales Didácticos
- 840103 Mobiliarios
- 840104 Maquinarias y Equipos
- 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

Finalmente, el traspaso del propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

FUENTE: 001

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	Dotar de materiales impresos	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	1.100,00		-1.100,00	-
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL QUE RECIBEN APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA	BRINDAR APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA DIRIGIDAS A NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Efectuar talleres, foros, charlas y campañas de difusión, información y publicidad del servicio que brinda el proyecto de atención a la primera infancia	730207 Difusión, Información y Publicidad	40.000,00		-40.000,00	-
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	Dotar del servicio de movilización para personal que brinda	730505 Vehículos (Arrendamiento)	29.700,00		-29.700,00	-



	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.		atención domiciliar a niñas y niños					
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	Incorporar un equipo de profesionales para visitas en atención lúdica	730606 Honorarios por Contratos Cíviles de Servi	42.839,71	7.757,14		50.596,85
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	Dotar de materiales didácticos	730812 Materiales Didácticos	44.000,00		-16.300,00	27.700,00
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS	Asignar recursos a través de firmas de convenios con organizaciones , para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años	780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	261.100,00		-18.332,25	242.767,75
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS	Asignar recursos a través de firmas de convenios con organizaciones , para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priv	4.849.327,29	403.117,71		5.252.445,00
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS	Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guaguas Centros	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priv	367.488,20		-305.442,60	62.045,60
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 600 PERSONAS VULNERABLES EN EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO.	ENTREGAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS DIVERSOS GRUPOS ETARIOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Proveer del servicio de alimentación para las personas en situación de movilidad humana	730235 Servicio de Alimentación	115.095,00	152.235,00		267.330,00
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO JÓVENES	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO,	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos de los espacios	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	27.930,00		-27.930,00	-



INTERGENERACIONAL	QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	físicos del proyecto diversidades					
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 26.905 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Dotar del servicio de movilización a las personas del proyecto mediante atención domiciliaria.	730505 Vehículos (Arrendamiento)	27.125,28		-27.125,28	-
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 26.905 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Dotar de camisetas a las personas que participan en los talleres y actividades del proyecto.	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	130.000,00		-1.179,22	128.820,78
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	SENSIBILIZAR A 25.000 PERSONAS INVOLUCRADAS EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD	Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto	730804 Materiales de Oficina	10.548,00		-4.139,41	6.408,59
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.000 NIÑAS, NIÑOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO DE MANERA INTERDISCIPLINARIA.	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL A NIÑAS Y NIÑOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades formativas a las niñas y niños.	730812 Materiales Didácticos	8.000,00		-3.161,14	4.838,86
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las personas que participan en el proyecto.	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	256,88		-32,88	224,00
CENTROS DE ATENCIÓN DE	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS	EJECUTAR PROGRAMACIÓN	Proveer de equipos de	730825 Ayudas Técnicas para	1.523,84		-1.202,40	321,44



LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	Compensar Discapacidad				
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	3.044,61		-1.284,93	1.759,68
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	731404 Maquinarias y Equipos	5.525,00		-3.000,00	2.525,00
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	840104 Maquinarias y Equipos	27.830,00		-10.000,00	17.830,00
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 26.905 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41.973,00		-39.973,00	2.000,00
CENTROS DE ATENCIÓN DE	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS	EJECUTAR PROGRAMACIÓN	Proveer de equipos de	840113 Equipos Médicos	37.108,89		-5.337,96	31.770,93



LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las personas que participan en el proyecto.					
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS ALTERNATIVOS DE RECREACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Proveer del servicio de alimentación a las personas adultos mayores en situación de riesgo o dependencia.	730235 Servicio de Alimentación	56.402,00	4.483,50		60.885,50
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	SENSIBILIZAR A 2.000 PERSONAS EN PREVENCIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO DEL ADULTO MAYOR Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA CUIDADORES.	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE CUIDADO AL ADULTO MAYOR	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades de prevención dirigidas a la comunidad en general	730812 Materiales Didácticos	10.000,00		-4.867,88	5.132,12
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	840104 Maquinarias y Equipos	18.467,52		-8.974,40	9.493,12
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas adultos mayores	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.510,00		-18.510,00	-
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar del servicio de fletes para la operatividad del proyecto	730202 Fletes y Maniobras	2.316,18	100,00		2.416,18
RESIDENCIA PARA LA	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS	Proveer del servicio de	730235 Servicio de Alimentación	460.657,31	9.623,69		470.281,00



ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	OS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	alimentación para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad					
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Incorporar equipo de profesionales para la atención a los usuarios	730606 Honorarios por Contratos Cíviles de Servicio	5.400,00	7.800,00		13.200,00
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer de lencería para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	5.000,00		-5.000,00	-
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar del servicio de GLP para la operatividad del proyecto	730803 Combustibles y Lubricantes	6.700,00		-100,00	6.600,00
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer de medicamentos y productos farmacéuticos para curar o mejorar un problema de salud de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	730809 Medicamentos	3.300,00		-1.000,00	2.300,00
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	730812 Materiales Didácticos	5.000,00		-1.088,50	3.911,50
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD,	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA	Dotar de mobiliarios adecuado para	840103 Mobiliarios	3.378,55		-2.511,91	866,64



Municipio de Quito

ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	la operatividad del proyecto					
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	840104 Maquinarias y Equipos	7.239,92		-6.679,92	560,00
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento permanente	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.143,36		-1.143,36	-
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos a los espacios físicos del proyecto prevención y atención de la violencia de género	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	3.916,65		-3.916,65	-
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Incorporar equipo técnico para servicio, formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género (equipo multidisciplinario)	730606 Honorarios por Contratos Cíviles de Servici	60.408,00	18.340,42		78.748,42
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Dotar de materiales y suministros para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	800,00		-759,24	40,76
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA	Dotar de materiales didácticos	730812 Materiales Didácticos	4.000,00		-1.529,53	2.470,47



**Municipio
de Quito**

VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	A A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a funcionarios municipales					
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARI A A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Proveer de accesorios descartables, sábanas, cobijas para suplir las necesidades de la población beneficiaria del proyecto prevención de violencia de género	730820 Menaje y Accesorios Descartables	3.269,56		-1.780,00	1.489,56
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARI A A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Proveer de equipos para procesos de formación, capacitación	840104 Maquinarias y Equipos	4.355,00		-4.355,00	-
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 100 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARI A A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Equipamiento tecnológico para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.000,00		-6.000,00	-
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJAZACIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	730235 Servicio de Alimentación	521.722,80	13.069,00		534.791,80
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ABORDAR A 5.500 PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE A TRAVÉS DE ATENCIÓN EMERGENTE.	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE Y	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	730505 Vehículos (Arrendamiento)	13.069,00		-13.069,00	-



		CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS						
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL	Proveer del servicio de alimentación para personas adolescentes y adultos hombres en situación de adicción	730235 Servicio de Alimentación	173.315,30	9.703,80		183.019,10
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL	Atender a través de exámenes de laboratorio a los adolescentes y adultos hombres en situación de adicción.	730609 Investigaciones Profesionales y Análisis de	1.100,00		-1.100,00	-
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL	Dotar de medicinas y productos farmacéuticos a los adolescentes y adultos hombres en situación de adicción	730809 Medicamentos	2.735,30		-2.735,30	-
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	SENSIBILIZAR A 11.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL DMQ.	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto atención integral en adicciones	730812 Materiales Didácticos	3.400,00		-2.358,50	1.041,50



ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSECCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSECCIÓN SOCIAL	Equipamiento tecnológico para brindar el servicio en espacios físicos para la atención en modalidad de internamiento	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.510,00		-3.510,00	
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Proveer del servicio de alimentación para niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil	730235 Servicio de Alimentación	741.538,46	8.529,00		750.067,46
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto erradicación trabajo infantil	730804 Materiales de Oficina	4.387,41		-3.300,00	1.087,41
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 100 NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DE CUIDADO NOCTURNO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los	730812 Materiales Didácticos	5.015,00		-670,00	4.345,00



			beneficiarios del proyecto erradicación de trabajo infantil					
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Proveer de maquinarias y equipos en los centros ETI	840104 Maquinarias y Equipos	1.049,00		-1.049,00	-
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Equipamiento tecnológico para sistematizar la operatividad resultante del proyecto	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.510,00		-3.510,00	-
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	730105 Telecomunicaciones	3.657,31	1.150,00		4.807,31
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Equipamiento tecnológico para procesos y actividades del proyecto de discapacidades	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.307,33		-1.150,00	2.157,33



		EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.						
CIRCO DE LUZ DE QUITO	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	PROMOVER EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES, MEDIANTE CAPACITACIONES TÉCNICAS, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos de jóvenes y adultos jóvenes.	730105 Telecomunicaciones	2.360,23	450,00		2.810,23
CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Dotar del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los espacios físicos para el desarrollo de procesos formativos en artes escénicas y/o circenses.	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	38.455,40		-27.542,00	10.913,40
CIRCO DE LUZ DE QUITO	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	REALIZAR TALLERES DE CARÁCTER EDUCATIVO NO FORMAL Y RECREATIVO EN EL MARCO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	Incorporar equipo de talleristas para los usuarios del proyecto.	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	72.780,00	45.602,00		118.382,00
CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Equipamiento tecnológico para procesos de formación en artes escénicas y/o circenses	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.510,00		-18.510,00	-
Total General					8.371.202,29	681.961,26	-681.961,26	8.371.202,29

3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el financiamiento de las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe en el POA 2022, con el fin de incrementar recursos para asegurar la prestación de los servicios en el ejercicio fiscal 2023, en beneficio de los usuarios que acceden a los servicios de los centros y/o proyectos de la UPMSJ.

Es necesario financiar las partidas de Telecomunicaciones de los proyectos Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito.









Se debe mencionar que la disminución en las partidas presupuestarias planteadas no afectará las actividades ni los servicios entregados a los usuarios en lo que resta del presente año 2022.



4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán cumplir con las obligaciones para el pago de servicio básico de Telecomunicaciones y a su vez financiar las partidas presupuestarias de Alimentación y Honorarios para el ejercicio fiscal 2023, y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Max Abel Paredes	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 Firmado electrónicamente por: MAX ABEL PAREDES PARADA	28 de noviembre de 2022
Elaboración:	Johanna Delgado	Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios - Niñez	 Firmado electrónicamente por: JOHANNA DEL CARMEN DELGADO INFANTE	28 de noviembre de 2022
Elaboración:	Esthela Flores	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor	 Firmado electrónicamente por: IRMA ESTHELA FLORES MISJIA	28 de noviembre de 2022
Elaboración:	Rosalía Puebla	Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes	 Firmado electrónicamente por: ROSALIA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ	28 de noviembre de 2022
Elaboración:	María Victoria Orbe Sabay	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad	 Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA ORBE SABAY	28 de noviembre de 2022
Elaboración:	Eva Faviola Ochoa Crespo	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Género	 Firmado electrónicamente por: EVA FAVIOLA OCHOA CRESPO	28 de noviembre de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	28 de noviembre de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	28 de noviembre de 2022

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-1024-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera
Director de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA

ASUNTO: Certificado de distributivo para la contratación de personal en los proyectos a cargo de la Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2575-M, del 25 de noviembre de 2022, en el cual el Director de Ejecución Técnica, solicita: *“de la forma más comedida su aval y gestión correspondiente, mismo que servirá como insumo para la Reforma de traspasos de crédito”*.

Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:

- Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

PROYECTO	CARGO
Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Género	Psicólogo/a
	Trabajador/a social
	Analista de Asesoría Jurídica
	Terapeuta de lenguaje Gestor/a de derechos
Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Adultos Mayores	Enfermero/a
Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Niñez	Educadores/as Comunitarios

- Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-1024-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

PROYECTO	CARGO
Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes	Tallerista

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rafaela Mera Zambrano
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (SUBROGANTE)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-2575-M

Anexos:

- 1) CONSOLIDADO Informe Reforma TTHH -2023-signed-signed (1)-signed
(1)_firmado-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Amanda Andrea Analuisa Cruz	aaac	UPMSJ-DGTH	2022-11-25	
Revisado por: Rafaela Mera Zambrano	RMZ	UPMSJ-DGTH	2022-11-25	
Aprobado por: Rafaela Mera Zambrano	RMZ	UPMSJ-DGTH	2022-11-25	



Firmado electrónicamente por:
RAFAELA MERA
ZAMBRANO





**Municipio
de Quito**

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE AVAL
DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL 2023**

UPMSJ-DET-25/11/2022



1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

En el marco de la implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, expidió la Estructura y Estatuto Orgánico por procesos de la *"Unidad Especial Patronato Municipal San José"*, mediante Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014. Estableciendo, además, como sus objetivos:

- a) Aplicación de políticas sociales municipales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria, de manera especial, aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social;
- b) Incidir en el ejercicio, cumplimiento y restitución de los derechos fundamentales de su población objetivo, entre los: niñas/os y adolescentes en situación de trabajo y/o con experiencia de vida en calle, adolescentes embarazadas, las/los jóvenes en general, adultas/os jóvenes en condiciones de indigencia o riesgo, adultas/os mayores, con especial énfasis en aquellas/os que se encuentran en circunstancias de mendicidad e indigencia; y apoyo a las familias con enfoque sistémico.
- c) Crear y prestar servicios de atención especializada a personas y grupos de atención prioritaria. Mencionado que toda acción programática de la Institución se cimentará en los enfoques de género, generaciones, movilidad humana, discapacidad y diversidad étnico- culturales.

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 002, de 15 de enero de 2015, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, reforma la Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014, sustituyendo en todo el texto de dicha Resolución, incluyendo el Estatuto Orgánico por Procesos, por la frase *Unidad Especial Patronato Municipal San José"* por la frase *"Unidad Patronato Municipal San José"*.

De la misma manera, conforme a la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por procesos en el artículo 3, la UPMSJ es el *"ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores y personas con discapacidad que se encuentran enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza"*.

En el marco de las políticas municipales e inclusión social que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José se encuentran: 1) Erradicación del trabajo infantil; 2) Inclusión social de las juventudes; 3) Inclusión de género; 4) Ciudadanía activa y envejecimiento saludable; 5) Vida digna para personas con discapacidad; y, 6) Erradicación de la Mendicidad en el D.M.Q.

Para el año 2022, la Unidad Patronato Municipal San José, dentro del ámbito de sus competencias se ha planteado dar respuestas a las diferentes problemáticas sociales y socioeconómicas que tiene la ciudad. Por este motivo se planificó el replanteamiento y/o fortalecimiento de los diferentes proyectos que la entidad maneja hasta el momento, como es el caso de lo que se



expone a continuación:

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE GÉNERO

La justificación técnica para el traspaso de crédito está alineada al Plan Estratégico Institucional, y al objetivo 6 que indica: Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de protección especial para personas con vivencia en violencia basada en género, violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este sentido. Así mismo, se debe considerar que la contratación de personal propuesto tiene la finalidad de cumplir con las metas establecidas para el año 2023.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 3 PSICÓLOGA SPARA LA ATENCIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA CASA DE LA MUJER Y ATENCIÓN COMUNUTARIA DEL CAI –TRES MANUELAS PARA POBLACIÓN SEXO-DIVERSA (LGBTIQ+)

El Proyecto Prevención y atención de la violencia de género tiene como objetivo Implementar mecanismos de prevención de la violencia de género y servicios especializados para la atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género para la promoción, protección y restitución de derechos.

El Proyecto Prevención y atención de la violencia de género, tiene como parte de sus servicios el espacio de acogida Casa de la Mujer. Como parte del modelo de atención se encuentra el seguimiento de las usuarias que han egresado luego de cumplir el tiempo de acogida (6 meses).

a) Psicóloga de seguimiento externo y acompañamiento:

En este sentido, el modelo plantea la necesidad de realizar el seguimiento de 3 a 6 meses para fortalecer y acompañar a las mujeres egresadas no solo en su recuperación emocional sino también en los procesos que constituyan la generación de medios de vida que apoye su autonomía y empoderamiento económico. Será importante considerar que el o la profesional debe tener experiencia en tratamiento de los temas de violencia de género. El promedio de seguimiento que se registra es de 3 a 5 usuarias con sus familias por mes.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Psicólogo/a	\$ 1.200,00	2 años	Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Participar en las reuniones de análisis de casos con el equipo técnico de la Casa, y evaluación de plan de vida, se establecen los procesos de seguimiento a Planes de vida a través de los planes de acción semanales de las usuarias que están por egresar



2	Elaborar de manera conjunta con la usuaria su plan de salida una vez que se conoce la fecha de egreso, se definen las acciones necesarias para el proceso de transición hacia el egresamiento del espacio de acogida
3	Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos que identifica la usuaria y el equipo técnico para su salida del espacio de acogida
4	Planificar plan de acción y redes apoyo considerando el nuevo sector de residencia en coordinación con el equipo
5	Establecer las estrategias de acompañamiento tomando en cuenta la nueva zona de residencia
6	Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
7	Participar en otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

El o la profesional contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informes de elaboración de plan de vida con las usuarias que han egresado
2	Matriz de casos derivados a otras instituciones o redes de apoyo
3	Informe técnico de cada proceso de seguimiento y /o cierre de ser el caso con registros y verificables
4	Informe de las intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo; planifica y realiza intervenciones familiares y grupales
5	Coordinación con instituciones para el fortalecimiento de medios de vida

b. Una profesional, psicóloga para la atención de la "línea 1800 ATULADO (288523)", planificado para enero hasta el 31 de diciembre de 2023 en la Casa de la Mujer.

La Línea 1800 constituye un servicio que brinda apoyo, asesoría y direccionamiento ante situaciones de violencia y vulneración de derechos. Fue creada, con el fin de implementar un canal directo con la ciudadanía como uno de los canales de comunicación gratuitos ante situaciones de violencia con énfasis en género o intrafamiliar, que ponga en riesgo la integridad y seguridad ciudadana.

Sirve además como enlace entre la ciudadanía con los servicios antes descritos del Proyecto y el de otras entidades involucradas en los procesos de protección, atención y restitución de derechos de personas víctimas de violencia, de tal forma que, las y los usuarios puedan tener a su alcance los servicios especializados, pero sobre todo evitar la revictimización y lograr que los servicios sean más accesibles y sensibles con la problemática, por lo que; para fortalecer el servicio se hace necesario contar con personal especializado para este tema.

El perfil a contratar es:



Instrucción Formal

Nro	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Psicólogo/a	\$ 1.200,00	2 años	Tercer Nivel

Entre las actividades previstas se tienen:

No.	ACTIVIDAD
1	Atención inmediata a la línea para identificación de consulta o denuncia.
2	Uso de ficha para la recolección de datos
3	Contención/ identificación de riesgo de vida
4	Aplicación de Protocolo para ingreso y/o derivación

Productos:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informes de número de atenciones
2	Informe de derivaciones y seguimiento en atención y/o acogida en otros centros
3	Plan de coordinación con instituciones
4	Desarrollo de metodología y herramientas de atención.

El Centro de Apoyo Integral CAI-Tres Manueles tiene como parte de sus servicios la atención y prevención de la violencia basada en género, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil, en este sentido, apoyará con el espacio, mientras se implementa entre el primer trimestre del año 2023, un centro de atención especializada constituirá el primer proceso de abordaje - integral, armónico y plural- del Distrito Metropolitano de Quito destinado a la población LGBTTTIQ+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica, por lo que él o la profesional, mientras tanto, estará brindado sus servicios en atención externa en el Centro de Apoyo Integral Tres Manueles de acuerdo a una de las modalidades previstas según el modelo de atención.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Psicólogo/a	\$ 1.200,00	2 años	Tercer Nivel



El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
2	Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
3	Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es.
4	Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.
5	Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medtos de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es a usuarias/os/es.
6	Realiza seguimiento de los casos.
7	Elabora informes requeridos por las Unidades Judiciales o Fiscalía.

El o la profesional contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informe de acciones de búsqueda activa y articulación interinstitucional para la atención de casos.
2	Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
3	Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
4	Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A FACILITADOR/A FAMILIAR COMUNITARIO/A PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE APOYO – CASA DE LA ADOLESCENTE**

La Casa de la Adolescente, al igual que todas las unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes del país, sigue las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad rectora de la política social en el país, quien en el año 2018 emitió la Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional, un documento técnico de cumplimiento obligatorio que regula el funcionamiento de las Unidades de Acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, a nivel nacional.

Según la Norma en mención, las adolescentes y niños ingresan al centro mediante una medida de acogimiento emitida por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos o Unidades de



Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia. El egreso del centro se da por las siguientes vías:

1. Reinserción Familiar
2. Emancipación
3. Traslado a otro centro

Para los procesos de egreso y seguimiento es importante el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social, por lo que la Norma Técnica contempla dentro del personal de base, la contratación de un/a facilitador/a familiar y comunitario/a

El perfil del facilitador/a familiar y comunitario/a es el siguiente:

1. Tercer nivel en psicología clínica.
2. Mínimo 1 año de experiencia en facilitación de talleres y fortalecimiento de redes de apoyo familiar y comunitario.
3. Con conocimientos básicos en: Acogimiento institucional, Convención de Derechos del Niño, Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, Derechos Humanos, enfoque de derechos, enfoque de género, protección especial.

Por lo expuesto al no contar con un profesional que cumpla con el perfil, es importante la contratación de un Facilitador/a familiar/comunitario/a. , pudiendo ser una psicóloga y/o trabajadora social.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Trabajador/a social	\$ 1.006,00	1 año	Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Dirigir talleres para la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Global de Familia con la participación de los familiares con los que se está trabajando la reinserción, instituciones y comunidad.
2	Realizar actividades para el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario en beneficio de las usuarias en proceso de emancipación.
3	Elaborar y ejecutar un Plan de Prevención Comunitario enfocado en la sensibilización, prevención de vulneración de derechos y generación de redes de protección local a las niñas, niños y adolescentes



4	Realizar actividades para el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los miembros de la familia, desarrollo de habilidades parentales y sensibilizar sobre la importancia de un ambiente sano, higiénico y adecuado para los espacios físicos del hogar.
5	Promover la participación de la familia en actividades comunitarias en su contexto más cercano, a fin de generar una red social de protección
6	Generar junto con la familia acuerdos de convivencia para el cumplimiento de todos sus miembros
7	Realizar informes mensuales sobre los avances en el acompañamiento y fortalecimiento familiar de cada una de las usuarias.
8	Participar de las reuniones de análisis de casos a fin de informar y evaluar el avance de cada familia

El o la profesional deberá presentar los siguientes productos:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Planificación mensual de actividades
2	Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas
3	Plan de Prevención Comunitario
4	Cronograma y metodología de talleres

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA BRINDAR EL SERVICIO EN EL ÁREA LEGAL A LAS USUARIAS DE LA CASA DE LA ADOLESCENTE**

En este sentido, como parte de los servicios especializados que brinda la casa de acogimiento, es de vital importancia contar con una profesional para el patrocinio e impulso de los procesos administrativos y judiciales tales como: legalización y seguimiento de ingresos y egresos del acogimiento, investigar y determinar la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional, así como el seguimiento de los procesos pertinentes una vez dada la salida del Centro de los NNA, intervenir en el proceso de inscripción de nacimiento, obtención de documentos de identidad, obtención o actualización del carnet de discapacidad, y todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales que garanticen la restitución de los derechos de los NNA durante el proceso de ingreso, permanencia y salida de las usuarias y ex-usuarias (que se encuentran dentro del periodo de seguimiento) de Casa de la Adolescente incluyendo los casos que involucran a sus hijos así como, elaborar y presentar los documentos judiciales y administrativos que sean necesarios para la consecución de los procesos legales de las usuarias entre otras actividades.



El perfil a contratar es:

Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Analista de Asesoría Jurídica	\$ 1.333,00	2 años 6 meses	Título de Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Elaborar escritos judiciales y/o administrativos referentes a informes psicológicos, sociales, proyectos de vida, planes globales familiares, que deberán presentarse a la autoridad judicial.
2	Patrocinio de las usuarias en audiencias y demás diligencias judiciales
3	Seguimiento de los procesos judiciales y procedimientos administrativos hasta el cumplimiento efectivo de las sentencias o actos administrativos
4	Realiza el seguimiento a trámites judiciales hasta el fin del proceso, evitando la prescripción, abandono o sentencia.
5	Elabora reportes, base de datos y mantiene actualizados los expedientes de los casos a su cargo.
	Guarda total y absoluta confidencialidad de la información de los casos.

El o la profesional deberá presentar los siguientes productos:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informes individuales por cada usuaria sobre los procesos legales llevados, avances y resultados, de acuerdo con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contrato, según el requerimiento de cada caso.
2	Reporte mensual de atenciones a los usuarios/as y / o familiares sobre sus procesos legales.
3	Reportes, base de datos de la población atendida

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TERAPISTA DE LENGUAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EXTERNA DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS CON VIVENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL- CAI TRES MANUELAS**

La violencia contra niñas, niños y adolescentes “constituye una de las principales amenazas a su desarrollo integral y, lastimosamente, sigue estando presente en la sociedad, bajo preceptos que



la normalizan, avalan y en muchos casos la dejan impune” (UNICEF Ecuador, 2020). En el marco de la pandemia de la COVID-19, esta realidad se ha agudizado por los contextos de encierro y precarización de la vida. El riesgo de abandono escolar, la deserción, el abuso sexual infantil son algunas de las problemáticas, así como también la reducción de redes de apoyo que permitan contar una situación de violencia vivida.

El maltrato infantil conlleva graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manueles, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con proyectos gestionados a partir de prácticas pre profesionales, personas voluntarias o que brinden asistencia a un bajo costo. Tal es el caso del proyecto de Terapia del Lenguaje, mediante el cual se oferta este servicio a niñas y niños que acuden a otras áreas del Centro o que son derivados por instituciones educativas con las cuales se han realizado procesos de prevención primaria.

Desde la experiencia del CAI Tres Manueles, se ha identificado que los niños y niñas con deficiencias en el lenguaje pueden estar propensos a experimentar situaciones de abuso físico, psicológico y negligencia en sus hogares, así como también de acoso escolar y maltrato institucional en los entornos educativos.

De los casos que han llegado al centro, ha sido derivado a otras instituciones, sin embargo, no todos pueden ser atendidos por la gran demanda existente, ocasionando que la problemática continúe. A través del lenguaje, el niño o niña es capaz de estructurar su pensamiento, ampliar sus conocimientos sobre el mundo que le rodea, establecer relaciones y dar significado a su entorno. Dificultades, en este sentido, limitan el ejercicio de los derechos a participar de manera activa e igualitaria en la sociedad, al acceso a una educación de calidad, a la convivencia, a vivir libres de violencia, entre otros. En este sentido, es importante contar con este servicio como que fortalezca el equipo multidisciplinario del centro.

Es por esta razón que se hace necesario la contratación de un profesional en área de terapia de lenguaje o Fonoaudiología que brinde la atención en el centro satisfaciendo la demanda de la ciudadanía y de las instituciones que derivan los casos.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Terapeuta de lenguaje	\$ 1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Brindar atención de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que presentan dificultades en el lenguaje, como consecuencia de la vivencia de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.



2	Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención.
3	Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.
4	Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido/a.
6	Realizar análisis de casos con el equipo interdisciplinario

El personal contratado deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Manual de atención a usuarios/as del Área de Terapia del Lenguaje que complemente el Modelo de Atención del CAI Tres Manueles
2	Matriz de registros y reportes semanales de atención
3	Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
4	Informes técnicos de intervención terapéutica, en el que constante: evaluación, evolución y alta del paciente/usuario
5	Informes técnicos de intervención para ser remitidos a instituciones educativas, en casos de haber recibido una derivación
6	Levantar matriz de remisión de casos a otras instancias competentes de manera mensual.
7	Cronograma de trabajo semanal y mensual

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GESTOR DE DERECHOS QUE PERMITA AMPLIAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN PARA LA POBLACIÓN DE DIVERSIDAD SEXO GENERICA- LGBITQ+**

El Centro de Apoyo Integral Tres Manueles, tiene como parte de sus servicios la atención y prevención de la violencia basada en género, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil, en este sentido, apoyará con el espacio, para ampliar la atención a la población de diversidad Sexo-Genérica, mientras se implementa entre el primer trimestre del año 2023, el centro de atención especializada constituirá el primer proceso de abordaje - integral, armónico y plural- del Distrito Metropolitano de Quito destinado a la población

LGBTIQ+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento

de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica, por lo que él o la profesional, mientras tanto, estará brindado sus servicios en atención externa en el Centro de Apoyo Integral Tres Manueles de acuerdo a una de las modalidades previstas según el modelo de atención.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal



Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Gestor/a de derechos	\$ 1.006,00	1 año	Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
2	Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
3	Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es.
4	Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.
5	Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medios de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es a usuarias/os/es.
6	Realiza seguimiento de los casos.
7	Elabora informes requeridos por las Unidades Judiciales o Fiscalía

El o la profesional contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:

No.	Productos esperados/entregables
1	Informe de acciones de búsqueda activa y articulación interinstitucional para la atención de casos.
2	Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
3	Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
4	Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
ADULTO MAYOR**



•CONTRATACIÓN DE ENFERMERO/A PARA FORTALECER EL PROYECTO RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS.- Se requiere la contratación mediante servicios profesionales, sin relación de dependencia de un enfermero, para dar continuidad el desarrollo de actividades en el área de enfermería los fines de semana y feriados.

Respecto a la meta a cumplir este año, es atender a de 120 adultos mayores en situación de mendicidad, indigencia, abandono, pobreza extrema en modalidad de acogida permanente.

La Norma técnica para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado a los Adultos Mayores vigente se menciona que:

"Los centros gerontológicos residenciales, están concebidos para albergar a aquellas personas adultas mayores que no pueden ser atendidas por sus familiares o que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente. Son servicios de acogida en los que se brinda cuidados y atención integral en alojamiento, alimentación, nutrición, vestido, salud, recreación, entre otros".

En virtud de lo expuesto, el modelo de atención que maneja la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es un modelo de atención centrado en la persona, orientado al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del entorno habitual de los usuarios, tomando en consideración los derechos, preferencias y deseos de las personas adultas mayores; por lo tanto, se toma en cuenta la dignidad y el impulso de la autonomía.

La población objetivo de la residencia, son personas que hayan cumplido 65 años de edad, dando prioridad de atención a quienes se encuentren en situación de abandono, pobreza y extrema pobreza o que sus derechos hayan sido vulnerados, sin referente familiar, situación que debe ser comprobada por el equipo que evalúa las condiciones de la persona adulta mayor, ajustándose a los criterios de selección y comprobando efectivamente si existe episodio de abandono o que no puedan ser ubicadas en otros servicios gerontológico de forma permanente, mismos que serán los beneficiados del servicio, mediante la atención integral en:

- Fisioterapia: Atención para patologías que presentan los adultos mayores
- Psicología: Acompañamiento psíquico y emocional
- Trabajo social: Mejorar condiciones de vida de los adultos mayores a través de acciones individualizadas,
- Talleres ocupacionales: Enfocados en mejorar calidad de vida y generar espacios de distracción, enfocado en cinco ejes: lúdico, formativo, preventivo, saludable y cultural.
- Enfermería: Administración de tratamientos farmacológicos y no farmacológicos dispuestos por los médicos de las diferentes casas de salud y por el médico del centro.
- Servicio Médico Independiente: Diagnóstico y evaluación de patologías presentes en los adultos mayores residentes.
- Alimentación: 5 tiempos de alimentación de forma diaria.
- Cuidado directo: atención directa a toda la población de adultos mayores residentes las 24 horas del día los 365 días del año.
- Servicio de Lavandería: Lavado, secado, clasificación y entrega de ropa de la población adulta mayor



Estos servicios permiten brindar una atención integral, mejorando y manteniendo hasta donde sea posible la capacidad funcional y mental de los usuarios mediante la participación en terapias y programas adecuados, así como también otorgar un ambiente confortable seguro y limpio, tal como lo menciona la Norma técnica para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado para los centros gerontológicos residenciales.

Es así que este centro de acogimiento permanente, permite brindar una respuesta adecuada, a población adulta mayor en situación de calle, con doble vulnerabilidad de sus derechos fundamentales tales como derecho a una vivienda, derecho a salud, derecho a tener una identidad, etc., los cuales no fueron garantizados de forma oportuna por el Estado, así como también a población adulta mayor que no pueda ser atendida por sus familiares o que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente por su condición de pobreza y vulnerabilidad, este servicio se caracteriza como un servicio intramural.

Por lo tanto, considerando que este tipo de servicios se orientan a la atención de las personas mayores, en un periodo sostenido diario y de carácter semanal, se requiere de personal técnico especializado, que permita sostener el modelo de prestación del servicio y cumplir con la satisfacción de las diferentes necesidades de la población beneficiaria.

Al momento el servicio, cuenta únicamente con una profesional en enfermería, la cual ejerce sus funciones en horarios establecidos por la institución y/o proyecto, de lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

En este contexto es importante mencionar que el centro cuenta con un médico de planta el cual realiza las siguientes actividades:

- Evalúa, diagnostica, y da seguimiento a las patologías de los usuarios
- Es el facultativo para la prescripción de recetas médicas, efectuando el seguimiento de su suministro y supervisión del trabajo realizado por la Enfermera del centro y personal Auxiliar de enfermería.
- Realiza el requerimiento de insumos médicos, medicinas e implementos médicos de acuerdo a la necesidad de los tratamientos de los usuarios del centro.

Es por ello que el médico debe estar en contacto permanente con la enfermera del centro, quien desarrolla las siguientes actividades:

- Administración de tratamiento farmacológico y no farmacológico bajo prescripción médica, tanto de especialistas de las diferentes casas de salud, así como también las del médico de la Residencia.
- Supervisión y control de las actividades desarrolladas por las auxiliares de enfermería, mismas que laboran en turnos rotativos las 24 horas del día todos los días los 365 días del año.
- Optimizar y controlar el uso y suministro de medicamentos y equipo médicos.
- Equipamiento de insumos médicos.



Municipio de Quito

- Reportar al médico información relevante a las consecuencias de los tratamientos farmacológicos.

Con lo antes expuesto el/la enfermera/o, es quien supervisa las actividades del personal auxiliar de enfermería, cuyas actividades son:

- Toma y registro de signos vitales y termométricos de forma diaria.
- Cuidado y atención directa en actividades de la vida diaria de los adultos mayores residentes, tales como alimentación, vestimenta, baño-ducha, apoyo en movilidad funcional, etc.
- Cambios posturales
- Llevar un control de la ropa de los adultos mayores y enviarla a la lavandería.

Con lo antes mencionado, los fines de semana y/o feriados no se cuenta con un/a enfermero/a quien realice, supervise y controle las actividades antes mencionadas por lo que es indispensable la contratación por servicios profesionales sin relación de dependencia de un/a enfermero/a, ya que permitirán cubrir y garantizar la atención adecuada en la Residencia.

El artículo 84 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, señala "(...) La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes (...)", en virtud de lo citado, es importante que la unidad de administración de talento humano, analice y de ser pertinente requiera a la máxima autoridad, producto de lo aquí señalado, la contratación por servicios profesionales de un/a enfermero/a que preste sus servicios los fines de semana y feriados en la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.

El perfil a contratar es:

- ENFEMERO/A

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Enfermero/a	1.200,00	2 años	Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

Nº	ACTIVIDAD
1	Administrar los medicamentos de acuerdo con las instrucciones y prescripciones médicas, así como brindar atención de emergencia en ausencia del médico
2	Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
3	Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos.



4	Supervisa el cuidado diario del paciente dirigiendo los procesos de rehabilitación y reincorporación a actividades cotidianas de la población usuaria del Centro de Atención Especializada.
5	Reporta al médico información relevante de las consecuencias de tratamientos médicos
6	Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
7	Administra el archivo de las historias clínicas de los usuarios del Centro.
8	Supervisión directa de las actividades que desarrollan los auxiliares de enfermería.
9	Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

El o la profesional contratado deberá entregar los productos que constan el siguiente cuadro.

No.	Productos esperados/entregables
1	Matriz de registros y reportes semanales de atención
2	Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos

- **CONTRATACIÓN DE 8 EDUCADORAS COMUNITARIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES GESTANTES EN MERCADOS, FERIAS Y/O SERVICIOS MUNICIPALES EN PARROQUIAS EN 26 PARROQUIAS PRIORIZADAS DEL DMQ PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN LÚDICA ADAPTADO A LOS HORARIOS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN**

La normativa internacional, constitucional y local prevé en las obligaciones de los gobiernos locales de atender a la primera infancia, con políticas públicas y servicios de calidad que garanticen un adecuado desarrollo infantil en coordinación con diferentes entidades y en corresponsabilidad con las familias y la comunidad.

En este contexto, la Unidad Patronato Municipal San José ejecuta el Proyecto de Atención a la Primera Infancia que tiene como objetivo: "Brindar un servicio integral de calidad y calidez a niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes que habitan en el DMQ en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, a fin de promover su desarrollo integral contribuyendo a mejorar su calidad de vida y la de sus familias", mismo que se ejecutará a través de las modalidades: centro de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica.

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida, flexible para el encuentro de niñas, niños para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, servicios municipales y parroquias rurales.

Conforme al Documento Metodológico: Índice de Priorización de la UPMSJ, 2021, para la Modalidad Atención Lúdica se priorizaron 31 parroquias, tanto urbanas como rurales del Distrito Metropolitano de Quito, en las cuales se propuso establecer 50 unidades de atención, 40 en mercados y 10 en ferias, siguiendo la siguiente distribución:



Tabla 1. Distribución de unidades de atención de la Modalidad Atención Lúdica en 10 ferias y 40 mercados de 31 parroquias priorizadas del DMQ.

Nro	PARROQUIA	URBANO / RURAL	ATENCIÓN LÚDICA EN MERCADOS	ATENCIÓN LÚDICA EN FERIAS
1	Alangasí	r	1	1
2	Amaguaña	r	0	1
3	Belisario Quevedo	u	2	0
4	Calderón (Carapungo)	r	2	0
5	Carcelén	u	1	0
6	Centro Histórico	u	3	0
7	Chillogallo	u	2	0
8	Chimbacalle	u	2	0
9	Comité Del Pueblo	u	1	0
10	Conocoto	r	2	0
11	Cotocollao	u	1	0
12	Cumbayá	r	1	0
13	El Quinche	r	1	0
14	Guamaní	u	0	1
15	Guayllabamba	r	0	1
16	Iñaquito	u	1	0
17	Itchimbía	u	2	0
18	Kennedy	u	1	0
19	La Concepción	u	1	0
20	La Ecuatoriana	u	4	1
21	La Magdalena	u	2	0
22	La Mena	u	1	0
23	Pifo	r	0	1
24	Pintag	r	0	1
25	Puembo	r	0	1
26	San Antonio	r	0	1
27	San Bartolo	u	1	0
28	San Juan	u	4	0
29	Solanda	u	2	0
30	Tumbaco	r	1	1
31	Yaruquí	r	1	0
TOTAL			40	10

Fuente: (UPMSJ, 2021).



En este sentido, con base en los antecedentes expuestos y tomando en cuenta la antigüedad del Documento Metodológico: Índice de Priorización, en mayo de 2022, la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez de la Unidad Patronato Municipal San José planificó realizar un estudio de observación, a fin de actualizar y comprobar la viabilidad para la apertura de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia en mercados, ferias y Servicios Municipales (Centros de Erradicación de Trabajo Infantil de la UPMSJ y Centros Municipales de Educación Inicial de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito), considerando factores indispensables, como la disponibilidad de un espacio físico adecuado y la factibilidad de incorporar el servicio en los mercados y ferias estipulados en el Documento Metodológico: Índice de Priorización de la UPMSJ, 2021.

Los resultados obtenidos sobre los mercados (Tabla 2) y ferias (Tabla 3) determinados como viables, quedaron plasmados en el Informe Técnico Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-007-IT, solicitado mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-0791-M, de 15 de julio de 2022, suscrito por la Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante, Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios – Niñez.

“Tabla 2. Mercados viables para la implementación de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia.

Nro.	PARROQUIA	MERCADO
1	Alangasí	Mercado Alangasí
2	Belisario Quevedo	Mercado Santa Clara
3	Calderón (Carapungo)	Mercado La Bota
		Mercado Municipal Calderón
4	Carcelén	Mercado de Carcelén
5	Centro Histórico	Mercado San Roque
		Mercado San Francisco
6	Chillogallo	Mercado Las Cuadras (CETI PADRE CAROLLO)
7	Chimbacalle	Mercado de Chimbacalle
8	Comité del Pueblo	Mercado Comité del Pueblo
9	Conocoto	Mercado Conocoto (CEMEI)
10	Cotocollao	Mercado La Ofelia
11	Cumbayá	Mercado Cumbayá
12	El Quinche	Mercado El Quinche
13	Iñaquito	Mercado Iñaquito
14	Itchimbía	Mercado La Floresta (CETI LA MARISCAL)
15	La Concepción	Mercado Andalucía
16	La Ecuatoriana	Mercado La Ecuatoriana
		Mercado Cda. Ibarra
17	La Magdalena	Mercado de La Magdalena
18	La Mena	Mercado Mena 2
19	San Bartolo	Mercado Quito Sur



20	San Juan	Mercado América (CEMEI)
21	Solanda	Mercado Solanda
TOTAL		24

Fuente: (Informe Técnico Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-007-IT)."

"Tabla 3. Ferias viables para la implementación de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia.

Nro	PARROQUIA	FERIA
1	Amaguaña	Feria Amaguaña
2	Guamaní	Feria de Guamaní
3	Guayllabamba	Feria Guayllabamba
4	Pintag	Feria de Pintag
5	San Antonio	Feria de San Antonio
TOTAL		5

Fuente: (Informe Técnico Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-007-IT)."

En este contexto, se estableció 7 unidades de atención las cuales estarán compuestas por 8 educadoras comunitarias y tendrá como objetivo brindar atención lúdica en mercados, ferias y servicios municipales en franjas horarias de 2 horas, según lo estipula la Normal Técnica Desarrollo Infantil Integral (CNH) del MIES del año 2018. En un intervalo de 15 minutos para acondicionar el espacio de atención, 15 minutos para recibir y registrar niñas y niños, 1 hora 15 minutos para ejecutar actividades según lo planificado y finalmente 15 minutos para entregar a las/os niñas/os a sus madres y padres, dando como resultado un número de 8 Educadoras Comunitarias para la implementación.

REQUERIMIENTO

Con lo expuesto anteriormente se requiere la contratación de 8 educadoras comunitarias, modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas, niños y mujeres gestantes en mercados, ferias, servicios municipales en 26 parroquias priorizadas del Distrito Metropolitano de Quito

El perfil a contratar bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales es:

- a. Instrucción Formal:
 - Título de Tercer Nivel
- b. Experiencia, formación y conocimientos.

Las/los educadoras/res obligatoriamente, deberán poseer conocimiento en desarrollo de habilidades en población objetivo, pedagogía, didáctica y desarrollo evolutivo, adicionalmente en cualquiera de los campos que a continuación se detallan:

- Técnicas lúdicas y recreativas.



- Técnicas de estudio.
- Planificación.
- Proceso de evaluación del desarrollo y aprendizaje.

Instrucción Formal:

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
8	Educadores/as Comunitarios	\$ 1.006,00	1 año	Tercer nivel

El perfil debe tener preparación en Ciencias de la Educación, Docente en Educación Preprimaria, Docente sin asignatura de especialización, Psicopedagogía, Psicología infantil, Áreas afines.

Las educadoras comunitarias cumplirán con las siguientes actividades:

N.º	ACTIVIDAD
1	Asistir a mercados, ferias y servicios municipales según cronogramas establecidos : (Socialización del Proyecto con autoridades / Levantamiento de información, búsqueda activa de usuarios)
2	Planificar semanalmente los talleres por grupos de edad en base a las necesidades identificadas.
3	Realizar talleres basados en la metodología del arte, juego, danza y música con las niñas, niños y mujeres gestantes.
4	Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes.
5	Ejecutar actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria.
6	Otras actividades que sean asignadas por el administrador del contrato.

Las/los profesionales contratados deberán presentar los siguientes productos:

No.	Productos esperados/entregables
1	Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas (como fotografías).
2	Registros de asistencia del personal a la Unidad de Atención.
3	Matriz de seguimiento de actividades.
4	Planificación semanal de actividades.
5	Registro de asistencia de usuarios.

- CONTRATACIÓN DE 3 TALLERISTAS MEDIANTE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, PARA EL PROYECTO CIRCO DE LUZ QUITO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.

HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS. - Se requiere realizar la contratación de



Municipio de Quito

tres (3) con el siguiente detalle: (1) Tallerista Equilibrio, (1) Tallerista Gimnasia Rítmica, y (1) Tallerista de Malabares; para potenciar el servicio de Circo de Luz Quito. El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.

Con el objetivo de mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de los/as usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En la actualidad se cuenta con 9 talleres, cada uno de ellos cubre un promedio de 144 usuarios, cuya cifra desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista, teniendo en cuenta que la población con la que trabajamos es fluctuante; por lo tanto, el incorporar más talleristas reduce la deserción de usuarios, permitiendo el desarrollo de nuevas disciplinas circenses y permitiendo una mejor implementación de los procesos de atención. Tomando en cuenta que al incrementar los talleristas se reduce a 100 usuarios atendidos por cada taller. Razón por la cual se requiere realizar la contratación de tres talleristas en artes escénicas y circenses.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal:

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
3	Tallerista	\$ 613.00 (más IVA)	1 a 6 meses	Bachiller

La persona a contratar cumplirá con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	Diseñar la metodología y temática del taller
2	Realizar el taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato
3	Registrar la asistencia de los usuarios al taller
4	Realizar un registro fotográfico del taller desarrollado
5	Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
6	Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

El o la persona contratada deberá entregar los productos que constan el siguiente cuadro.

No.	Productos esperados/entregables
1	Informe de taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato
1	Matriz de participantes y seguimiento de usuarios



3. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la contratación del personal en cada uno de los proyectos que brindan el servicio en la UPMSJ, de acuerdo con la necesidad requerida.

5. FIRMAS

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
ELABORADO	LCDO. MANUEL GAIBOR SARMIENTO	GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES	 Firmado electrónicamente por: MANUEL FERNANDO GAIBOR SARMIENTO
REVISADO	SRA. SOC. EVA FAVIOLA OCHOA CRESPO	JEFE DE UNIDAD 1 EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE GÉNERO	 Firmado electrónicamente por: EVA FAVIOLA OCHOA CRESPO
	MGS. JOHANNA DEL CARMEN DELGADO INFANTE	JEFE DE UNIDAD 2 DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ	 Firmado electrónicamente por: JOHANNA DEL CARMEN DELGADO INFANTE
	LCDA. ROSALÍA ALEXANDRA PUEBLA MARTÍNEZ	JEFE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE JÓVENES/ADULTOS JÓVENES	 Firmado electrónicamente por: ROSALÍA ALEXANDRA PUEBLA MARTÍNEZ
	PSIC. IRMA ESTHELA FLORES MEJIA	JEFE DE UNIDAD 2 DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES	 Firmado electrónicamente por: IRMA ESTHELA FLORES MEJIA
APROBADO	MGS. BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	DIRECTOR DE EJECUCIÓN TÉCNICA	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2575-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Mgs. Rafaela Mera Zambrano
Directora de Talento Humano (Subrogante)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de aval o certificado de distributivo para la contratación de personal en los proyectos a cargo de la Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

Con fecha 24 de noviembre de 2022, las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución Técnica elaboran y suscriben el "Informe técnico de solicitud de aval de contratación de personal 2022" de las siguientes unidades:

- Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Género
- Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes
- Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Adultos Mayores

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2575-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

El mencionado informe justifica la necesidad de contratación de personal para el fortalecimiento de la atención que se brinda a la ciudadanía en situación y vulnerabilidad, por lo que se solicita de la forma más comedida su aval y gestión correspondiente, mismo que servirá como insumo para la Reforma de traspasos de crédito, tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO REQUERIDO
<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Género 	<ul style="list-style-type: none"> Psicólogo/a Trabajador/a social Analista de Asesoría Jurídica Terapista de lenguaje Gestor/a de derechos 	3 1 1 1 1
<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> Tallerista 	3
<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Adultos Mayores 	<ul style="list-style-type: none"> Enfermero/a 	1
<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Ejecución de Proyectos y servicios de Niñez 	<ul style="list-style-type: none"> Educadores/as Comunitarios 	8

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2575-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera
**DIRECTOR DE EJECUCIÓN TÉCNICA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA**

Copia:

Sr. Manuel Fernando Gaibor Sarmiento
Gestor de Servicios Sociales

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y
SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-11-25	
Elaborado por: Manuel Fernando Gaibor Sarmiento	mfgs	UPMSJ-DET-EPSAM	2022-11-25	
Revisado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-11-25	
Aprobado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-11-25	



Firmado electrónicamente por:
**BYRON DANIEL
CUESTA HERRERA**



**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ**

INFORME TÉCNICO

Quito, 25 de noviembre de 2022

1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana, con autonomía administrativa y financiera creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fuera derogada y acogida en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 037, de 09 de agosto de 2022 la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual en su parte pertinente manifiesta “Créase la Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana, con autonomía administrativa y financiera, cuya finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad en favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito”.

Mediante Resolución C 0028 de 26 de enero de 2011, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Augusto Barrera Guarderas, de ese entonces, expide los criterios y orientaciones para la realización de transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Las Entidades municipales del Distrito Metropolitano de Quito que sean desconcentradas y tengan las competencias para suscribir convenios, deben observar la normativa que se encuentra contemplada en la Resolución de Alcaldía No. A0009, 23 de agosto de 2013, la cual dispone la aplicación obligatoria de la “Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de Convenios del MDMQ”.

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 014 del 17 de noviembre de 2014, reformada mediante la Resolución No. A 002, de 15 de enero de 2015, se expide la “Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad Patronato Municipal San José”, en la que en su artículo 2, se establece como objetivos de la Unidad a los siguientes:

- a) *Aplicación de políticas municipales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria, de manera especial, aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social;*
- b) *Incidir en el ejercicio, cumplimiento y restitución de los derechos fundamentales de su población objetivo, entre ellos adultos/os mayores, con especial énfasis en aquellas/os que se encuentran en circunstancias de mendicidad e indigencia; y, apoyo a las familias con enfoque sistémico familiar.*
- c) *Crear y prestar servicios de atención especializada a personas y grupos de atención*



prioritaria.

La Unidad Patronato Municipal San José, cumple la misión de “ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como; niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza.”, por lo expuesto, a partir del año 2014 se ejecutó, implemento y desarrollo el Proyecto Centros de Desarrollo Infantil Comunitario Guagua Centros, el mismo que fue declarado proyecto prioritario de inversión social en el Art. 2 de la Resolución No 164-UPMSJ-DU-2015 de la Unidad cuyo objetivo fue la creación de Centros de Desarrollo Infantil para la atención de niños y niñas más vulnerables del Distrito Metropolitano de Quito, pasando de una visión de ayuda social a una visión de restitución de los derechos de la niñez.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General, el día miércoles 11 de marzo de 2020, declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia global, y solicitó a todos los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud y salvar vidas.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro.00126 – 2020, de 11 de marzo de 2020, y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 160, de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud, en su artículo 1 dispone: *“Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”, con sustento en el Informe Técnico para Declaratoria de Emergencia COVID – 19 de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud.*

Mediante Resolución de Alcaldía Nro.A-020, de 12 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y de la emergencia sanitaria decretada por la Administración Pública Central. En consecuencia, se dispone que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias, con la celeridad que se requiere: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y, (ii) implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad y las Empresas Públicas Metropolitanas.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 163, de 17 de marzo de 2020, el Presidente



Constitucional de la República Lcdo. Lenin Moreno Garcés, decretó: *"(...) el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador"*.

El Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 1074, de fecha 15 de junio de 2020, declara al Ecuador en Estado de Excepción por calamidad pública y la emergencia económica, de conformidad a lo señalado: *"Art.1.- DECLÁRASE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano. (...)"*

Mediante Resolución de Administración General Nro. GADDMQ-AG-2020-0014-R, la Administradora General, delegada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito para suscribir convenios, con y sin asignación de recursos, de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nro. A 008, de 29 de mayo de 2019, dispone: *"Art. 1.- La suspensión de plazos fijados en todos los convenios y adendas vigentes, suscritos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que los compromisos y actividades programadas en los instrumentos sean cumplidos, conforme el objeto y obligaciones de los mismos; y así, cautelar de la mejor manera, posibles incumplimientos de plazos administrativos y cronogramas definidos, que se vieran afectados por causa de la suspensión de actividades sean parciales o totales según sea el caso a causa de la emergencia sanitaria. (...)"*

Primera: -La aplicación y ejecución de suspensión de plazos es de forma obligatoria a las partes cooperantes a través de convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sean estos cooperantes personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, debiendo ser cumplidas por cada uno de los administradores de convenios." (Énfasis agregados)

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2020-0348-OF, de 15 de abril de 2020, esta Unidad Patronato Municipal San José solicitó a la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y a la Secretaría de Salud disposiciones y directrices en virtud de la Resolución de Administración General Nro. GADDMQ-AG-2020-0014-R, para la aplicación de los convenios de Guagua Centros en virtud de la pandemia del COVID-19 y las medidas adoptadas.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-2020-0694-OF de 16 de abril 2020, la Secretaría



de Salud responde con su criterio, respecto a la situación de Guagua Centros y la suspensión dispuesta en la Resolución de Administración General No. GADDMQ-AG-2020-0014-R, en el que se señala: «La principal recomendación, para prevenir la trasmisión del Covid19, la autoridad sanitaria, establece que se debe promover el confinamiento de personas y lo recomendado es el distanciamiento social, hecho que no se podría asegurar en el centro de atención, pues incluso la tutora como parte del cuidado debería mantenerse a 2 metros de los menores; además, en consideración de que sus derechos son irrenunciables y que el estado de salud significa también un estado de bienestar completo, que garantice protección en todas las áreas; tal cual lo establece el Art. 32 de la Constitución, donde se especifica que se les debe proveer un ambiente sano que sustente el buen vivir, hecho que al momento no se puede garantizar en los guagua centros. Toda vez que ya se están reportando casos de mortalidad en menores de cinco años, en nuestro país, es nuestra responsabilidad precautelar la salud y bienestar de los niños y niñas; y, de conformidad al Artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador: “el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas, este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”. Por los antecedentes expuestos y considerando que las actividades de los Guagua Centros, se contraponen con las normativas emitidas por la autoridad sanitaria internacional, nacional y local, se recomienda que los “Guagua Centros” dejen de funcionar y prestar sus servicios comunitarios por incumplimiento a las medidas expeditas».

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0157-M de 24 de abril 2020, la Administración General de igual manera remite el oficio en el cual se señala las directrices y las particularidades respecto a la ejecución de convenios en virtud de la Resolución de Administración General No. GADDMQ-AG-2020-0014-R.

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2022-0463-OF, el Mgs. Rogelio Echeverría Director de la UPMSJ, solicitó a la Procuraduría Metropolitana del GAD el pronunciamiento sobre bienes en convenios del proyecto “Guagua Centros”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2530-O, de 01 de julio de 2022, el Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro, remite al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales la respuesta sobre la solicitud de pronunciamiento respecto a bienes en convenios del proyecto “Guagua Centros”. *Dentro de mencionado oficio, se señala en sus párrafos pertinentes lo siguiente:*

“(…) la Procuraduría Metropolitana no tiene competencia para ratificar o confirmar un procedimiento administrativo que corresponde a la gestión propia de la entidad responsable de la ejecución y liquidación de dichos convenios, conforme



las cláusulas definidas en los mismos (...)

Sin perjuicio de lo señalado, resulta pertinente advertir sobre la aplicación del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, cuya observancia es obligatoria además de lo que pueda encontrarse reglado en el "Manual de Liquidación de Convenios Guagua Centros V3" aprobado el 23 de diciembre de 2021; (...)

(...) el segundo inciso del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado ha establecido que "los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución, hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio, sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley."

Es decir que las normas precedentes aplican, sin excepción, a personas de derecho privado que adquirieron, administraron, usaron y custodiaron los bienes adquiridos con fondos públicos, los cuales no pierden la calidad de tales, por mantenerse bajo su administración y cuidado, en concordancia con los artículos 11 y 20 que se citan más adelante. (...)

Por lo tanto, será la unidad de administración de bienes e inventarios o quien haga sus veces en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito o dentro de la Unidad Patronato Municipal San José, la competente para orientar y dirigir sobre la conservación o destino de los bienes públicos objeto de los convenios antes anotados, además de supervisar el egreso y baja de los bienes e inventarios de la entidad u organismo, de ser el caso. (...)

Bajo las disposiciones precedentes, la responsabilidad sobre el cuidado, uso, custodia y conservación a cargo de los custodios o usuarios finales, termina cuando sobre dichos bienes se hayan suscrito las actas de entrega recepción de egreso o devolución, o se hubiera realizado la reposición o restituido su valor, con lo cual se verifica que debe efectuarse el registro y control, en uno u otro caso, del destino de dichos bienes. (...)

En conclusión, la aplicación del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO y complementariamente las Normas de Control Interno, han definido los procedimientos a seguir respecto al ingreso y egreso de bienes, en concordancia con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, debiendo cumplirse sin excepción, al no haber una disposición expresa que así lo permita (...)"



2. ANÁLISIS

En los convenios de asignación de recursos públicos, constan las cláusulas de ejecución, financiamiento y justificación del uso de recursos, de manera clara y expresa, pues es evidente que existe inmerso en estos acuerdos un interés público, no solo porque se aplica en beneficio directo de la comunidad, sino porque se manejan recursos públicos sujetos a control y verificación y se ha tratado la situación de cada asignataria/sociedad de forma personalizada.

A la presente fecha, se ha procedido con la liquidación de los convenios suscritos, de conformidad con la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado y se ha considerado el pronunciamiento de procuraduría con respecto de los bienes que deben ser restituidos a la UPMSJ.

Estado Guagua Centros	Ejecutadas	Pendientes	Total
Coactivas	2	-	2
Liquidado	24	-	24
Subtotal			26
PENDIENTE DE LIQUIDAR			
Creación de cuentas por cobrar	120	54	
Informes de Coactiva	25		
Informes de liquidación	6	139	174
Informe favorable (1)	4		
Subtotal			174
Total			200

(1) El informe favorable se realizara siempre y cuando las asignatarias justifiquen valores y presentes los informes respectivos para asignarles el valor correspondiente a USD 62.045,60.

Se ha tratado la situación de cada asignataria/sociedad de forma personalizada, de 174 convenios pendientes de liquidar se ha obtenido 42 retiros de bienes quedando pendiente 132, se han solicitado la creación de 120 cuentas por cobrar quedando pendiente 54 y se han enviado 25 convenios para proceso coactivo y 6 para liquidación y finiquito quedando pendiente 143.

3. CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, se ha previsto el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos pendientes en el año fiscal 2022, en el marco del Proyecto Atención a la Primera Infancia. Es así como, la UPMSJ proyectó un valor aproximado para el proceso de cancelación de valores pendientes de USD 62.045,60, los valores que se indican son en aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesite realizar un



desembolso a favor de la misma, para lo cual se adjunta el documento "PRESUPUESTO AÑO 2023 - CONVENIOS GUAGUA CENTROS" en donde se detalla el valor mencionado.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar el seguimiento al análisis técnico del valor asignado al presupuesto del año 2023, toda vez que son obligaciones contraídas por la Unidad Patronato Municipal San José y así poder tener una optimización en los recursos.

 Firmado electrónicamente por: LUZ APAYKA ONRYA MONTALUISA CONTERON	 Firmado electrónicamente por: JESSICA GABRIELA	 Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA GARCIA RIVERA
ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	ELABORADO POR:
Ing. Apayka Montaluisa ADMINISTRADORA DE CONVENIO	Ing. Jessica Silva ADMINISTRADORA DE CONVENIO	Ing. Diana García ADMINISTRADORA DE CONVENIO
 Firmado electrónicamente por: JOHANA KAROLINA CARRASCO FLORES	 Firmado electrónicamente por: JULIANA STEFANIA NUÑOZ PROAÑO	 Firmado electrónicamente por: LUIS HERNAN
ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	ELABORADO POR:
Ing. Johana Carrasco ADMINISTRADORA DE CONVENIO	Eco. Juliana Muñoz ADMINISTRADORA DE CONVENIO	Ing. Luis Celi ADMINISTRADOR DE CONVENIO
 Firmado electrónicamente por: LORENA MONSERRAT HERNANDEZ GONZALEZ	 Firmado electrónicamente por: JOHANNA DEL CARMEN DELGADO INFANTE	
REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Ing. Lorena Hernández SUPERVISORA DE CONVENIO	Mgs. Johanna Delgado JEFA DE UNIDAD 2 DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ	

PRESUPUESTO AÑO 2023 - CONVENIOS GUAGUA CENTROS						
N°	CENTRO	EXPEDIENTE DE NOVIEMBRE EJECUTAR DICIEMBRE 2019	EXPEDIENTE DE DICIEMBRE EJECUTAR ENERO 2020	EXPEDIENTE DE ENERO EJECUTAR FEBRERO 2020	EXPEDIENTE DE FEBRERO EJECUTAR MARZO 2020	TOTAL
1	LA TOLA	-	-	-	-	-
2	ARCADIA	-	-	-	-	-
3	PINTAG	-	-	-	-	-
4	EL BEATERIO	-	-	-	-	-
5	COLINAS DEL NORTE	-	-	-	-	-
6	ESPERANZA E ILUSION	-	-	-	-	-
7	BELLAVISTA	-	-	-	-	-
8	SAN LUIS DE CHILLOGALLO	-	-	-	-	-
9	LA RAYUELA -A V. RUMICHACA	-	-	-	-	-
10	SANTA MONICA	-	-	-	-	-
11	LA ARGELIA	-	-	-	-	-
12	CATEQUILLA	-	-	-	-	-
13	MERCADO MAYORISTA	-	-	-	-	-
14	QUITUMBE	-	-	-	-	-
15	SAN FERNANDO DE GUAMANI	-	-	-	-	-
16	OBELISCO DE COTOCOLLAO	-	-	-	-	-
17	CASPIGASI	-	-	-	-	-
18	LOS CEREZOS DE LA PAMPA	-	-	-	-	-
19	CHIMBACALLE	-	-	-	-	-
20	TOCTIUCO	-	-	-	-	-
21	LAS ANTENAS	-	-	-	-	-
22	LA MERCED	-	-	-	-	-
23	EL QUINCHE	-	-	-	-	-
24	SANTO TOMAS	-	-	-	-	-
25	LOS GERANIOS	-	-	-	-	-
26	CAMPOS DE CHUQUIRAGUA	-	-	-	-	-
27	SAN JUAN DE CUMBAYA	-	-	-	-	-
28	PADRE INOCENCIO JACOME	-	-	-	-	-
29	SAN ALFONSO	-	-	-	-	-
30	VALLE HERMOSO 2	-	-	-	-	-
31	ELOY ALFARO DE PUENGASI	-	-	-	-	-
32	BELLAVISTA DE CARRETAS	-	-	-	-	-
33	SAN JUAN	-	-	-	-	-
34	CAUPICHO	-	-	-	-	-
35	GUAMANI	-	-	-	-	-
36	ARUPOS DEL RECREO	-	-	-	-	-
37	PADRES LUIS VACCARI	-	-	-	-	-
38	SANTA ANA	-	-	-	-	-
39	REAL AUDIENCIA	-	-	-	-	-
40	PEQUEÑOS GENIOS	-	-	-	-	-
41	SAN FERNANDO DE MENA	-	-	-	-	-
42	SANTA CLARA DE SAN MILLÁN	-	-	-	-	-
43	LA ROLDÓS	-	-	-	-	-
44	TURUBAMBA DE MONJAS	-	-	-	-	-
45	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	-	-	-	-	-
46	COLINAS DE MONSERRAT	-	-	-	-	-
47	VALPARAÍSO	-	-	-	-	-
48	EL CONDE	-	-	-	-	-
49	LAS CUADRAS	-	-	-	-	-
50	SANTA FAZ	-	-	-	-	-
51	MARÍA ISABEL AYALA	-	-	-	-	-
52	LOS PIQUEROS	-	-	-	-	-
53	EL TROJE	-	-	-	-	-
54	GERMÁN VALLADARES	-	-	-	-	-
55	EL TINGO	-	-	-	-	-
56	YARUQUÍ	-	-	-	-	-
57	LOLA Y PEDRO	-	-	-	-	-
58	LUMBISI	-	-	-	-	-
59	ESTACIÓN LA MAGDALENA	-	-	-	-	-

N°	CENTRO	EXPEDIENTE DE NOVIEMBRE EJECUTAR DICIEMBRE 2019	EXPEDIENTE DE DICIEMBRE EJECUTAR ENERO 2020	EXPEDIENTE DE ENERO EJECUTAR FEBRERO 2020	EXPEDIENTE DE FEBRERO EJECUTAR MARZO 2020	TOTAL
60	NUEVOS HORIZONTES	-	-	-	-	-
61	LA BOTA	-	-	-	-	-
62	SANTA BÁRBARA	-	-	-	-	-
63	PINITOS	-	-	-	-	-
64	LA ORQUÍDEA	-	-	-	-	-
65	SAN VICENTE	-	-	-	-	-
66	EL RECREO	-	-	-	-	-
67	ELOISA	-	-	-	-	-
68	SAYANI-LA MORITA	-	-	-	-	-
69	SAN JUAN DE TURUBAMBA	-	6.943,20	6.943,20	6.943,20	20.829,60
70	LA BERMEO	-	-	-	-	-
71	COCOTOG	-	-	-	-	-
72	ALIANZA SOLIDARIA	-	-	-	-	-
73	NUEVA AURORA	-	-	-	-	-
74	COCHAPAMBA NORTE	-	-	-	-	-
75	TAMBO DEL INCA	-	-	-	-	-
76	COMITÉ DEL PUEBLO	-	6.943,20	6.943,20	6.943,20	20.829,60
77	SAN BARTOLO	-	-	-	-	-
78	UNIVERSITARIA	-	-	-	-	-
79	CHIRIYACU MEDIO	-	-	-	-	-
80	EL TRENCITO	-	-	-	-	-
81	MONTUFAR	-	-	-	-	-
82	ECUADOR DEL FUTURO	-	-	-	-	-
83	EL CISNE DE ATUCUCHO	-	-	-	-	-
84	LA BILOXI	-	-	-	-	-
85	CHILIBULO	-	-	-	-	-
86	LA CONCEPCION	-	-	-	-	-
87	CAMINO ENCANTADO A LA LIBERTAD	-	-	-	-	-
88	BALCON DEL VALLE	-	-	-	-	-
89	RUMIPAMBA	-	-	-	-	-
90	NAYON	-	-	-	-	-
91	PINOS DEL SUR	-	-	-	-	-
92	ESTACION PRADERA	-	-	-	6.500,00	6.500,00
93	BUENAVENTURA	-	-	-	-	-
94	AUQUI DE MONJAS	-	-	-	-	-
95	LOS EUCALIPTOS	-	-	-	-	-
96	SAN JOSE DE MORAN	-	-	-	-	-
97	LOS CHILLOS	-	-	-	-	-
98	PRIMAVERA	-	-	-	-	-
99	VISTA HERMOSA	-	-	-	-	-
100	USHIMANA	-	-	-	-	-
101	PIFO	-	-	-	-	-
102	ARGELIA ALTA	-	-	-	-	-
103	OYAMBARILLO	-	-	-	-	-
104	EL GARROCHAL	-	-	-	-	-
105	LOS ALISOS	-	-	-	-	-
106	ZABALA	-	-	-	-	-
107	LA MAGDALENA	-	-	-	-	-
108	CARCELEN BAJO	-	-	-	-	-
109	SANTA INES	-	-	-	-	-
110	PUENGASI	-	-	-	-	-
111	HIERBA BUENA 1	-	-	-	-	-
112	INFANCIA DE COLORES	-	-	-	-	-
113	SAN FRANCISCO	-	-	-	-	-
114	SAN JOSE DEL CONDADO	-	-	-	-	-
115	QUITO DE COLORES	-	-	-	-	-
116	GUADALUPITA	-	-	-	-	-
117	CHIQUITICOS DE MONJAS	-	-	-	-	-
118	VERDEPAMBA	-	-	-	-	-
119	LUZ Y VIDA	-	-	-	-	-
120	LA MERCED DE CHILLOGALLO	-	-	-	-	-
121	AMAGUAÑA	-	-	-	-	-
122	UNION Y PROGRESO	-	-	-	-	-
123	SAN FRANCISCO DE HUARCAY	-	-	-	-	-

N°	CENTRO	EXPEDIENTE DE NOVIEMBRE EJECUTAR DICIEMBRE 2019	EXPEDIENTE DE DICIEMBRE EJECUTAR ENERO 2020	EXPEDIENTE DE ENERO EJECUTAR FEBRERO 2020	EXPEDIENTE DE FEBRERO EJECUTAR MARZO 2020	TOTAL
124	SAN MIGUEL DE COLLACOTO	-	-	-	-	-
125	SAN VICENTE DE CORNEJO	-	-	-	-	-
126	LOS CEDROS	-	-	-	-	-
127	TOLA BAJA	-	-	-	-	-
128	SIGLO XXI	-	-	-	-	-
129	TUMBACO	-	-	-	-	-
130	ALANGASI	-	-	-	-	-
131	ZONA CENTRO	-	-	-	-	-
132	EUGENIO ESPEJO	-	-	-	-	-
133	PUMAMAQUI	-	-	-	-	-
134	SAN MIGUE DE COMUN	-	-	-	-	-
135	EDEN DEL VALLE	-	-	-	-	-
136	LLANO CHICO	-	-	-	-	-
137	LLANO GRANDE	-	-	-	-	-
138	LA FLORENCIA	-	-	-	-	-
139	AMERICA DE LOS JILGEROS	-	-	-	-	-
140	LUCHA DE LOS POBRES	-	-	-	-	-
141	POMASQUI	-	-	-	-	-
142	LA MARIN	-	-	-	-	-
143	PUEMBO	-	-	-	-	-
144	CHILLOGALLO	-	-	-	-	-
145	SANTA RITA	-	-	-	-	-
146	SAN MARTIN	-	-	-	-	-
147	PUENTE 5 CONOCOTO	-	-	-	-	-
148	PRADOS DEL CONDADO	-	-	-	-	-
149	IESS FUT	-	-	-	-	-
150	YANAHUAICO	-	-	-	-	-
151	EDEN MAGICOS	-	-	-	-	-
152	PUSUQUI	-	-	-	-	-
153	CONOCOTO	-	-	-	-	-
154	10 DE AGOSTO	-	-	-	-	-
155	SANTA ISABEL	-	-	-	-	-
156	COLLAQUI	-	-	-	-	-
157	SAN PATRICIO DE PUENGASI	-	-	-	-	-
158	CASITAHUA	-	-	-	-	-
159	PLAZA MONTALVO	-	-	-	-	-
160	EL CALZADO	-	-	-	-	-
161	CIUDAD FUTURA	-	-	-	-	-
162	GUAJALO DE COLORES	-	-	6.943,20	6.943,20	13.886,40
163	PARQUE CALICANTO	-	-	-	-	-
164	CALACALI	-	-	-	-	-
165	GUAYLLABAMBA	-	-	-	-	-
166	LULUNCOTO	-	-	-	-	-
167	PUEBLO BLANCO	-	-	-	-	-
168	ATUCUCHO	-	-	-	-	-
169	KENNEDY	-	-	-	-	-
170	VELASCO	-	-	-	-	-
171	LAS CASAS	-	-	-	-	-
172	FERROVIARIA ALTA	-	-	-	-	-
173	LOS OLIVOS	-	-	-	-	-
174	SUEÑOS DE ALEGRIA	-	-	-	-	-
175	SOLANDA	-	-	-	-	-
176	CALIFORNIA ALTA	-	-	-	-	-
177	ANTISANA	-	-	-	-	-
178	LA PLANADA	-	-	-	-	-
179	MATILDE ALVAREZ	-	-	-	-	-
180	CARCELEN MAGICO	-	-	-	-	-
181	TOLONTAG	-	-	-	-	-
182	LAS APICULTORAS	-	-	-	-	-

N°	CENTRO	EXPEDIENTE DE NOVIEMBRE EJECUTAR DICIEMBRE 2019	EXPEDIENTE DE DICIEMBRE EJECUTAR ENERO 2020	EXPEDIENTE DE ENERO EJECUTAR FEBRERO 2020	EXPEDIENTE DE FEBRERO EJECUTAR MARZO 2020	TOTAL
183	SANTA CRUZ DE CASITAGUA	-	-	-	-	-
184	SENDAS DE TERNURA	-	-	-	-	-
185	GUANGOPOLO	-	-	-	-	-
186	ZAMBIZA	-	-	-	-	-
187	LARCAPAMBA	-	-	-	-	-
188	CHECA	-	-	-	-	-
189	LA COLMENA	-	-	-	-	-
190	BUENOS AIRES	-	-	-	-	-
191	BICENTENARIO	-	-	-	-	-
192	KUNA DE COLORES	-	-	-	-	-
193	SAN JOSE	-	-	-	-	-
194	GOTITAS DE COLORES	-	-	-	-	-
195	CALDERON	-	-	-	-	-
196	LA VICENTINA	-	-	-	-	-
197	EL PINAR ALTO	-	-	-	-	-
198	CASITA TUYA	-	-	-	-	-
199	LIBERTAD ALTA DE CONOCOTO	-	-	-	-	-
200	CASITA DE CAMPO	-	-	-	-	-
TOTAL		\$ 0,00	\$ 13.886,40	\$ 20.829,60	\$ 27.329,60	\$ 62.045,60

Fecha de elaboración:

14 de noviembre de 2022

62.045,60

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**LUIS
HERNAN**

Luis Celi
ADMINISTRADOR DE CONVENIO



Firmado electrónicamente por:

**JOHANA KAROLINA
CARRASCO FLORES**

Johana Carrasco
ADMINISTRADORA DE CONVENIO



Firmado electrónicamente por:

**JULIANA
STEFANIA MUÑOZ
PROAÑO**

Juliana Muñoz
ADMINISTRADORA DE CONVENIO



Firmado electrónicamente por:

**LUZ APAYKA ONKYA
MONTALUISA
CONYERON**

Apayka Montaluísa
ADMINISTRADORA DE CONVENIO



Firmado electrónicamente por:

**JESSICA
GABRIELA**

Jessica Silva
ADMINISTRADORA DE CONVENIO



Firmado electrónicamente por:

**DIANA
CAROLINA
GARCIA RIVERA**

Diana García
ADMINISTRADORA DE CONVENIO

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:

**LORENA MONSERRAT
HERNANDEZ GONZALEZ**

Lorena Hernández
Supervisora de Convenio

Nota aclaratoria:

Los valores que se indican son en aquellos casos en los que la asignataria presente justificativos y se necesite realizar un desembolso a favor de la misma.

Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera
Director de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA

ASUNTO: Insistencia a memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2360-M, para la
presentación de información para reforma de financiamiento POA 2023.

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2565-M de 25 de noviembre de 2022, en el cual cita *"Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-2360-M, de 14 de noviembre de 2022 se solicitó: "(...) se presente toda la información correspondiente a sus proyectos conforme con lo solicitado por la Directora de Planificación (...)"*; en referencia a la reforma presupuestaria a realizarse para financiar las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023, en este sentido se solicitó información conforme el siguiente punto:

"En los referente a la actividad <GENERAR INFORMES MENSUALES SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES CONVENIOS GUAGUAS CENTROS> misma que consta en el POA 2022 dentro del Proyecto Atención a la Primera infancia, con valor de \$ 367.488,20, se recomienda realizar el análisis técnico y jurídico del valor real necesario para la asignación del presupuesto en el año 2023, toda vez que son obligaciones contraídas por la Unidad Patronato Municipal San José y poder optimizar los recursos."

Por lo mencionado, y toda vez que no se han remitido los informes indicados, en el que se incluya el análisis del valor real que se utilizará para la actividad mencionada, solicitado por la Dirección de Planificación, me permito hacer una insistencia para que se presente esta información de manera inmediata."

Cumplo con remitir el memorando Nro. UPMSJ-SUPC-2022-00191-M de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Lorena Hernández, en el cual se adjunta el informe correspondiente según lo solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-1394-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Johanna Del Carmen Delgado Infante
JEFE DE UNIDAD 2 DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE
PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-2565-M

Anexos:

- UPMSJ-DP-2022-0660-M(1).pdf
- UPMSJ-DET-2022-2360-M.pdf
- UPMSJ-SUPC-2022-00191-M.pdf
- informe_técnico_POA 2023-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lorena Monserrat Hernandez Gonzalez
Supervisora de convenios
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - SUPERVISORES DE CONVENIO

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada
Especialista de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
TÉCNICA



Firmado electrónicamente por:
**JOHANNA DEL CARMEN
DELGADO INFANTE**



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera
Director de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA

ASUNTO: Requerimiento de asignación de recursos para pago de servicios Básicos (Telecomunicaciones) de los proyectos; Centro de Atención a Discapacidades y Circo de Luz.

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022";

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento;

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5299-O, de 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Ab. Pablo Antonio Santillan Paredes, traslada y pone en conocimiento de las entidad la Ordenanza "(...) PMU Nro. 007-2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito en dos debates, en Sesión Nro. 242 - extraordinaria, de 26 de agosto de 2022; y, Sesión Nro. 247 - extraordinaria, de 23 de septiembre de 2022.";

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada permanente de la Presidenta ante el Directorio y el Secretario del Directorio de la Unidad Patronato Municipal San José, se resuelve en su artículo 4: "Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0672-M del 4 de octubre de 2022, el Mgs.

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite la Resolución No. 058-UPMSJ-DU-2022 de Reforma Presupuestaria y Programática, de 04 de octubre de 2022 y, en su parte pertinente señala: “(...) para su conocimiento, aplicación y cumplimiento conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.”

JUSTIFICACIÓN

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios de los servicios financiados con cada uno de los proyectos de la UPMSJ, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y que afecte a los techos presupuestarios asignados.

En este sentido, a continuación se detallan las justificaciones técnicas de cada proyecto con su respectivo movimiento presupuestario.

Circo de Luz Quito

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En este sentido, es importante reprogramar presupuestariamente en el POA 2022:

1.- Incremento de recursos en telecomunicaciones.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones).

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de telecomunicaciones.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. Debido a que no se va a realizar el proceso de contratación y con el fin de cumplir con los compromisos de servicios, es

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

necesario disminuir el valor de \$450 para financiar la partida 730105 telecomunicaciones. Esta disminución no afectará la calidad de los servicios y cumplimiento de metas.

Inclusión y Atención a las Discapacidades

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

1.- Incremento de recursos en telecomunicaciones.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria, en los centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades se incrementaron la afluencia de personas con discapacidad, lo que produjo un incremento en el consumo de datos y telefonía (telecomunicaciones). Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de telecomunicaciones por un valor de \$ 1150.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. Debido a que no se va a realizar el proceso de contratación y con el fin de cumplir con los compromisos de servicios, es necesario disminuir el valor de \$ 1150 para financiar la partida 730105 telecomunicaciones.

CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias antes mencionadas de cada uno de los proyectos, con el fin de financiar los servicios básicos de los mismos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previas a realizar los procesos de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-2554-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Víctor Oswaldo Jarrín Garzón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada
Especialista de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
TÉCNICA

Srta. Lcda. Gisselle Katherine Ledesma Jurado
Técnica de Servicios Generales y Mantenimiento
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gisselle Katherine Ledesma Jurado	gklj	UPMSJ-DA	2022-11-15	
Aprobado por: Víctor Oswaldo Jarrín Garzón	VOJG	UPMSJ-DA	2022-11-15	



Firmado electrónicamente por:
VICTOR OSWALDO
JARRIN GARZON

